

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Cérmino municipal de Santa Marta

AÑO 1922

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre
 ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de
 papel de pagos al Estado, clase
 número
 importante

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El



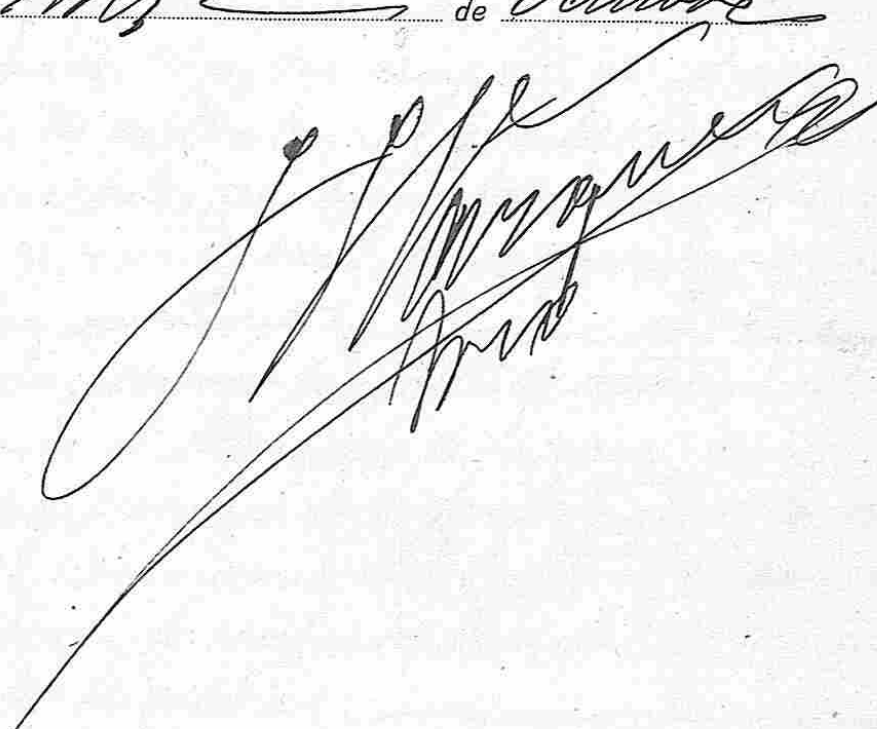
Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de vein veinte hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que se celebre, concernientes a este ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Sancta Marta a veinte de Octubre de mil novecientos veintidos.

V.º B.º

El

Alcalde


Sesión de 3 Octubre 1922 (supletoria de la del día 1º)

En Santa Marta a las doce del día tres de Octubre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Baperez, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al Domingo inmediatamente anterior y después de aprobada el acta de la sesión precedente, previa lectura de ella, por unanimidad se adoptaron las siguientes acuerdos:

Incluir en las listas de pobres, a Lucio Hernández y Manuel Terán y autorizar la inclusión condicional, de los guardas del Sindicato y de la Cámara Agrícola, así como a todo otro vecino en una u otra circunstancia.

Señalar al temporero contratado para las obras municipales el haber diario de dos pesetas inmensuales.

Abrir concurso hasta otra sesión para proveer las vacantes de Maestro de Obras municipales, con documentos circunscritos pesetas de sueldo anual y de depositario de los fondos municipales, así como para la adjudicación para siembra en el año actual de las parcelas de la Dehesilla que están sin roturar.

Aplazar para otra sesión por falta de antecedentes, el asunto referente al blanqueo de la casa - enantel de la Herencia Civil, sin perjuicio de la protesta por la desconsideración del Comandante del Puerto al imponer de forma irrespetuosa la continuación del blanqueo suspendido por la Alcaldía.

Facultar a familia Tinagre con la cantidad precisa para ir al Hospital provincial y su regreso.

Que la Comisión de obras informe respecto a las obras que realiza D. Francisco Estévez en una finca de su propiedad en cuanto puedan afectar al camino de La Corte.



Que para extinguir el camino de la carretera que
interfiere la Carriada Real se solicita de la Comisión
General de Ganaderos del Reino autorización para
ceder a siembra dicha vía.

Y que quede a informe de la Comisión de obras públi-
cas el asunto referente al ensanche del camino de la Morera.
Aselevante la sesión, de que certifico =

[Signature]

José M. González
Antonio Caballero

Lope Hernández

Antonio Moreno

Nicolás Aguado

José Gamero

Federico Pinillos

Isidro Guillén

[Signature]

Ordinaria del 8 de Octubre de 1922

Asistentes
Fes Baxeres (presidente)
F. Aguado
Caballero
Gamero
Pinillos
Hernández
Moreno
González
Guillén

En Sesión de tarde a las doce del día ocho de Octubre de
mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. don Fernan-
do de Baxeres Alzugarray, con asistencia de los Sres. Concejales, al
margen nombrados al margen, se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento y, dada lectura de la acta anterior, fue apro-
bada por unanimidad y firmada

Seguidamente y en la misma forma se adoptaron los
siguientes acuerdos:

Socorrer a la pobre enferma Mariama Lambrosio San-
chez con una cantidad igual al importe del viaje para
ingresar en el Hospital Provincial y su regreso.

Que con invitación al interesado se certifique la demar-
cación del camino de la Corte en la parte inmediata a la



obras que realice D. Francisco Estévez Granadillo.
 Ratificas asimismo con audiencia del Ducado de los te-
 soreros cobinantes, la demarcación del Cementerio.

Nombrar á Pedro Vinas, hijo maestro de obras municipales,
 que á los adjudicatarios de parcelas de la dehesilla se les invite
 á roturarlas inmediatamente después de las primeras aguas con
 apercibimiento que de no hacerlo se adjudicarán si fueren las soli-
 cite sin derecho los primeros á devolución de la cuota pagada.

Visto el resultado del concurso para el nombramiento de Depo-
 sitario de fondos Municipales, cuyo cargo solicitau Don Tutorio
 González Rodríguez y Don Rafael Valladolid Torrado y habiendo
 acordado el Ayuntamiento el sorteo de los dos, resultó designado
 el Don Rafael Valladolid que quedó nombrado tal Deposita-
 rio de fondos municipales á condición de que en el término
 de ocho dias preste fianza de quince mil pesetas, sobrepu-
 cas en el término municipal sin las formalidades de hipoteca,
 pero con el compromiso adquirido por escrito por el pro-
 pietario de las fincas de no enajenarlas ni gravarlas por nin-
 gun concepto sin permiso del Ayuntamiento hasta la
 total liquidación del Depositario, cuyo cargo, de no lle-
 nar los requisitos expresados en el pliego dicho recaerá en
 el otro solicitante Don Tutorio González Rodríguez.

Se dio cuenta de un escrito que dirige á la Diputación Don
 Miguel Ramírez Bernaldez, vecino de Magales, en solicitud
 de que se acuerde la demarcación del camino llamado de la
 Frutavilla ó Vereda del Campillo que, como camino de
 carros, seguía hasta la Cañada Real, límite allí de los tér-
 minos de Magales y Santa Marta y que en la actualidad
 está obstruido. El Ayuntamiento, oyendo á varios Concejales, co-
 nocedores de dicha via y resultando que esta no ha llegado nunca
 á la Cañada como tal camino de carros, sino que por el con-
 trario, antes de llegar á la via pecuaria de que se trata
 ripura en varias veredas de nuevo tránsito de caballerías,



por unanimidad acordó desestimar por improcedente la
petición del Sr. Ramirez Bernatón

Por último se acordó demarcar como intersticio de ca-
mino de longitud un trozo de terreno sito entre la Dehesilla
y el sitio del mismo nombre, propio de Francisco
Caceres Mangas.

Se levantó la Sesión, de que certifico =

Ramón

Federico Pinillos

José Gornero

José Mojonera

Isidro Guillen

Antonio Caballero

Lope Hernandez

J. J. [Signature]

Ordinaria del día 15 de Octubre de 1922

- Asistentes -
D. Baperes (presidente)
Diez
Rangel
Pinillos
Gornero
Hernandez
Guillen
Caballero
Mojonera

En Sanita Marta a las doce del día quince de Octubre de mil no-
veientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bape-
res y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados se reunió en
sesión ordinaria el Ayuntamiento y después de leída, aprobada y firmada
el acta anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Autorizar la reposición de dos cristales en la casa - telégrafos

Que por la Comisión correspondiente se haga un examen detenido del
padrón de prestación personal practicando las rectificaciones que procedan
Que se pague la parte que corresponda por la conducción del Bus Civil
Francisco Callado después de determinar lo que corresponda satisfacer a los Ayun-
tamientos de Villalba y Arenal.

Alzarse al desahucio de la casa-escuelas, que se haga el pago de los al-
quileres correspondientes tan pronto haya fondos en caja y que se haga la



gestión correspondiente con Don Ricardo Ruiz Steila que ofrece para la instalación de escuela la casa que fué de su padre.

Que la Junta Municipal, previo examen de antecedentes, resuelva la instancia de Don Manuel Ferrnández Ritevez respecto al reintegro de créditos á favor de la testamentaria de su dif. padre Don Juan Ferrnández, llevando en su caso el resultado al presupuesto del ejercicio próximo.

Nombrar Depositario de fondos Municipales á Don Antonio Gonzalez Rodriguez en vista de no haber prestado fianza el anteriormente nombrado Don Rafael Valladolid; ampliar la fianza hasta treinta mil pesetas, debiendo ser pignoratitia ó personal con dos firmas de solvencia suficiente á juicio del Ayuntamiento; que esta quede constituida en el plazo de un mes, y declarar desde luego aceptables para el caso las firmas del interesado y de Don Pedro Gonzalez Pastor.

Y se levanta la sesión de que certifico =

~~Fu~~ ~~Ram~~ ~~Jose~~ ~~Pier~~ ~~Tales~~

~~Leopoldo~~ ~~Federico~~ ~~Pirillo~~

~~Lope~~ ~~Hernandez~~ ~~Jose~~ ~~Gamero~~

~~Isidro~~ ~~Quillen~~

~~Marguera~~



Ordinaria del dia 29 de Octubre de 1922

En Santa Marta á las doce horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Asistentes -
 D. Baepere (Presidente)
 Guillen
 Piñillos
 Diaz
 Hernandez
 Gamero
 Rangel



Fernando de Baepere, con asistencia de los tres al margen en sus
 brados, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordi-
 naria correspondiente á dicho día y, después de leída, fue aprobada
 y firmada el acta de la anterior.

Seguidamente y por unanimidad se acordó

- 1º Inscribir en la lista de pobres á Sabino Arrabal, Hernando y Antonio
 Tiner, Ramón y Maria Mejano Caballero
- 2º Darse por enterado el Ayuntamiento de la supresión del cupo de consumo,
 á partir desde primero de Abril de mil novecientos, veintidos.
- 3º Darse igualmente por enterado de haberse solucionado el incidente rela-
 tivo á la Casa-Escuelas, continuando el contrato hasta fin de Junio
 proximo venidero.
- 4º Hacer constar en acta el ingreso de quinientas dos pesetas nueve cén-
 timos hechas en Junio último para pago del contingente carcelario corriente
 y que por mala aplicación figura á cuenta de atrasos.
- 5º Que se haga nueva demarcación del terreno perteneciente al Cementerio,
 que se ampliará para su mayor explotación, al camino de la Corte en la parte
 que afecta á dicho establecimiento.
- 6º Autorizar la colocación de una bancho, en sustitución de la que se
 ha roto en el caño de la calle de la Morera.

Se levantó la sesión, de que certifico =

[Signature] José Díaz
 Lobo
 José M. Gouzal
 Federico Piñillos
 Lope Hernandez
 José Gamero
 Julio Rangel
[Signature]

Sesión del 7 de Noviembre de 1922 (Supletoria de la del 5, ordinaria)

En su día Marta a las doce del día Siete de Noviembre de mil novecientos veintidos, propiedad por el Sr. Don Fernando de Bayers, con asistencia de los tres al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria o la ordinaria del cinco del actual.

Después de aprobada y firmada el acta anterior se adoptaron por unanimidad las siguientes acuerdos:

Autóricase a José Ordóñez Practicador en las listas de pagos.

Dada cuenta de la autorización concedida por la Jatura de la sección para el reparto en prestamos de once mil pesetas del Pozito de esta villa, se acordó que se opere dicho reparto concediendo para la presentación de solicitudes hasta fin del mes actual instruyéndose al efecto el correspondiente expediente.

Autóricase la prorroga del arriendo de un nicho en el cementerio propiedad de Isabel Rodríguez Salguero hasta Junio de mil novecientos veintitres.

Autóricase asimismo el pago de un formulero para arreglo de un fono hecho para extraer piedra en una finca de Don Manuel Lampelays con motivo de las obras del camino de la Morena.

Y se levanta la sesión de que certifico =

[Firma]
José Díaz

Lope Hernández y José M. González

Federico Pinillos

José Guerrero

[Firma]
J. J. García



Sesión del día 14 de Noviembre 1922 (Supletoria de la del 12)

Asistentes

h.ºs. Bañeros (preside)

Bien

Bonapl

Piñillos

Garcero

Hernandez

Gomales



En Santa Marta á las doce del día catorce de No-
viembre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del
h.º Alcalde Don Fernando de Bañeros, con asistencia de
los tres Concejales al margen nombrados, se reunió en sesión
el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente
á día doce del actual y aprobada que fue y forma
de el acta anterior se adoptaron por unanimidad los
siguientes acuerdos:

Para dar aviso á los dueños de parcelas que en la dehesi-
lla quedan sin roturar y que se ordene la roturación del
terreno que resta por no estar comprendido en las par-
celas dadas á riego.

Que á la brevedad posible se convoque á los sanitarios y
á la Comisión de Beneficencia para la rectificación de
las listas de pobres é invite á aquellos h.ºs. á que propon-
gan la tarifa porque ha de regirse en definitiva la tasa
de medicamentos.

Que el maestro de obras informe las que se precisen
para el arreglo de la enjuta y como de paso en la calle
Felipe Salís frente á las casas de D. Gaspar Caballero
y D. Miguel García.

Que se dirija al Excmo. Sr. D. José Millán Ma-
tray un telegrama de adhesión por su actitud respec-
to á las Juntas Militares y de protesta contra estas.

Que, atendiendo á las excitaciones del Concej. Sr. Ga-
rcero, se forme una tabla reguladora del precio del
pan, tomando como base el proyecto que existe en la
Cámara Agrícola y que en lo sucesivo se ponga á dispo-
sición de los tribunales á los infractores.

Y por último que se active la liquidación
del actual Depósito á fin de que tan pronto ten

ga formalizada su fianza el mencionado nombrado pueda ejercer sus funciones de su cargo.

Se levanta la sesión, de que yo el secretario, certifico = sobre raspado = se levanta la sesión = code =

~~F. de Rana~~ ~~Jose Pin~~
~~Julio Mangel~~
 Jose M. Gonzalez
 &
 Jose Gamero
 Federico Pinillos
 Lopez Hernandez
 J. V. Garcia

Sesión del 21 de Noviembre de 1922 (Supletoria de la del 19)

Asistentes

- Don Baxeres (pres.)
- Gonzalez
- Hernandez
- Dier
- Pinillos
- Mangel
- Gamero

En tanta forma a las doce del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baxeres Huguero, con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del día diez y nueve anterior, se dio lectura del acta de la Sesión última y fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que para la aceptación de la fianza que, en la forma que determina el acuerdo de quince de Octubre último, ha de constituirse para garantizar la gestión del Depositario electo de fondos municipales Don Antonio Gonzalez Rodriguez, queda autorizado con toda la amplitud necesaria el Sr. Alcalde, proxi



deute Don Fernando de Baperez Atengaray á su caso
quien legalmente preceda el Ayuntamiento.

Incluir en la lista de pobres á Juanita Mendez y Cipriano Sotago.
Que la Comisión de obras públicas informe en merito á la
protección de D. Urbano Gómiz de colorado pte. de con-
cesión de energía eléctrica en la valle Vieja.

Autopreciar los trabajos de escrituración precisos en los trozos
de la dehesilla que, por no ser laborables, no se han cedido
para Siembra y que están infectados de virus.

Que, sin mayor demora se publique el edicto para la cele-
bración de la subasta de alumbrado eléctrico.

Que se solicite de la Dirección General de obras públicas la in-
mediata suspensión de las obras del camino de la Umera,
hasta la práctica de la liquidación previa para construc-
ción por las entidades interesadas que se tiene solicitado.


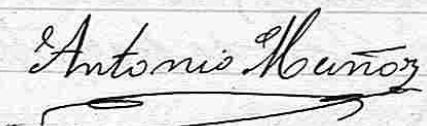
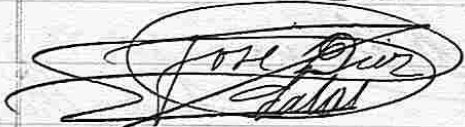

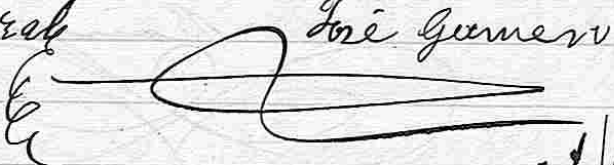
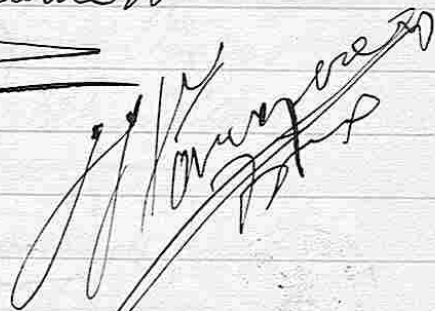
Darme por enterada la corporación de la carta que le
dirige por mediación de la presidencia Don Agustín Fer-
nández García testimoniando al Ayuntamiento, como re-
presentante del vecindario la gratitud de dicho A. por
la espontaneidad del vecindario en solicitar de la Direc-
ción Gral. de correos la reposición de aquel en dicho
Cuerno, del que aparece eliminado y, á petición del Con-
cejal Sr. Gamero, que á nombre de la Corporación se
telegraficó á la Dirección el ruego respetuoso de que
con la posible premura se acceda á lo ya solicitado.

Que no se demore la prestación de servicios del ten-
perero nombrado para auxiliar los trabajos de las oficinas
municipales, mas tiempo del que permita la consig-
nación presupuestada al efecto.

no habiendo otros asuntos de que



Trator, rebenorito la reunion de que certifico = sobre
suspendido = de Bayona = alrugaray = vale =

 Antonio Caballero
 Leopoldo Hernandez
 Federico Pinillos
 Jose M. Gonzalez
 Jose Guernu
 Jose Guernu

Ordinaria del 3 de Diciembre de 1922

Ayntentes
 Don Bayona (procurador)
 Munoz
 Caballero
 Pinillos
 Hernandez
 Diaz
 Gamero
 Gonzalez
 Guillen
 L. Aguado

En Santa Marta a las doce del dia tres de di-
ciembre de mil novecientos veintidos, permitida
por el Sr. Alcalde Don Fernando de Bayona se reunió
en sesion ordinaria el Ayuntamiento y leida, apre-
bada y firmada el acta de la anterior, se acordó
por unanimidad:

1.º Autorizar en la trata de pobres a Miguel Tam-
 millo y Alfonso Lorenzo Gil
 2.º Autorizar el tendido de linea de conduccion de ener-
 gía eléctrica por la calle Vieja sobre palomillas,
 en las fachadas de las casas y, caso de, que se encuentre
 dificultad para conseguir permiso de los dueños,
 se someta de nuevo el asunto a la deliberacion del
 Ayuntamiento.

Reiterar la petición de que se suspendan las obras
del camino de San Jose.



que se acuerde la inversión y distribución de
frutos desde el presente mes no omitiendo más en
los sucesivos este servicio.

Y se levantó la sesión, de que certifico =

Don Ramon José M. González

Tutorio Caballero

Lope Hernandez

Julio Rangel

José Díaz
Talés

José Garmes

J. Hernandez

Ordinaria del 10 de Diciembre del 922

Asistentes
Fr. Baperey (presid^{te})
Garmes
Diera
Rangel
Gonzalez
Caballero
Hernandez

En Santa Marta a las once del día diez de Diciembre
de mil novecientos y veintidos, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Fernando de Baperey, con asisten-
cia de los tres al margen expresados, se reunió en sesión
el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspon-
diente a dicho día y fue aprobada y firmada el acta
anterior después de leída.

Se acordó seguidamente y por unanimidad
Incluir en las listas de beneficencia a José Gonzalez
Martinez y Juana Martinez Prorain.

Conceder un socorro a Gregorio Montorio para los gas-
tos del viaje a Badajoz a ingresar en un Asilo.

Que pague el Definitario una parte de los gastos de es-
critura de fianza igual a lo que hubiera importado una
simple cota Notarial, pagando el resto el Ayuntamiento
y que se exija a dicho funcionario se comprometa



a desempeñar el cargo, al menos, hasta fin de Marzo del
 mil novecientos veintidós.

Que se reintere en la ejecución de obras públicas la petición
 de que cesen los trabajos del camino de la Monja entre
 Santa Marta y la prohibición del tránsito de carros hasta que
 el puente esté reparado.

Al no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión
 de que certifico =

[Signature]

José M. González
 López Hernández

[Signature]
 José Díaz
 Salas

[Signature]
 Federico Pinillos

José Gamero

[Signature]
 J. J. [unclear]

Sesión del día 19 de Diciembre de 1922 (Supletoria de la ordinaria del 17)

En Santa Marta a las doce del día diez y nueve de Diciembre de
 mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Don Fernan-
 do de Goyena Alzugaray, con asistencia de los Sr. al margen ex-
 presados, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de
 la ordinaria correspondiente al día diez y siete inmediato
 anterior y después de leída, fue aprobada y firmada el
 acta de la anterior.

Se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
 Inscribir en la lista de pobres a Casero González Pérez e Isaac
 del Pérez Toro.

Que se pidan informes al Alcalde de Feria y a Obras pú-
 blicas respecto a las dificultades que pueda tener el Ayun-
 tamiento para el cobro de la parte de subvención y





anticipo del Estado para la construcción del ca-
mino de La Morera por el mismo Ayuntamiento
como se tiene solicitado, por si conviene, como desea
el Ayuntamiento de La Morera, pedir que continuen
las obras por cuenta del Estado.

Que por el Maestro de Obras se proponga sitio para
construir nichos en el Cementerio por estar ya ocu-
pado todo el que estaba destinado a este fin.

Aceptar la fianza que por escritura pública ha
constituido el Depositario de fondos Municipales, electo
Don Antonio Gualvez Rodriguez, autorizando la toma
de posesion del mismo.

Que se invite al Depositario delposito a consti-
tuir fianza personal de once mil pesetas por
medio de contrato privado que directamente haga con
el Ayuntamiento.

Que se levante laesion, de que certifico.


 e tutorio subalterno

Isidro Guillen Lope Hernandez


José María Torres

José Gamero


J. J. Marqueses

Sesión de 26 Diciembre 1922 - Supletoria a la 10

Ordinaria del día 24 del mismo mes y año

En Santa Marta a las doce del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Casperes, con asistencia de los tres Concejales a margen nombrados, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veintidós de este mes inmediatamente anterior, y dada lectura al acta de la sesión última, fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que la Comisión correspondiente, formada de los demás Concejales que a ello deseen cooperar, confeccione el proyecto de presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintitres a veinticuatro.

Que se anuncie a concurso la vacante de Titular de Hacienda. Aceptar la fianza que ofrece el depositario del Censo, que queda constituida en la siguiente forma:

Presente don José Picarro Benítez, que en el Ayuntamiento suscribe la presente acta, manifestó: que para garantizar su gestión de depositario del Censo de esta villa constituye fianza de once mil pesetas sobre un olivar de su propiedad al sitio del Gitano, de este término de cabida de catorce fanegas próximamente que linda por Norte con los de Juan Francisco Portillo, Genaro Triguera y Francisco Durán; por Mediodía con el Camino de los Entrinos, por Suriente con fincas de Felipe Torrado y Aureliano Ramírez y por Poniente con las de María García Parra y herederos de Ramón Pitor. Se compromete a no enajenar ni gravar por ningún concepto la finca descrita sin antes obtener autorización del Ayuntamiento, cuyo compromiso subsistirá hasta que, habiendo cesado en el cargo de que va hecha mención y, liquidada la cuenta de su gestión, sea aprobada, por cuyo solo



hecho y sin necesidad de requisito alguno especial, el Sr. Pirarro quedará relevado de este compromiso.
De se levantó la sesión, de que certifico =

~~Antonio Muñoz~~ ~~José Díaz~~
~~Salas~~

Julio Baraja

José Gamero

Antonio Muñoz

Lope Hernandez

José Pirarro

J. M. Argueta

Sesión del 2 de Enero (Supletoria de la del 3 de Diciembre ant.)
En Santa Marta a las doce del día dos de Enero de
mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr.
Asistentes - tres Bayeros (previo Alcalde Sr. Fernando de Bayeros, con asistencia de los
tres Concejales al margen nombrados se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria
correspondiente al día treinta y uno de Diciembre anterior y fue aprobada y firmada el acta precedente después de leída.

Seguidamente se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que se solicite la construcción de locales de venta con arreglo al R. D. de 17 de Diciembre último ofreciendo el solar y diez mil pesetas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a aportarlas por cualquiera de los medios establecidos en dicho R. D.

Solicitar de la Dirección General de correos la orden de



pago de los alquileres de la casa telegrafos desde principio del actual ejercicio que no exente consignación.

Conceder á Francisco Gómez Gata un socorro de diez pesetas mensuales para la crianza de uno de los dos gemelos que su esposa ha dado á luz que se completarán sobre lo que cubre de la Junta de protección á la infancia.

Que se traigan á otra sesión los antecedentes para la formación de las listas de (compromisarios) electores para Compromisarios.

Darme por enterada la Corporación del distrito de Manuel Martínez Mayano en que solicita se le excluya de la lista de padre pero desestimando esta pretensión que no supone a juicio del Ayuntamiento más que un acto de devoción.

Que se envíen al Colegio de Farmacéuticos para su tasa las recetas correspondientes á los créditos reconocidos á los tutores.

Que se proceda á la formación del padrón de obreros. Y que en el proyecto de presupuesto se modifique la tarifa del impuesto sobre sacrificio de ganado de cerda en el sentido de que obviéguese una peseta cincuenta centavos cabera de un peso menos de mone arrobas y diez pesetas cincuenta centavos las restantes.

Y se levante la sesión, de que certifico - entre parentesis - Compromisarios no vote



Julio Pascual

José Gamero

José M. Gouzal

Leopoldo Hernandez

Antonio Muñoz

J. M. Vázquez

Sesión del 9 de Enero 1.923 (Supletoria de la ordinaria del 7.º)

En Santa Marta a las doce del día nueve de Enero de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D.º Fernando de Baeza Alzuparay, y con asistencia de los Sres. al margen nombrados, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del día siete del actual, y después de leer el acta de la anterior fue aprobada y firmada debidamente y con los antecedentes a la vista, y procedió a la formación de la lista de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales que, con otros, tienen derecho a designar Comisionarios para la sesión de sueldos, ofreciendo el siguiente resultado:



Número de orden	Nombres	Rústica		Urbana		Industrial		Carruajes		Total	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
1	Urbano Quiñis Montejó	2.922	86	77	17	"	"	"	"	3.000	03
2	Victor Costa Ramirez	2.441	26	5	12	126	"	35	"	2.607	38
3	Francisco Santos Zarallo	1.036	71	53	86	479	40	35	"	1.604	97
4	Francisco Eusebio de Castilla	1.548	97	36	10	"	"	64	40	1.649	47
5	Felix Ferrado Jimenez	1.116	35	97	19	"	"	35	"	1.248	50
6	Vicario Becerra de la Vega	529	94	40	40	399	"	"	"	969	34
7	Ceballos Estévez Granadilla	834	61	22	29	"	"	35	"	891	90
8	Victoriano Herce Garcia	"	"	25	63	815	40	"	"	841	03
9	Manuel Nicolás Ceira	732	96	20	"	"	"	35	"	787	96
10	Pedro Gonzalez Pastor	490	95	19	31	236	"	35	"	781	26
11	Pedro Rodríguez Díaz	684	12	35	55	"	"	"	"	719	67
12	Abraham Melus Torres	646	86	22	29	"	"	35	"	704	15
13	Germán Melus Torres	571	73	16	41	"	"	35	"	623	14
14	Florencio Rodríguez Díaz	257	52	68	"	189	"	35	"	549	52
15	Manuel Sempelayo Melus	272	77	210	02	"	"	"	"	482	79
16	José Bartolomé Carrasco	145	79	"	"	322	20	"	"	467	99
17	Juan José Varquez Vera	"	"	"	"	"	"	(1) 453	60	453	60

(1) Impuesto de utilidades

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Turno de orden	Nombres	Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas	Carreteras Pesetas	Total Pesetas
18	Francisco Rodríguez Díaz	- 377 24	23 20	"	55 "	435 44
19	Gregorio Andueza Doblado	"	"	415 80	"	415 80
20	Antonio Ramírez González	- 333 81	" 52	44 50	35	413 83
21	Manuel Gallego Novas	- 360 34	34 46	"	"	394 80
22	Manuel Alor Fresno	- 373 47	20 51	"	"	393 98
23	Francisco Esteva Granadilla	194 73	15 38	165 "	"	375 11
24	Gaspar Caballero Perera	334 50	13 33	"	35 "	372 83
25	José Rebollo Alor	373 77	"	"	"	373 77
26	Francisco Muñoz Cuado	376 76	7 68	"	"	384 44
27	Rafael Muñoz Rivera	183 31	15 38	109 20	35 "	342 89
28	Andrés Lorenzo Rodríguez	"	"	322 20	"	322 20
29	Miguel Muega Romero	-	"	322 20	"	322 20
30	Manuel Basilio Cutero	- 293 15	17 43	"	"	310 58
31	Federico Enriquez Hernández	- 277 45	3 07	"	"	280 52
32	Miguel González Álvarez	- 268 86	9 23	"	"	278 09
33	Antonio José Santos Zarallo	- 262 65	14 36	"	"	277 01
34	Juan Díez Perera	- 81 12	1 53	165 "	"	252 65
35	Antonio Sánchez Moreno	- 288 99	30 25	"	"	319 24
36	José Piñero Beites	- 146 76	"	"	(1) 108 "	254 76
37	Manuel González Álvarez	213 50	16 41	"	"	229 91
38	Justo García Moreno	- 229 47	8 72	"	"	238 19
39	Manuel Sampelayo Mata	- 226 25	"	"	"	226 25
40	Fran ^{co} Sampelayo Mata	223 13	"	"	"	223 13
41	Rufino Torres Estover	195 91	3 07	"	"	198 98
42	José Muñoz Rodríguez	- 184 54	4 10	"	"	188 64
43	Lorenzo Pintos Mancos	- 175 77	8 72	"	"	184 49
44	Cepesio Rodríguez Toro	181 43	"	"	"	181 43
45	Dionisio Sampelayo Fernández	187 04	6 15	"	"	193 19
46	Antonio Muñoz Cuado	- 165 26	13 33	"	"	178 59
47	Miguel García Reyes	- 167 97	8 62	"	"	176 59

(1) Impuesto de utilidades



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Núm. de Orden	Nombres	Rústica		Urbana		Industrial	Corrajes	Total	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
48	Wicario Durán Romero	175	84					175	84
49	Candido Loraño Muñoz	166	92					166	92
50	José González Luquera	191	35					191	35
51	Romulo Sanchez Ruiz	159	93	2	56			162	49
52	Juan Pastrollo Gonzalez	146	09	15	89			161	98

Seguidamente se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Que se pague en tres anualidades a partir desde el presupuesto próximo el crédito que resulte a D. Juan Díez por el tiempo que dejó de desempeñar la titulación de farmacia por sustitución declarada nula por la Superioridad.

Que se abra información respecto a la existencia de una servidumbre que con el nombre de vareda de Barruecas se dice existía en una finca de D. Felis Garrado, que según escrito del Presidente de la Cámara Agrícola ha sido ratificada.

Y modificar, de acuerdo con los interesados, el contrato de arriendo de la Casa-Escuela de niñas en las condiciones ya estipuladas, pero figurando hecho directamente con el dueño D. Manuel Sempelay Moreno en vez de Remedio Rodríguez que figuraba como arrendador.

Reiterar a la Cámara y Sindicato Agrícolas el ruego de que contribuyan para el pago del rol de que se adquiere con destino a edificios escolares indispensables la conveniencia de que entre las dos Entidades cubran la totalidad del valor de aquel.

Incluir en la lista de pobres a Diego Lopez Bautista.



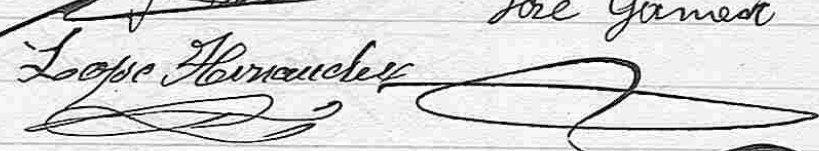


Cerrar el poro situado en la Plaza llamada del Altozano tapándolo con una losa por si en cualquier momento hubiera necesidad de utilizarlo.



Que para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del ejercicio veniente se utilice el reparto general que determina el R. D. de 11 de Septiembre de 1918.

Y por último, hacer constar en esta para en su caso darle la forma legal que proceda, la proposición del Sr. Díez de que la sanción de las formulas de beneficencia se haga bien por Collipio farmacéutico, bien por una estadística que de el promedio de cada formula.

Y se levantó la sesión firmando los tres asistentes de que jo el Secretario certifico =



 José Díez
 José Gamedo
 Lope Hernandez

 Manuel Sampelayo



Sesión del día 16 de Enero del 922 (Supletoria de la ord^a del 14)

En tanto el parte a las doce del día diez y seis de Enero de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baperez y con asistencia de los Sres al margen nombrados se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del día catorce del actual y, leida el acta anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó:

Denegar la pretensión de los buñoleros de que se bajen los derechos de arbitrios de puentes públicos.

Facilitar el gasto preciso para apertura de boyas y plantación de árboles en la calle Fernando de Baperez y plaza inmediata y atrio de la Hermita.

Nombrar farmacéutico suplente a Don Pedro Gouviols y Pastor con carácter interino.

- Asistentes -

D^{os}. Baperez, (presid^{te})

Díez

Gamedo

Hernandez



Que para el domingo próximo se anuncie la subasta para la construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Católico, que se satisficran con las doscientas pesetas consignadas en el presupuesto corriente completando en el del ejercicio próximo la consignación hasta la cantidad precisa; debiendo formular la Comisión correspondiente el pliego de condiciones.

Y se levantó la sesión, de que certifico =

[Signature] José Guerrero
Antonio Laballena

Sepe Hernandez

[Signature]
José Díez
Lallos

José M. González

[Signature]

Sesión del día 23 de Enero de 1922 (Supletoria de la del 21)

- Asistentes ~
Sres. Baxeres (presid^{te})
Caballero
Gamero
Hernandez
González
Diez

En Santa Marta á las doce del día veintitres de Enero de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baxeres se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente. al día veintuno del actual, existiendo los tres al margen nombrados y fue aprobada y firmada el acta de la anterior, después de leída.

Acto seguido, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:
Incluir en las listas de pobres á Francisco Orrego Pulido y Manuel Melchor Pérez

Aprobar la subasta de construcción de cuarenta nichos en el Cementerio Católico, adjudicándola definitivamente á Pedro Vinas Piñón en la cantidad de diez y nueve pesetas setenta y cinco centimos cada uno.

Que se consulte á una revista administrativa respecto á la legalidad de la subasta del alumbrado público adjudicada provisionalmente á Bartolo



me Cimeron Garcia en la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos en vista de que dicho br. no figura como industrial.

Autorizar el gasto que origina la plantación de árboles.

Aprobar el proyecto de presupuesto formulado por la Comisión por ejecutarse ajustado a las prescripciones legales y a las necesidades del municipio de que certifique -entre líneas- =

~~Presidente del Municipio = ante =~~

Tutorio Laballe

José M. González

Lope Hernandez

Federico Pinillo

Jose Diaz Talas

Jose Guarnero

J. Guarnero

sesión del día 6 de febrero de 1922 (Supletoria de la ordinaria del 4)

- Asistentes -
- Hos. Baperes (presid^{te})
- González
- Caballero
- Guillén
- Hernandez
- Pinillos
- Diaz
- Guarnero

En Santa Marta a las doce del día seis de febrero de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Baperes y con asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del día cuatro, y fue leída, aprobada y firmada el acta del anterior. Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

Autorizar el pago de recorros para el viaje a Badajoz a viajeros en el Hospital de los vecinos Cipriano Sayago y José María Merchán.



Aprobar la subasta del servicio de alumbrado
districto adjudicada a D.^o Bartolomé Cimero y Gacia
con la protesta del Sr. Ramero por lo que respecta a
la fianza que entienda es insuficiente aunque se
ajuste a las condiciones legales.

Que se dirija instancia al Excmo Sr. Ministro de
la Gobernación en replica de que se instruya expe-
diente para el pago de alquileres de la Casa de
Telegrafos.

Incluir en la lista de pobres a Juan Gonzalez
Hernandez.

Podis nota a la Casa Ducal con referencia a
la titulación que tenga de la Dehesilla y continuan-
do la gestión para la compra de dicha finca
sobre la base de recibo, en número mayor posi-
ble de anualidades para el pago.

Apruebe la proposición de los tres Farmaceu-
ticos respecto a la tarifa que ha de aplicarse a los
formulas de beneficencia.

Que se instruya expediente de expropria-
ción para el usufructo del Camino de La Costa
en el trozo limitado al olivar de D.^o Fran.^{co} Estere, pri-
via invitación de este, por si de acuerdo pudiera
hacerse el usufructo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesión de que certifico = sobre rappedo =
conjuntamente en sesión supletoria de la ordinaria = vale =
se hace constar como aclaración a la protesta del
Sr. Ramero se hace constar que el criterio de este Sr. es el
de que ha debido exigirse en vez del diez por ciento de
fianza el veinte que como máximo se autoriza
la Instrucción.

Y de todo ello, así mismo cer.



tipico =

José M. González

Antonio Moreno

José Luis
Gales

Lope Hernández

Isidro Quiller

José Gamero

Federico Pinillos

J. J. Martínez

Sesión del 13 de Febrero de 1923 (Supletoria de la del 11)

Asistentes

F. González (presid^{te})

Quiller

Pinillos

Gamero

Hier

Caballero

Hernández

La lectura de esta a las doce del día trece de febrero de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones, el Alcalde Don José Manuel González, se reunió en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día once, el Ayuntamiento, siendo aprobada y firmada el acta de la anterior después de leída.

Seguidamente se acordó:

Haber en la lista de pobres a Joaquín Tróbal y Manuel Diezre García.

Que el Ayuntamiento se suscriba para la suscripción abierta en favor de los prisioneros con una cuota igual al menos a la mayo + que aparezca suscrita y que, para recibirlos, entendiéndose que este acuerdo se refiere a los de este pueblo, se asocie al Alcalde los Concejales Sr. Hernández y Caballero

Que se solicite de los poderes públicos una pensión vitalicia para los referidos recurrentes de Madrid y



que se felicite á Don Horacio Lchevarrieta por haber
llegado á feliz término las negociaciones para el rescate
de...

Que se acepte la inframarca respecto á la sociedad de
Barranca, acordándose al efecto á la Alcaldía los concejales
Sr. Pineda y Guillen.

Conceder un mes de licencia al concejal Sr. Sien
De se honrará la sesión, de que certifico =

[Signature]

Jose M. Gonzalez

[Signature]
Antonio Muñoz

[Signature]
Antonio Laballena

[Signature]
Lope Hernandez

[Signature]
Jose Tabar

[Signature]
J. J. ...

Sesión de 20 de Febrero de 1923 (Supletoria de la del 18)

Asistentes



En Santa Marta á las doce del día veinte de febrero de mil
novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de
Bayeres se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del
día y voto del actual y después de aprobada y firmada, previa lec-
tura, el acta de la anterior se acordó conceder á Isabel Cruzat González
un sueldo para pagar el viaje á Badajoz á ingresar en el cargo de be-
neficia y otro igual á Cipriano Santiago Mestre para el regreso
del Hospital provincial.

Asimismo se acordó que por la Alcaldía se hagan las
gestiones precisas para que por los particulares se proporcionen
trabajo á la clase proletaria, hoy en paro forzoso, dando
cuenta tambien de la crisis al Sr. Gobernador Civil de la
provincia con el ruego de que procure la ejecución de
obras públicas en las que se pueda dar empleo á los obreros.

Se levanta la sesión, de que certifica =

Conceder un mes de licencia que para reposar su salud solicita el Alcalde Sr. Bayeres.

Autorizar al Alcalde para el pago de los nichos construidos en el Cementerio católico por Pedro Vintas Prión.

Se levanta la sesión de que certifica = tachado =
= Se levanta la sesión, de que certifica = no vale =

[Signature]

Jose M. Gonzalez

Esteban Laballe

Sepe Hernandez

Jose Garment

[Signature]

Sesión del día 13 de Marzo de 1923 (Supletoria de la del 11)

En Santa Marta a las doce del día trece de Marzo de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Bayeres y con asistencia de los tres Consejales al margen nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria de la ordinaria correspondiente al día once del mismo mes y año, habiéndose aprobado y firmado el acta de la anterior, después de leída.

Se dio lectura del escrito de queja dirigido al Excmo Señor Ministro de la Guerra por Bartolome Gordillo Gonzalez, padre del soldado del Batallón Caracoles de Barbastro Juan Gordillo Guerrero, procedente del reclutamiento del reclutamiento de mil novecientos veintitres por el cuerpo de esta villa, en cuyo



escrito afirma el recurrente, no solo que el Ayuntamiento en el acto de la declaración de soldados se negó a admitir la excepción de hijo único de padre pobre, a quien mantenía alegando por el Gordillo homero, por cumplir su padre la edad de sesenta años dentro del año de aquel reemplazo, sino que deliberadamente fue engañado diciéndosele que no procedía la alegación hasta la fecha del cumplimiento de la edad.

Trasido a la vista el expediente general del referido reemplazo, se comprobó que al dar comienzo la declaración de soldados se dio lectura a los artículos de la ley y del Reglamento referente al acto y a cuantas disposiciones se relacionan con las excepciones y exclusiones, y causas y circunstancias que pueden motivarlas, así como que al comparecer el Juan Gordillo Romero fue invitado para que alegara los motivos que le existieran para ser exceptuado o excluido, habiendo manifestado que nada tenía que alegar. Esto, unido a las manifestaciones que en el mismo sentido hacen los tres Concepales que, de los presentes, asistieron al acto dicho, demuestra que son en absoluto gratuitas las afirmaciones del Bartolomé Gordillo por lo que el Ayuntamiento unánimemente acordó intervenir: Que debe ser desestimado este recurso, ha creído oportuno que por decoro de la Corporación, se emita la protesta más rotunda contra las afecciones que en él se hacen, toda vez que este Ayuntamiento inspira en la justicia todos sus actos, y sobre todo los que se relacionan con materia tan delicada como los servicios de quintas.

Seguidamente se acordó incluir en las listas de pobres a los vecinos Eduardo García Méndez, Felisa Rodríguez Rojas, Juan Márquez Urabar y Celestino Portero.

Que la Comisión de obras públicas reconozca y se entregue en su caso en las cunetas construidas en el Cementerio Católico



preincendiando del asesoramiento de alarife, puesto que todos los que
han sido invitados se viogan a aceptar.

Que se forme el pliego de condiciones para las subastas de
peras y maderas, puertos, pùblicos y derechos de sacrificio de
peras de todas clases.

Se levanta la sesión, de que certifico =

[Signature]

José M. Gamero

[Signature]

Jose Hernandez

José Falcó

[Signature]

[Signature]

José Gamero

[Signature]

Ordinaria del 18 de Marzo de 1923

En Santa Junta a las doce del día diez y ocho de Marzo
de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. don
Fernando de Bages y con asistencia de los tres Consejales al
margen expresadas se reunió en sesión el Ayuntamiento
licito para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho día y, leída, aprobada y firmada
el acta anterior se acordó:

Hacer constar, a petición del Sr. Gamero que lo
acordado en la sesión anterior respecto al escrito de queja de Bar-
tolomé Gordillo fue informado atentándose en absoluto a lo
que resultara del expediente, a cuya petición se adhirió en la

- Asistentes
- Don Bages (pres.)
- Don
- González
- Caballero
- Hernández
- Gómez
- Gamero
- Piñilloz



Don Diego y el Presidente.

Quedan enterada la Corporación de la recepción de dichas
cuentas, últimamente en el Cuentero Cívico, hecha por
la Comisión de obras, p. p. las.

Respirar en la falta de agua, a tutavia Fernando Galindo.
Autorizar el gasto que ocasiona el riego de árboles plan-
tados en la vía pública.

Que, como trámite previo para el expediente de expro-
piación, se invite a Don Francisco Estévez, a la cesión median-
te, tasación de la porción de terreno precisa para ensanchar
el camino de la parte en relación con el ancho que da en las
inmediaciones, de su finca al Rito Molinets.

Aprobar el pliego de condiciones para subasta de poses
y heredades bajo el tipo de cinco mil pesetas anuales, y los de
poseses públicos y escritura de poses, incluso cerdos, con los
de mil quinientas y cuatro mil quinientas pesetas, res-
pectivamente, con el derecho de tanteo por iguales tipos, para
las que se han de celebrar respecto a los citados arbitrios,
por tres años más.

Que para que cooperen en cuanto se refiera a la com-
pra de los derechos que en la Dehesilla tiene la casa
"Uceda" y al ulterior empleo que haya de darse a la finca
se invite a la Cámara y Sindicato Agrícolas.

Y se levanta la sesión, de que certifico =

Fernando Galindo

Julio Mangos

José Díez
Galos

José Gamero

Isidro Guillen

Protasio Laballera

Leopoldo Hernandez

J. Marguier



Ordinaria del 25 de Marzo de 1913

Asistentes
 Sr. Boqueron (pres.)
 Hernandez
 Caballero
 Gilben
 Hurregel
 Sier
 Gurrea



En Junta de Junta a las dos del día 25 de Marzo de mil novecientos veintitres, presidida por el Sr. Alcalde D. Fernando de Boqueron y con asistencia de los tres Concejales nombrados al margen se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y fue aprobada por unanimidad y firmada el acta de la anterior después de leída. Seguidamente y por unanimidad se acordó:

Trabaja en la lista de pobres a Francisco Mejía Priero.

Autorizar la compensación a D. Abraham Meleo de doscientas sesenta y cinco pesetas que tiene anticipadas por cuenta del repartimiento general del ejercicio actual debiendo firmarse este acta por los interesados, el Sr. Meleo para justificación del pago que se le hace de dicha cantidad y el recordado municipal para la del cargo que se le ha de hacer por la totalidad de la cuota del Meleo al que se le ha extraviado el recibo provisional del anticipo.

Que, con vista de los antecedentes que resulten se proponga a la Junta Municipal lo que proceda respecto a las pretensiones de Doña Carmen Segura y herederos de Doña Juana Salmeron de que se le abonen determinados créditos.

Que se active la gestión para la cesión por Don Francisco Litey del terreno premo para el ensanche del camino de la Corte, haciendo desde luego las obras necesarias.

Que la Comisión de obras establezca la alineación a que ha de sujetarse la edificación que proyecta el vecino Louquin el primo en la calle San Juan.

Que se cumpla la información respecto a la vereda de Barranca invitando al Sindicato o cooperar al esclarecimiento del asunto y Cámara Agrícola oficial

Se va por despedida la vecindad de El Puerto-Bacillo para adquirir la en Villaverdeja (Toledo) donde reside hace mas de dos años.

Se levanto la sesion de que yo el secretario del Ayuntamiento = sobre raspado = sesenta y cinco pesetas que tiene anticipadas = vale

~~Jose Ramon~~ ~~Jose Lopez Palos~~

Jose Gamero

Julio Rangel

J. J. Sanchez



[Large handwritten scribble or signature]



Sesión del 3 Abril 1923 (Supletoria de la del día 1º)

La Junta Marta a las doce del día tres de abril de mil novecientos veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Boveres, con asistencia de los tres al margen nombrados se reunió el Ayuntamiento en sesión Supletoria de la ordinaria del día primero del natural y fue leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, habiéndose adoptado seguidamente y por unanimidad los acuerdos siguientes:

Subir en la lista de pobres a Luis Contreras y Fidel Hernandez

Reparar el camino de desagüe de la erupción de la Casa Comisaria y que se estudie la construcción de un epusado en la planta bajo previo presupuesto.

Que para la nueva subasta de arbitrios de mataderos y puentes públicos, se fije nuevo tipo con vista del resultado que en el último año haya arrojado la recaudación.

Que la Corporación auxilie por todas las medidas que alcance a las entidades agrícolas para el destino de abrevaderos públicos y toda clase de servicios rurales.

Que se reparen los muros que lo necesitan en el Cementerio municipal.

Darse por enterada la corporación y aprobar las subastas de obras de ensanche de la calle de San Juan o Camino de la Corte en mil ciento setenta porcos y la del arbitrio de pesas y medidas en siete mil porcos.

Dese levantada la sesión, por no haber más asuntos de que tratar de todo lo cual, yo el Secretario



accidental certipuro =

~~Jose Ber~~
~~Fales~~

~~Jose Gamero~~

Federico Pirillos

~~Jose Faber~~

Lope Hernandez

Jose M. Gonzalez

~~Jose Pizarro~~
Jno acci.

~~[Signature]~~

Ordinaria del 15 de Abril de 1923

En tanto Marta a las doce del dia quince de Abril de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Boperej Almagaraz se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales el mas que no habia ido y, dada lectura del acta de la anterior sesion aprobada y firmada; seguidamente y por unanimidad se acordó:



- 1.º Incluir en la lista de beneficencia a Termino y Melagres Pardo y Matilde Ruiz
- 2.º Ceder licencia por un mes al Sr. Alcalde
- 3.º Instruir expediente respecto a la denuncia contra el guardia municipal Gregorio Escobar Postillo y lo mismo respecto a el supuesto municipal de vigilancia tan pronto pare el periodo electoral
- 4.º Aprobar la siguiente Moción = "No habiéndose cumplido"

Asistentes

San-Baues-bell

Gonzalo

Hernandez

Caras

Diez

Raquel

Garcera

Ruillo



omitido durante el ejercicio anterior, por consecuencia del retraso con que se formó el presupuesto y se realizasen las demás operaciones que han de preceder a la inversión y destino de los fondos, los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento a viva voz acordar que inmediatamente se proceda a publicar los estados relativos a la recaudación e inversión de los fondos municipales durante todo el año, con lo cual al mismo tiempo que se da cumplimiento al espíritu de referido artículo se facilita a los tres concejales la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y deberes que puedan corresponderle en relación en relación con la contabilidad municipal =
 Com. Constitucionales de Santa Marta a 15 de Abril de 1903 =
 José Diez Salas - Federico Ruillo - Julio Raquel - José Sa-
 moro =

5.º Se acordó el pago a D.º Antonio Ramirez y a D.º Joaquín Muñoz del terreno expropiado para el ensanche del Camino de Corte pelear, a razón de una peseta veinticinco céntimos la vara

6.º Se dió lectura a una solicitud del Ayuntamiento de peras y medidas en la que se queja de que algunas personas no pagan o satisfacen el importe del impuesto, acordó el Ayuntamiento que dicho Sr. acuerde los casos para obrar en consecuencia

7.º Tambien se dió lectura de otra solicitud suscrita por el parte permitiente de este Ayuntamiento D.º Mateo Lambrao y José Rodríguez, de que se les abone el aumento de sueldo acordado en sesiones de 4 y 11 de Junio último, acordándose se hagan efectivos dichos pagos tan pronto este aprobado el presupuesto del ejercicio corriente

habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de que yo el Secretario entiendo =

Julio Rangel
Jose Diez
Federico Pimillo
Lope Hernandez

Suplemento a la Ordenanza de ~~(22 de Abril de 1922)~~ 1º de Mayo de 1923

Nota = Hago constar por la presente y por acuerdo del Ayuntamiento adoptado al aprobar la presente te acta que la sesión a que se refiere es celebrada en primero de Mayo de mil novecientos veintitrés suplencia a la ordinaria del veintinueve de Abril inmediato anterior en vez del veinticuatro de dicho último mes como por error involuntario hace constar =

En Santa Marta a las doce del día veintinueve de Abril de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde don Julio Rangel literes, con asistencia de los tres Concejales Diez, Pimillo y Hernandez se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente al día veintidos del actual y fue aprobada y firmada el acta de la anterior después de haber sido celebrada en primero

Seguidamente se acordó:
Conceder a Estanislao Olaya una subvención de lactancia de diez pesetas mensuales o en su caso un suplemento para que con lo que percibe de la Junta de Protección a la infancia complete dicha cantidad y que que ten pendiente de informe las peticiones analogas de *Trinidad Gomez Calvo* y *Jose Candelario Martinez*

Aprobar el socorro concedido para ir al Hospital a una hija de *Juan Muñoz Revollo* y otra de *Juan Eugenio Rogers*.

Munoz

Que se anuncie de nuevo á subasta la recaudación de arbitrios sobre puestos públicos y sacrificio de reses incluso decenda en la cantidad de cuatromil setecientas setenta y cinco pesetas, y en las demás condiciones del pliego.

Que se proceda á la reparación de la cárcel y á practicar una limpieza general en la misma.

Que se interese de obras públicas, el recibo de los troncos del camino de la Morera que ya tienen afirmados.

Que tan pronto termine el periodo electoral se abra la información correspondiente con motivo de la denuncia formulada por los Concejales Don Diego y Don Guillelmo por omisiones y preferencias por el Jefe Municipal Gregorio Escobar Portillo contra individuos de la Corporación por el juicio expuesto con motivo de otra denuncia del Joven Felix Reimares.

Aprobar la mocion del Sr. Drey á fin de que en las actas del Ayuntamiento se autentiquen siempre con ruyas de tinta los clavos que queden en el texto, y que en este mismo se hagan constar los nombres de los asistentes, así como que se rubrique por el Alcalde.

Como cumplimiento á la mocion relativa al guardia Municipal Escobar se hace constar en petición de sus firmantes que pueden atestiguar el hecho denunciado el Concejale Sr. Gamero y los vecinos Sr. Francisco Toranzo y Don José Guillén, así como tambien hacen constar en concreto el suceso de que, comprobados los hechos, sea destituido el mencionado funcionario.

Y se levantó la sesión

de guerra el territorio certificar

José M. González

Federico Pinillos

José Díez
Catalá

J. J. Wangüeno

sesión del día 8 de Mayo de 1923 (supletoria de la primera del día 6 de Mayo)

Excmo. Sr. D.
Caudales (P. G.)
Díez
Cámara
Pinillos

En cuenta de la sesión de ocho de Mayo de Caudales (P. G.) mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Caudales Cámara, primer teniente y presidente de mesa y con asistencia de los señores que nombrados se reunió en sesión el Ayuntamiento y leído el acta de la anterior fue aprobado y firmado a consecuencia de que por nota del secretario se rectifique la fecha que, por error material aparece la de 22 de abril en vez de la de primero de Mayo, seguidamente se acordó por unanimidad.

Que el tipo de multa para la recaudación sobre arbitrios de puertos públicos y servicio de aguas se entienda por lo que respecta al actual ejercicio, con deducción de lo recaudado por la administración hasta la fecha en que empieza a regir el aumento.

Que se pare comunicación al Sr. Cura Párroco encareciendo la necesidad de reparar los muros del antiguo Cementerio que se hallan

en minas y hasta al descubierta muchos nichos que
habrían contenido restos humanos.

Conceder nos otros de lactancia de diez porataf
a cada uno, a los vecinos José Cuadrado Martí-
nez i Federico Gómez Calvo.

Incluir en la lista de pobres a José Godollo
Barrero.

Autóricas el riego de los árboles plantados en
la vía pública.

Autóricas en mismo el arriendo de locales para
Escuelas por estar próximos a veces el que rige
actualmente, asociándose al Sr. Alcalde, ade-
más de los Concejales que puedan existir, el man-
tén de obras para ser en suspto a las obras de
adaptación que en su caso hubiera que hacer.

Que el tipo único de pan que se prepare en la
localidad sea de noventa y cinco gramos de peso.

Que se prohiba la venta de refrescos en las inmediacio-
nes del plazar.

Que se pare a los acreedores del ayunt. la nota de
la liquidación de sus créditos, invitándoles para que
se firmen en conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión firmando las presentes el
que certifico = sobre respaldo = día 6 del mes de octubre
de 1910 =

José M. González

Federico Pinilla

José Gamero

José Manuel
J. M. Martínez

Señor de 15 Mayo 1923

Supletoria de la ordinaria de 1923

En la tarde de hoy a las diez de la noche quince de Mayo de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde, con asistencia de los Concejales Sr. Gamero, Pinillos y Angel se reunió en sesión el Ayuntamiento supletoria de la ordinaria del trece del actual, y después de leída fue aprobada y firmada el acta anterior.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

• Autorizar al Sr. Alcalde para realizar, sin perjuicio de la aprobación del Ayuntamiento, el arriendo de la casa y calle de San Antonio, propiedad de los tres hermanos para locales escolares y casa para los maestros.

Aprobar la subasta de arbitrio sobre puertos públicos y sacrificio de reses.

Que se abra información respecto a la denuncia hecha contra el guardia Municipal por Gregorio Escobar.

Que se requiera a la persona que haya abierto un pozo en el cardelillo, dentro de la población, a fin de que en un plazo breve lo cicque o lo rodee de brocal que ofrezca seguridad.

Se levantó la sesión, de que certifica

[Signature] José Pinillos

José Gamero

José M. González

Loope Hernandez

[Signature]



Extrordinaria de 19 de Mayo de 1923

La Junta Municipal a las doce del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintitres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Bayona con asistencia de los Concejales Sr. Luvarez, Hernandez, Bernal, Pineda, Diaz y Gamero se reunió en sesión extraordinaria, previa convocatoria, el Ayuntamiento a fin de acordar la subasta de aprovechamientos de la Dehesilla y la contestación que ha de darse al mencionado e informe pedido por la Comisión de Fomento con motivo del proyecto de creación de un Banco Agrícola.

Discurrido uno y otro asunto se acordó por unanimidad:

Que la subasta de aprovechamientos de la Dehesilla tenga lugar mancomunada en las once bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas por año, la mitad dentro de las veinticuatro horas siguientes a la subasta y la otra mitad a la entrada del ganado, que podrá hacerse cuando haya terreno suficiente desocupado de mieses, durante los aprovechamientos hasta el cuatro de Octubre próximo y con prohibición de quemar los montes, pudiendo hacerse labores desde primero de Septiembre.

Que se proponga la desaparición del Pozo a cambio de la creación de una Rural del Banco Agrícola en condiciones de que pueda rendir la mayor utilidad a los agricultores, a cuya institución aporte sea este Pozo la totalidad de su capital, a condición de devolución con el cuatro por ciento anual y bajo la garantía del Estado en caso de desaparecer el Banco o de perder su calidad de agrario.

Firmas que la riqueza rustica se halla ex-

cerivmente parcelada y proponer la transformación por medio de permutas que extenuara el Estado dando facilidades económicas para la titulación, y que, con arreglo a esta síntesis, varone y amplie la Alcaldía, tanto el informe como la contestación al cuestionario, aun perjuicio de ser si lo considere convenientemente la opinión de la Comisión y Sindicato Agrícolas.

Se levantó la sesión, de que certifico-

 Federico Similón

 José Gamero

 Lope Hernández

 Pedro Guillén

 J. Vázquez

Sesión del día 22 de Mayo de 1923. (Supletoria de la Ordinaria del 20 de igual mes y año)

En Santa Marta a las doce del día veintidos de Mayo de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baperes, con asistencia de los Concejales D. José Gamero, D. Diego González y D. Hernández, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veinte del mismo mes y año, leída que fue el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:



Ratificar los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del diez y nueve del actual.

Aprobada la subasta de arbitrios sobre ocupación de la vía pública y sacrificio de reses adjudicada a Alfredo Martínez Cuenda, en la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas anuales.

Autorizar al Sr. Alcalde para realizar el contrato de la casa-escuelas con los tres herederos de D. Juan Toruando, por el tiempo de cuatro años y precio de cuatro pesetas veintinueve céntimos diarias, y a condición de rescisión en caso de que antes de terminar el arriendo adquiriera locales propios el Ayuntamiento.

Hacer las gestiones precisas para la inmediata reparación de los muros del antiguo cementerio.

Se levantó la sesión, de que certifico =

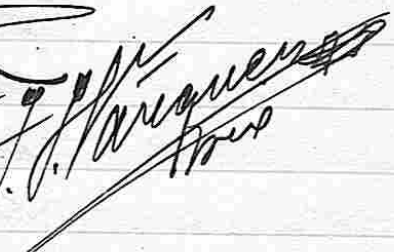
F. R.  José María 

Federico Pinillo

José Gamero

Lope Hernández 

Andrés Guillen 

J. Martínez 

Sesión del 28 de Mayo de 1923 (Supletoria de la del 27)

En Junta abierta a las doce del día veintinueve de Mayo de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Herrera Alsuparay, y con asistencia de los Concejales D. José Hernández, Gaudero, Pinillo, Guillen y Díaz, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día veintitres del mismo mes y año; abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada y firmada, con la solemnidad de que al ratificar los acuerdos de la extraordinaria del día 7 y nueve del mismo mes, dejó de

consignarse la protesta del Sr. Gamero en cuanto a la forma de arriendo de la "dehesilla" que debiera ser comprándose todo el terreno determinado por los antiguos límites hoy alterados por instrucciones que debiera ser vitarse para lo sucesivo, así como oportuno al Ayuntamiento la acción que correspondiera para la reivindicación de las ya realizadas.

Seguientemente se adaptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Incluir en la lista de pobres a Vicente Sanchez Muñoz que la división del término en secciones para la designación de vocales de la Junta Municipal, se haga en idéntica forma a la del año anterior.

Contestar a la proposición que hace el Ayuntamiento de la vía pública, que puede percibir los derechos de Matadero, con arreglo al peso y a razón de diez céntimos de peseta por kilogramo: Que se accede a su petición de que la ruta de venduras se haga en la plaza mercado hasta las ocho en los meses de abril a septiembre inclusive, y hasta las nueve en los demás: Que se recibirá previo informe, respecto a la colocación de puestos de pescado y uno de carnes: Y denegar las demás peticiones que formula, por no considerarla aceptables.

Dar cumplimiento, a petición del Sr. Días, y previa escritura, a la Circular del Sr. Gobernador de propiedades e Impuestos de la provincia, relativa a la formación del Repartimiento general, y que la Alcaldía se encarga que se ejecuten este acuerdo, en la parte que incombiera a las Comisiones de evaluación.

Presente don Antonio Gaurales Rodríguez, como representante legal de D^{ca} Ampela Ruiz Flecha, propietaria de la casa número veinte de la calle Fran^{ca} Flecha, se procedió a formalizar el contrato de la parte de dicha.

casa que se ha de dedicar a oficina del Juzgado municipal, en las condiciones siguientes:

- 1.^a Son objeto de este contrato cuatro habitaciones del ala derecha con entrada por una de las dos salas, a cuyo fin el dueño de la casa efectuará de su cuenta las obras necesarias.
- 2.^a La duración de este contrato será de cinco años a partir desde el día primero de Julio próximo y terminará en Junio de mil novecientos veintiocho y el precio el de cinco reales vienes pagados por trimestres vencidos.
- 3.^a No obstante lo consignado en la cláusula anterior, en cualquier tiempo en que el contratante o su esposa tengan algún debito a favor del Ayuntamiento por arbitrios municipales o por cualquier otro concepto, será responsable por cuenta de la renta o que se refiere este contrato.

En mismo se acordó que la Alcaldía aliente de la Delegación de Hacienda la compensación en los debitos de consumos de las doradas treinta y nueve por los noventa y cuatro vienes que se corresponden precedentes del quince de mil novecientos veintiocho.

Como adición al contrato de arriendo de la casa para oficina, de Juzgado se consiguen las siguientes condiciones:

- 4.^a Si con tres meses de antelación a la terminación del contrato no avisara en contrario ninguna de las dos partes a la otra se considerará prorrogado el arriendo por un año más y lo mismo se seguirá observando en los contratos prorrogados.
- 5.^a Para que tenga eficacia este contrato se recabará del Juez Municipal la conformidad escrita en cuanto a las condiciones de la casa para el fin a que se destina.

[Firma]

se levanta la sesión de que certifico =

~~José Duro~~
~~Falco~~ Julio Rangel

Lope Hernandez

José Romero

Federico Pinillos

Diligencia = Por la presente acredito en haberse celebrado la ordinaria del día tres del actual por falta de número de concurrentes, ni la supletoria a la que asistieron los señores Pinillos, Lope Hernandez, Rangel y diez, por indisposición momentánea del Sr. Alcalde: certifico en Santa Marta a cinco de junio de mil novecientos veintitres =

~~José Duro~~
~~Falco~~

Julio Rangel

José Romero

Sesión del 12 de junio de 1923 (Supletoria de la del 10)

En Santa Marta a las doce del día doce de junio de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. segundo teniente o Jefe de Jueces de Alcalde Don Julio Rangel Latorre, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria supletoria a la del día diez inmediato anterior y dada lectura del acta precedente fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se acordó la inclusión en el padrón municipal de beneficencia del vecino José Gómelez Berjano.

Que se ultime el contrato de arriendo de la casa escuela y que se haga la gestión necesaria para que antes de finalizar el presente mes quede aquella disponible.

Que por la Comisión de beneficencia se haga la revisión de las listas de pobres, asesorándose al efecto de los tres Médicos titulares.

Que se formalice la distribución e inversión de los fondos municipales.

Que se notifique a don José Ferrer y Sánchez la despedida de la Casa de su propiedad que ocupa las escuelas nacionales de esta población.

El Sr. Dier propone que habiendo se fijado a don Juan Dier sus créditos, se liquide seguidamente a los demás acreedores del municipio y que se taten las recetas de la beneficencia municipal.

El Sr. Jarama propone se nombre persona que entregue las recetas para su tasación en el Colegio de Farmacéuticos.

También se hace constar que habiendo parecido el resguardo del anticipo que hizo al Ayuntamiento el Sr. Don Abraham Méndez a cuenta de su cuota del repartimiento general, queda todo terminado con este Sr. de cuanto se había acordado en la sesión del día 25 de Mayo último.

Se acordó nombrar la Comisión para que esta abriere la información correspondiente para deponer faltas del Inspector y Cuando municipal Gregorio Escobar Portillo.

Por los Sres. Concejales Dier, Rangel, Jarama y Cirillo se propone, que teniendo su cuenta que el proyecto de presupuesto aprobado por la Junta municipal en sesión del día 31 de Mayo no puede ser aprobado por la superioridad por haber sido formado fuera de los plazos a que se refieren las R. O. de 7 de Junio del 1922 (Gaceta del 11) y 27 del mismo mes y año (Gaceta del 29) y la necesi.

dad de prevenirse contra las consecuencias de
ribada de un retraso mayor en las operacio-
nes del reparto y demás que constituyen en la
vida administrativa del municipio. —

Propone al Ayuntamiento se viva acordar
ex conformancia con la doctrina establecida
en referidas disposiciones, que para el año econo-
mico actual se aplique el presupuesto del
anterior con las modificaciones consiguie-
tes en las partidas que hayan sufrido o ne-
cesiten variación, al tenor de las obliga-
ciones a que se refieren. —

Y que inmediatamente que sean hechas
estas rectificaciones se presenten a la
aprobación del Ayuntamiento lo mas
rapidamente posible y cumplan sin
dilación los demás trámites legales. —



Además ruega al Señor Alcalde se viva
ordenar que se activen las operaciones
recaudatorias del anterior ejercicio, se
liquide el presupuesto correspondiente y
se cumplan los acuerdos referidos al eta-
do y publicación en la tablilla de referi-
das operaciones. —

Se hace constar por haberse ocurrido involunta-
riamente que la Comisión para las informaciones
referentes a la denuncia contra el Inspector de poli-
cia y para probar la culpabilidad de los D^{os} D^{os}
y Ferrnandez con el Alcalde.

En el mismo y por igual causa, que los D^{os} Carr-
celes asistentes a la sesión son D^{os} Pinillos, Ga-
nnero y Ferrnandez con el Presidente.


Y se levantó la sesión de que go el


Secretario, certifico:-

Julio Mangel  José Pin
García 

Federico Pinillos

José Garmes

Lope Hernandez 


José Garmes

Señal del 19 Junio 1923 (Supletoria de la del 17)

En virtud de la orden del día diez y nueve de Junio de mil novecientos veintitres con asistencia de los Concejales D. Diego Hernandez, Pinillos y Garmes se reunió el Ayuntamiento presidido por el Sr. (Primer) Segundo Teniente en funciones de Alcalde D. Julio Mangel Intery, en sesión supletoria de la ordinaria del día diez y siete inmediatas anteriores y, aprobada y firmada el acta de la precedente, después de leída, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: -

Incluir en la lista de pobres a José Gastón Terceira Epitar el celo de la Alcaldía para que haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, decreta la tasa del pan.

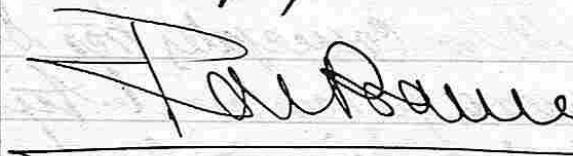
Aplazad la resolución en cuanto al pago de aumentos de sueldo al ocuparse de secretaría y portero del Ayuntamiento hasta conocer el resultado de

la liquidación del presupuesto anterior
Designad al Concejal Sr. Gamero para que presente
en el Colegio Farmacéutico las formulas de beneficencia
para su tasación.

Consignad la petición de los tres diez y seiscientos de
que sea destituido el guardia Municipal Gregorio Escobad
en vista del resultado de la información abierta para
depurar faltas cometidas por dicho individuo.

Consignad asimismo idéntica petición de los mis-
mos tres y del Sr. Gamero respecto al Inspector de po-
licia Florencio Valladolid y la protesta que hacen en
cuenta a la veracidad de los testigos que han declarado
en la información también abierta respecto a este fun-
cionario, así como respecto a la impunidad en que quedó
el atropello cometido con D. Tutorio Benavente por
dicho Inspector.

Se levanta la sesión, de que certifico = entre
paréntesis = primer = no vale =



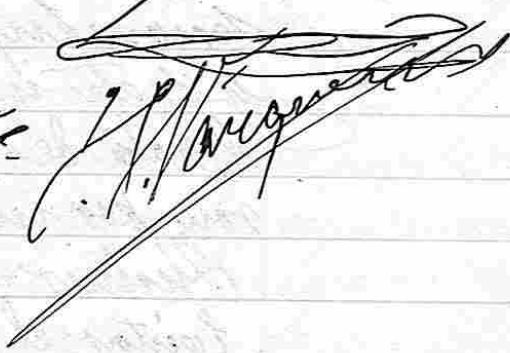
José Gamero



e. Tutorio Laballeja



Lope Hernández



82
sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1925 (Supletoria de la del 21)

En tanto se trata a las veintinueve del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Baxens, con asistencia de los tres Concejales D.ª, Piuillo, Casero, Guillén, Baupel, Remondu, Mounos, Caballero y D. Aguado, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la extraordinaria citada para el veintinueve inmediatamente anterior, con objeto de celebrar el sorteo de los vocales asociados que, con los del Ayuntamiento, han de integrar la Junta municipal.

Dada lectura de los preceptos legales aplicables al acto, se procedió al mencionado sorteo, resultando designados los tres siguientes: José Beltrán Rodríguez, Antonio Cabrera Parra, Manuel Heberer Sotayo, Antonio Rodríguez Morado, Rafael Carral Vique, Ramón Sánchez Ruiz, Andrés Viquez Peris, José Coude Silva, Victoriano de Alapeares, Alvaro Paraquimada Solís, José Miquel Curruán, Baldomero Moulero Postello, Fran.º Eriquez Postello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico =

José Baxens

José Guillén

José Mangel

José Hornander

Antonio Caballero

Antonio Mounos

Nicolás Hernández

José Baupel

José Casero

Federico Piuillo

José Mangel

Sesión del 26 de Junio de 1923 (Supletoria de la del 24)

En Santa Marta á las doce del día veintiseis de junio de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Bapores Alzugaray con asistencia de los Sres. Hernández, Caballero, Gamero y Díez se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria á la ordinaria del veinticuatro inmediatamente anterior.

Se dio lectura á las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del día veintitres, siendo esta ratificada en todas sus partes y aprobada y firmada la primera, adoptándose seguidamente y por unanimidad los siguientes acuerdos:

Autoridad de obras que se hagan precisas para cumplimiento del contrato de arriendo de las locales de escuelas, en que estaban las locales de escuelas, al trasladar esta, á la casa de los Tres Hernández.

Que se requiera á Don Antonio Gamero para que pague en condiciones de desague la cuneta del camino de la Corte, obstruida con motivo de la entrada de carros en su era.

Aprobar la moción del Sr. Díez en los extremos en que ya no ha sido objeto de resolución á saber:

"Que en virtud de no tener el Ayuntamiento libros de contabilidad solicitó del mismo se haga de ellos á fin de poder normalizar y llevar á efecto las liquidaciones del presupuesto, que son la garantía del Sr. Alcalde y de los Sres. Concejales, y por consiguiente nada de la confianza del pueblo y nos evita molestias el día de mañana que pueda, y es seguro que llegue, el Gobierno á girar vitas y exigir responsabilidades, y para que no nos llegue á este Ayuntamiento propongo conste en acta esta moción.

Y se levantó la sesión de que yo el Sr.

secretario certificador =

Roberto Rame

José Díez
Félix

Julio Manguel

Leopoldo Hernandez

Antonio Muñoz

J. V. Viqueza

Atención: y por la presente se acredita no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día ocho por falta de asistencia en número suficiente de los concejales, ni la supletoria a la misma que no fue convocada, asistiendo sin embargo el Concejal Sr. Díez: certificador =

Viqueza

Sesión de 10 de Julio de 1923 (supletoria a la ordinaria del 8)
En Santa Marta a los diez del día diez de Julio de mil novecientos veintetres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando de Bazares Alzugaray y con asistencia de los Concejales Sres. Leopoldo Hernandez, Muñoz Noya, Díez, Pidallos y Gamero se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la repli-



toria de la ordinaria del día ocho inmediatamente anteriores, y visto que fué el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Conceder a Urbano Viñagre un recibo equivalente a los gastos de viage para llevar un hijo pequeño al Hospital.
- 2.º Darse por enterada la Corporación de las modificaciones hechas para la adaptación a este ejercicio del presupuesto prorrogado y que se formule el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir todas aquellas obligaciones que no resulten atendidas suprimiendo en él las subvenciones del portero y Secretario del Juzgado municipal.
- 3.º Aprobar el contrato de arriendo de la casa Ervelas realizado con los herederos de D.º Juan Hernandez, haciendo constar que por él queda desvinculado el parcelal del local en que se hallan instaladas las oficinas del Juzgado sin perjuicio de la liquidación y pago de alquileres hasta la fecha en que supiera a regir el nuevo contrato.
- 4.º Quedar enterada de la gestión hecha del Sr. Jefe de 1.ª Instancia respecto al incidente con motivo de la negativa del Municipal a trasladar las oficinas a la casa arrendada con este fin y que se de cuenta del resultado a la Corporación.
- 5.º Incluir en la lista de pobres a Juan Gavito Zambrano.
- 6.º Acceder al ruego del Consejo de Fomento telegraphiando al Ministro y a los Representantes en Cortes, en demanda de medidas que impidan la depreciación del trigo.
- 7.º Desestimar por improcedente la pretensión del Jefe de Correos de que se suspenda el cobro de un cuota del reparto hasta la devolución de la reclamación que dice tiene formulada.

J

no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión de que yo el Secretario certifico:

~~Antonio~~ ~~José María~~
~~José María~~ ~~José María~~
Sope Hernández Federico Pinillos
Nicolás Aguado Antonio Morán
J. María

Ordinaria Del día 15 de Julio de 1923

En Santa Marta a las doce del día quince de Julio de mil
novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando
de Bayeros, Abungaray se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria
con asistencia de los Concejales, D^{os} D^{os} Muñoz, Hernández, Baugel,
Pinillos y Canvero, y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada y
firmada.

Dada lectura del informe emitido por el geólogo Don Amaro A.
Morán como resultado de los trabajos de exploración que ha prac-
ticado respecto a la existencia de aguas en el término en condicio-
nes de potabilidad para el abastecimiento de la población así como
para estudiar la probabilidad de aumento de las que ya se vienen
utilizando; considerando el Ayuntamiento aventurado emprender
de momento en su totalidad la empresa que propone el Sr. Morán,
por la necesidad de estudiarla detenidamente en su parte económica,
y teniendo por otra parte en cuenta la conveniencia de adelantar los
trabajos relativos al aumento del caudal de la fuente de "Los Leones" cuya

obra es según el informe de un costo insignificante, el Ayuntamiento (por unanimidad) acordó que se dé comienzo á las mencionadas obras y aprobar el pago de trescientas pesetas al referido Dr. Alvará por sus honorarios correspondientes á los referidos estudios de exploración, sin perjuicio de hacer los precisos para realizar las demás obras que dicho Dr. propone para dotar de aguas al antiguo pilar de la Dehesa así como las más importantes de alumbrar las preñeras en el sitio del laredón por las inmediaciones del Puerto llamado de Rosita para abastecer abundantemente la población.

El anterior acuerdo fue adoptado por todos los presentes, con la sola excepción del voto en contra del Dr. Aguado que lo funda en que mientras el Municipio tenga créditos en contra no le parece acertado que emprenda obras en las que se inviertan cantidades que debieron destinarse á aquellos compromisos.

Así mismo se acordó conceder á D. Pedro Braqueza, Merona la autorización que solicita para instalar en la población una expendeduría al por menor de pólvora á condición de que se le de alta en la matrícula de contribución industrial y que el depósito de materias explosivas sea en las condiciones exigibles para prevenir cualquier accidente.

Que para la tana del presente informe una Comisión constituida por los D^{os} Ferrnandez y Díez con el Alcalde.

Que así mismo una Comisión del propio Ayuntamiento y los Concejales F. Aguado, Guerrero y Romagosa califique la liquidación de créditos del fallecido D. Francisco Estévez.

Y por último incluir en las listas de pobres á D^{ña} Rodríguez Silva.

se levantó la sesión, de que certifico =

Fede Raura José María Funes

Federico Pinillos

Julio Mangel

José Gamero

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 22 de Julio del 1923 ~~Septiembre de 1923~~

En Santa Marta a las doce del día ~~veinte~~
~~dos~~ de Julio de mil novecientos veintitres
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fer-
nando de Barro y Alvarado se reunió este ayun-
tamiento en sesión para celebrar la supletoria
de la ordinaria del día veintidós de au-
tón y leída que fue la acta de la anterior
quedó aprobada y firmada

Seguidamente y por unanimidad se adop-
taron los siguientes acuerdos:

- 1.º Despedida de vecinos para Villalba a Parilia
Parejo Dote la cual se fue concedida
- 2.º Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto del presupuesto municipal
extraordinario formado por la Comisión de su seno
sombreada de efecto para el ejercicio de 1923-24
estimándole conforme y acordado a las necesidades
de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos

- de la localidad, acceda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.
- 3.º Se acordó la inclusión en el padrón de beneficencia de Aurelio Sian Ortiz.
- 4.º También fue acordada la demarcación del camino de La Merced en el trazo que limitan los señores D. Juan Timon y D. Abraham Melero.
- 5.º Solicitar del Estado el permiso para los trabajos del camino de La Merced por cuenta del Ayuntamiento sin subvención del Estado.
- 6.º Seguidamente se acordó también la siguiente moción presentada por los señores Concejales D. Benigno Gamero, Benillo, Rangel y Toruando que es como sigue: — No habiendo cumplimentado durante el ejercicio anterior por consecuencia del retraso con que se formó el presupuesto y de realización de demás operaciones que han de preceder a la inversión y distribución de los fondos, los Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento se sirva acordar que inmediatamente se proceda a publicar los estados relativos a la recaudación e inversión de los fondos municipales durante todo el año. Con lo cual al mismo tiempo que se da cumplimiento al espíritu de referidos artículos se facilita a los señores Concejales la información

130
necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y debe ser que puedan corresponder en relación con la contabilidad municipal.

Que se cumpla talo sucesivo con exactitud lo que dispone sobre la distribución e inversión de los fondos el artículo 11º de la ley municipal y la R. O. circular de 21 de Mayo de 1886 por cuya disposición se ordena que cada vez que se aprueben los presupuestos se haga distribución de fondos por capítulos del presupuesto con sujeción a lo cual los ordenadores de pago dispondrán el abono de los mismos. Que esta distribución se extienda por triplicado dejando un ejemplar en secretaría, otro para el Alcalde y otro para el depositario, ordenando a este que se abstenga estrictamente a referida distribución al hacer los pagos correspondientes y que de ningún modo haga adelanto que no le sean ordenados por quien corresponda y su firma debida. — Que cuanto al personal de oficina no teniendo este mejor derecho que los de sus perceptores y dependientes de su actividad la formación del presupuesto y preparación de los antecedentes necesarios para realizar la cobranza, en lo sucesivo no se les satisfagan más haberes que en la proporción en que estén pagados las deudas atenciones preferentes y se cumpla los pagos acordados oportunamente por el Ayuntamiento en la forma que se establece en refe-

ridad y disposiciones = Fue muchas veces
 quien se sin hemos solicitado del Sr. Alcalde
 se nos de la orden del día por escrito a todos
 los señores Concejales para que se pudiesen
 celebrar las sesiones en los días señalados
 y para que convocamos los asuntos que se
 han de tratar con el debido tiempo para
 poderlos estudiar y discutir. Como esto no lo
 hemos podido conseguir aun para todas las
 sesiones, porqu si bien se nos da a los Conce-
 jales que lo hemos pedido asi repetidas ve-
 ces, a los que no lo piden no se les da, siendo
 ello causa de que se celebren las sesiones con
 mucha anomalía y de que algunas no
 se celebren tal como la pasada, perjudican-
 do los intereses del Ayuntamiento y los
 de los señores Concejales que asi pierden
 el tiempo que necesitan para sus tareas
 particulares, hacen constar su mas
 enérgica protesta, que repetirán para que
 se consigné en el acta correspondiente en todas
 las sesiones que se celebren en tales informa-
 lidades y descuidos o incumplimiento de ser-
 vicio de oficina = De lo cual que se dice
 y de lo que falta que decir y decimos se infie-
 re claramente que la actitud del Sr. Seceta-
 rio constituye una enorme resistencia inmor-
 cible a la marcha regular y ordenada de
 las cosas municipales con motivo perjuicio
 de los intereses publicos y agravio de
 la Corporación en la persona de los indivi-
 duos que la constituyen, que no acertamos
 a comprender si de lo que se trata se de

83
poner un dique a las actividades feundas
de las funciones públicas para perpetuar
el estado pasivo y obscuro que es tradición
real en esta Castilla, es que no se quiere tra-
bajar de verdad o es un sumo que se pre-
dece influir en el ánimo del jefe de estas
oficinas, consideraciones o motivos se re-
fieren para motivos que no le consienten por
lo que sea el cumplimiento de todas sus obli-
gaciones para con esta Corporación, por
cuya regularidad legal debe velar y cuya
natural ignorancia de muchas cosas
debe desbarrearse con sus advertencias, ilus-
traciones y consejos. Tanto más el caso
to que los firmantes de esta mocion y
algunos otros señores concejales hemos
tenido para con el Sr. Secretario la aten-
cion de anticipar los casos de esos supri-
miendo en su casa mayores necesidades de
los que pueden satisfacerse con el sueldo
que actualmente disfruta disponiendo a
proponer al Ayuntamiento el aumento de cua-
trocientas o quinientas pesetas. Porque aun
cuando con dineros ajenos no se debe ser prodigo
por lo menos en esta ocasion debemos ser ju-
sto y obrar en conciencia como si se tratara
de cosa y de persona propia. Mas es mas
curioso que el que trabaja tenga la debida
recompensa. Es decir lo suficiente para me-
nos para cubrir las necesidades familiares.
Pero tambien es justo que aquel a quien
se le paga su trabajo de tal modo y tan
religiosamente acaso por anticipado se le

sea el puntual cumplimiento de las obliga-
 ciones recíprocas. Es decir que en todos seguramente
 verán con gusto el aumento de sueldo indi-
 cado sea únicamente a cambio del cum-
 plimiento puntual y oportuno de todos los ser-
 vicios de oficina y muy principalmente
 de los que se refieren a los presupuestos y cen-
 tas municipales base de la buena marcha
 administrativa de todos municipios. Queremos
 en suma de que estas oficinas y este Ayunta-
 miento realicen sus respectivas funciones
 como es debido y esta mandado por las dis-
 posiciones de las leyes escritas y por el
 imperativo de la Ley moral = Queremos
 y proponemos al Ayuntamiento se sirva
 acordar que las dietas devengadas por el De-
 legado de Hacienda don Sr. Carrillo que ha
 de partir en próximos meses se le suminis-
 trará a cargo del Sr. Secretario = Esti-
 mamos necesario repetir que con todo lo
 expuesto el fin que perseguimos es otro
 que procurar conseguir del Jefe de la Oficina
 el cumplimiento de sus deberes y obligaciones
 para poder realizar los servicios oportu-
 namente y con la mayor eficacia y que
 no incurramos en responsabilidad por fe-
 tores o carejales porque sería muy triste
 pagar en su día y a lo mejor suertes su-
 ceros y culpas ajenas por el incumplimien-
 to y abandono del Sr. Secretario en el
 desempeño de cargo = En todo lo cual y con
 sentimiento nuestro proponemos al Ayun-
 tamiento se sirva acordar la leve pena de

apercibimientos o amonestación al devoto
Secretario y que consta en acta ellos, así
como la presente moción y la suya em-
pica protesta por tan extraña como in-
todable conducta. Debiendo advertir
y haciendo constar por nuestra parte
que si después de presentada esta moción
nos cambian las cosas notablemente au-
siendo muy duro para nosotros por veria-
mos en la necesidad de proponer al Ayun-
tamiento como tenemos anunciada la in-
strucción del oportuno expediente, con las
consecuencias naturales. — Pues nuestro
lema es y será el de siempre: Adminis-
tración, justicia y respeto a las perso-
nas y propiedad. Y de reclamar y de
abogar por todo esto en su esfera que
nos corresponde como representantes
y funcionarios de los intereses mu-
nicipales y de los vecinos del pre-
sente pueblo que hemos de servir.

Y se levantó la sesión de que certifico =
= sobre responsabilidad = venidas = vale =

[Signature] José Díaz
Félix

José María
[Signature]

José Gamero
[Signature]

Sesión del 31 de Julio de 1923 (Supletoria de la ord^a del 29)

En Santa Marta a las doce del día treinta y uno de Julio de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando de Baperez, con asistencia de los Concejales D^{os} Hernández Díez, Mangel, y Pinillos, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la supletoria a la ordinaria correspondiente al día veintinueve del mismo mes y año, y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acordó unánimemente que sin mayor demora se proceda a ejecutar las obras de exploración de aguas en las inmediaciones de la fuente de los Leones, cuya escasez de agua amenaza a convertirse en verdadero conflicto por ser la única fuente pública con que se cuenta.

A propuesta del concejal Sr. Díez se acordó asimismo: que se forme por la secretaría y se publique en el B. O. por no haberse hecho en cada uno de los meses del ejercicio anterior el estado comprensivo de la inversión y distribución de fondos por capítulos del presupuesto correspondiente a los doce meses del ejercicio.

Que se traiga sobre la mesa la lista cobratoria para saber a cuánto asciende lo que está por cobrar para que acuerde el Ayuntamiento su cobranza en todo el mes de Agosto.

Y se levantó la sesión de que certifico =

Fernando Baperez

Julio Mangel

López Hernández

[Signature]

[Signature]

Federico Pinillos

José Gamero

[Signature]

Sesión del 7 de Agosto de 1923 (Supletoria de la del 5)

En Santa Marta a las doce del día siete de agosto de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando de Baperes con asistencia de los tres concejales Naugel, Hernández, Puyillas, Gamero y Díez, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del día cinco inmediatamente anterior y, leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Incluir en las listas de pobres a José Barro Hernández y Francisco Rubio Álvarez, Guillermo López Hernández, Fernando Alido Soriano, Antonio Alido Piñero y María Gutiérrez Sánchez.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos de la velada última.

Que una comisión compuesta de los Concejales D^{os}. Hernández, Naugel y Gamero informe respecto a la pretensión del Comandante del puesto de la Guardia Civil de que se incluya en el arriendo de la Casa Cuartel la casa pequeña que a las traperas tiene el mismo propietario.

Que se haga la debida gestión con los tres Concejales para que, con más puntualidad que vienen haciendo asistan a las sesiones.

Que se instruya el expediente de expropiación para el ensanche del camino de la Corte en el trozo limitado por una finca de Don Eduardo Subirana.

Que se estimule a la Junta local de Sanidad para que proponga las medidas que deban adoptarse respecto a la situación de los estercoleros.

Y no habiendo otros asuntos,

3

Se levanto la sesión, de que certifico =

F. de Rana y a. de M. Góngora

~~José Benito~~
~~Falco~~

Federico Pinillos

José Gamero

Sebastián Hernández

Antonio Manguera

Antonio Caballero

Antonio Muñoz

~~José Manguera~~
~~...~~



10
Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1923

En Santa Marta a las doce del día dieciocho de Agosto de mil novecientos veintitrés; bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Barrios, Alcalde y con asistencia de los Concejales Sr. Romero, Hernandez, Caballero, Manuér, Fernando Aguado, Gaurer, Riuillos, Baupé y Sáez, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento previa convocatoria en forma y abierta que fué por el Sr. Presidente expreso que como consta en la cédula de convocatoria, el objeto de esta es pedir al Ayuntamiento la aceptación de la dimisión del cargo de Alcalde que funda en sus particulares ocupaciones y en su debilitado estado de salud.

Ocupado inmediatamente la presidencia por el Sr. D. José Manuel Gaurer, por el Concejal Sr. Sáez y como previa a la discusión, se presentó una moción que en el acto recibieron los ^{señores} Concejales con la sola excepción del Sr. F. Aguado, y que copiada a la letra dice así: "El Concejal que surte al ejercer el derecho de previa discusión que ha de preceder a toda resolución municipal, dice: Que declarado obligatorio el cargo de Alcalde por el art.º 63 de la ley municipal y no constituyendo motivo legal de excusa la sola voluntad más o menos espontánea del Concejal que lo ejerce de dejar el cargo, entera improcedente la convocatoria de esta sesión y mucho más su carácter de urgente." Por lo cual propone al Ayunt.º se viva declinando acordar que no pueda resolverse un asunto notoriamente ilegal. Y en todo caso, que estando en forma los tres Concejales con las señas de su actual Presidente, ratifican el nombramiento en la persona de este = o bien que si existen otras causas de las comprendidas en la ley que permitan servir de fundamento a una excusa que sea alegada y justificada en forma, y en otra sesión con

vocados, con más o menos urgencia pero ya en forma legal el Ayuntamiento podrá resolver lo que estime conveniente. - Y que para el caso que no se apruebe esta moción por voto sobre el asunto, se haga cuenta mínima urgente protesta por la ilegalidad del acuerdo.

Con el acto se presentó el Concejal Sr. Guillén adhiriéndose a la moción anteriormente trascrita.

De orden del Sr. Presidente interior se hizo cuenta la manifestación del Sr. Alcalde Presidente de gratitud a los tres Concejales amigos y adversarios por la prueba de confianza que le dan al territorio al aceptar su dimisión la que, por otra parte, tiene carácter irrevocable.

Puesto a votación el asunto quedó acordada la adquisición de la renuncia del cargo de Alcalde que desempeña el Sr. Don Fernando Barrera Urbáiztegui por ~~seis~~ cinco votos de los tres Caballeros, Meñaca, Guillén, S. Aguado, el Presidente interior, que decide en esta caso la votación, habiéndose abstenido de emitir su voto los tres Caneros, Pinillo, Rangel, Hernandez, y sus que se limitaron a ratificarse en el contenido de la moción que queda expuesta, por entender que es ilegal el acto.

Quedando aplazada para nueva convocatoria la elección de Alcalde, y las que en su consecuencia pudieran proceder, se levantó la sesión firmada los tres asistentes de que certifico - entre líneas - demás de - tachado - mi voto de los tres - no vale - por Sr. González

Fuente
José Díaz
Fuente
José Gamero
Antonio Navarro
Nicolás Izquierdo

Isidro Guillen
Carlos M...
Jose Hernandez

13
Sesión del 21 de Agosto de 1923 (Supletoria de la del 19)

En Junta Junta a las doce del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Acude primer Teniente Don José Manuel González Guerrero se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria del día diez y nueve y dada lectura del acta de la última ordinaria fue aprobada y firmada dada lectura an mismo día de la extraordinaria del día diez y ocho del actual, fueron ratificados sus acuerdos con la siguiente observación que hicieron los Sres. Hernandez, Angel, Diaz, Muñoz y Guerrero: "Encomos que hacen constar al ser ratificado en esta sesión el acuerdo de la última extraordinaria que solo por ser obligatorio para los Sres. Concejales el voto en las sesiones lo hacemos en el sentido de no admitir la renuncia, es decir, que nuestra abstención en aquella en cuanto al voto, debe interpretarse este".

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.
Quelias en la carta de pobres a Vicente Casas Sierra, Julián Puente Carmona, Juan Gomez Escobas y Laureano Muñago Coro.

Conceder a Laureano Muñago Coro socorro de la infancia equivalente en la cantidad que cada mes sea preciso para cumplir diez pesetas sobre lo que perciba de la Junta de protección a la infancia.

Que una Comisión compuesta de los Sres. Muñoz, Guerrero y Diaz, con el maestro de obras, formule un proyecto de conducción directa de las aguas ultimamente abastecidas en la fuente llamada de Sierra a la fuente inmediata al pilar abovedado.

Que otra Comisión que integran los Sres. Angel y Lopez se aviente con don Eduardo Subirán para ver de conseguir la cesión del terreno preciso para el ensanche del camino de la Corte en las formalidades de la expro-

provisión.

Que se empiece a aplicar el expediente de prestación personal tanto para la reparación de caminos, como para tapar las gabias hechas, para abastecimiento de aguas.

Que se revinda el contrato de arriendo de la casa jurgado caso de exigir el dueño mas renta de la estipulada.

En fe de lo cual, de que certifico =

Nicolás J. Aguado Antonio Muñoz

Sope Hernandez Isidro Guillen

Antonio Salas

Julio Oranga

José Dorado

Federico Binillo

J. J. [Signature]

Diligencia = Por la presente hago constar no haberse celebrado la ordinaria del veinticinco de agosto de mil novecientos veintitres por falta de asistencia de los Concejales en numero suficiente, ni la supletoria del veintiocho por no haberse convocado, asistiendo en embargo los Concejales Don (Hernandez) Mangel, Don Binillo y Camero: certifico: = entre preventos = Hernandez = no vale =

Manguel

28
Sesión Extraordinaria del día 25 de Agosto del 1923

En Santa Marta a las doce y treinta y cinco minutos de Agosto de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. D. Vicente en funciones de Alcalde Sr. Don Manuel Courales Rancier, previa convocatoria en forma con carácter de urgencia, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales Ángel, Píñillo, Díaz, Baseres, Fernandez-Aguado, Caballero y Hernandez, con objeto de proceder a la elección de Alcalde, y resolver respecto a las dimisiones, de Concejal, del Sr. Baseres, y de la renuncia que denunciara D. Sr. Manuel Courales.

Abierta la sesión, el Sr. Díaz y con él los Sres. Píñillo y Ángel, presentaron su protesta por no haberse permitido el juicio legal este acto "en virtud de no haberse presentado los documentos que la Ley exige, así como también la urgencia de la convocatoria, puesto que están en funciones todos los cargos, y votamos la repención de las dimisionarias, por que la Ley nos obliga a votarlas".

Seguidamente se procedió a la elección por sufragio y con los sufragios siguientes que determinó la Ley, habiendo dado el siguiente resultado:

Don Nicolás Fernandez Aguado Estroer - cinco votos
Don Fernando de Baseres - tres votos

En su consecuencia quedó interinamente proclamado Alcalde el referido Sr. Fernandez Aguado que inmediatamente ocupó la Presidencia.

Puesta a discusión la renuncia del cargo de Concejal de D. Sr. Fernando de Baseres, quedó aceptada por los votos de los tres Concejales, Caballero, Hernandez, y el Presidente contra los de los Sres. Díaz, Píñillo y Ángel por entender que le acoge el art. 63 de la Ley.

Puesta en mismo a discusión admisión la renuncia.

del cargo de primer Excmo Alcalde que proveyó Sr. José Manuel González Ramírez, fue esta aceptada por mayoría con los mismos votos en contra y otros con iguales fundamentos que a los del anterior acuerdo

Abierta a votación para primera Excmo de Alcalde que se llevó a cabo en igual forma que la de Alcalde precedente, ofreció el siguiente resultado:

Don Antonio Muñoz Vega — cuatro votos —

Sr. José Manuel González — tres votos —

Quedando por tanto proclamado también con el carácter de interino el referido Don Antonio Muñoz Vega. Yo levanto la sesión de que certifico yo el Secretario

Nicolás F. Aguado

Julio Rangel y Sr. M. González

Antonio Laballena

Sope Hernández

J. J. Martínez
Pres.

Diligencia: Por la presente hago saber que iniciada por mí los Concejales Sr. José Manuel y Pineda a suscribir la precedente acta, se abstuvo por no haberlo por entender que no procede hasta que en la sesión próxima tenga la debida ratificación, dado el carácter de extraordinaria que tiene esta sesión: certifico =

Federico Pineda
Julio Rangel

Ordinaria del 2 de Septiembre de 1923

En Santa Marta a dos de Septiembre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Nicolás F. Aguado Estévez, con asistencia de los Concejales D^{os}. Muñoz, Hernández, Guillen, Caballero, Zangal, Diaz y Villalobos, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente a dicho día.

Dada lectura de las actas de la ordinaria del día veintuno del mes anterior y de la extraordinaria del día veintinueve del mismo, fueron aprobadas y firmadas, habiendo sido ratificados los acuerdos de la última.

Se procedió a repetir las elecciones para los cargos de Alcalde y primer Teniente, votados sin mayoría absoluta en la sesión última y proclamados tan solo con carácter interino, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde, Don Nicolás F. Aguado Estévez cinco votos,
Don Fernando de Baperes Arzuzaruy tres votos.
Para 1^{er} Teniente de Alcalde. (Al abrir la votación se presentó el concejal Sr. Gamero que tomó parte en ella.)

Hecho el escrutinio resultó

Don tutorio Muñoz Vega con cinco votos.

Don José Manuel Góvilier con tres votos.

Una papeleta en blanco.

Fueron por tanto proclamados de nuevo y con el mismo carácter interino hasta que se verifique la tercera votación, Alcalde Don Nicolás F. Aguado Estévez y primer Teniente Don tutorio Muñoz Vega.

Se acordó incluir en la lista de pobres a los vecinos Rafael Hernández Timoco, Dolores Ladreda y María Ramos Sánchez.

Satisfacer los gastos de viaje de la niña Clara Garrido Perera para ingresar en el Hospicio provincial.

Se propuso por la presidencia la separación de Mateo Lambraño del cargo de portero del Ayuntamiento.

y puesto a votación el asunto, quedó desechada la proposición por siete votos contra dos de los tres señores y el Presidente. Y se levantó la sesión, de que certifico =

Nicolás F. Aguado

José Rangel López Hernández

José Guillén Antonio Muñoz

Antonio Caballero Federico Pinillos

José Díaz
Falls J. Vázquez
Jr.

Ordinaria del 16 de Septiembre de 1923.

En Santa Marta a las doce del día 16 de Septiembre de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicolás F. Aguado Intervinieron con asistencia de los Sres. Rangel, Vega, Pérez, Hernández, Guillén, Muñoz, Caballero y Pinillos, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta anterior fué aprobada

por unanimidad y firmada.

Puestas a votación por tercer vez el cargo de Alcalde y el del primer Teniente por no haber obtenido mayoría absoluta en las dos anteriores, en cuyo acto se dio cumplimiento a los requisitos legales, y realizados sucesivamente los escrutinios dió por el siguiente resultado:

Para Alcalde.

Don Nicolás F. Aguado Estévez tres votos.

Don Fernando de Baperes cinco votos

y no ostentando en la actualidad el Sr. Baperes el cargo de concejal por habersele admitido la renuncia en sesión de veintinueve de Agosto último, fue definitivamente proclamado Alcalde Don Nicolás F. Aguado Estévez.

Para 1º Teniente de Alcalde.

Don Antonio Muñoz Vega = cuatro votos =

Don José Manuel Gouviães = cuatro votos =

Repetida la votación conforme a lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 55 de la Ley Municipal, se repitió la votación habiendo obtenido el Sr. Muñoz tres votos y cinco el Sr. Gouviães por lo que quedó este proclamado.

Seguidamente y por unanimidad se acordó la inclusión en la lista de pobres de los vecinos Juan Torrado Morán, Martín Penco, Eleuterio Gómez Torrado, Francisco Gouvero Pérez y Angel Muñoz Vega.

Asimismo se acordó autorizar al blanqueos de la Escuela de niñas y de la casa cuartel de la Guardia Civil.

A propuesta de la presidencia se acordó consignar en esta la gratitud del Ayuntamiento, reflejo sin duda de la del vecindario, por la generosidad de don Francisco Sierra, inspirador en su afeto a este pueblo una de dicho Sr. y una también

de sus antepasados, autorizando espontánea y desinteresada mente para las exploraciones realizadas en su olivar del llano de la fuente, exploraciones que han dado por resultado un considerable aumento del caudal de agua de la fuente de los Leones.

Dada cuenta asimismo de la pretension de dicho Sr. Sierra de que se hagan determinadas aclaraciones respecto a los derechos que pueda envolver la concesion a que se refiere el anterior acuerdo, se resolvió por unanimidad dejar el asunto a estudio para otra sesion.

Se acordó la concesion de licencia por quince dias y por motivos de salud al Concejal Sr. Gamero, aprobando que haya empeñado a disfrutarla en favor a la causa que lo motiva.

Conceder a Dña. Torrado Maria, viuda de Francisco Frejo un socorro de la caridad a favor de su hija Francisca coexistente en la caridad que mensualmente pade para completar diez pesetas, sobre el que obtenga de la Junta de proteccion a la infancia, cuyo socorro se satisfara hasta que resuelva la Comision. el expediente urdado en solicitud de abono de la caridad.

Seguidamente se dió lectura a la siguiente proposicion.

Que segun lo acordado en sesion de quince de abril proximo pasado se informe inmediatamente por el Secretario con todos los datos comprensivos de la inversion y distribucion de fondos por capitulos del Presupuesto correspondiente a cada uno de los meses del ejercicio corriente incluyendo el del mes actual acompañado todos del Presupuesto para la apertura comprobacion trayendo todo sobre la mesa de no ser posible en esta sesion para la inmediata ordinaria.

Que asi mismo se traiga para la misma

sesion los estados correspondientes a la recaudacion e inversion de los fondos correspondientes a cada uno de los trimestres del ejercicio anterior y al que va transcurrido del presente. Que se traigan sobre la mesa las listas de acreedores y de deudores del municipio para poder instar con conocimiento de causa sobre los pagos y cobros correspondientes a las obligaciones y derechos del municipio. Que asi mismo y con la mayor urgencia se proceda si ya no se hubiera hecho a la liquidacion del presupuesto del ejercicio anterior, es decir a la formacion y tramitacion de las cuentas del mismo. Que se activen las operaciones de cobros y de pago pendientes para poder cumplir las obligaciones municipales para con la hacienda y Diputacion asi como todos los referentes y despues los que no lo son. Protestamos de que no se haya celebrado la sesion ordinaria del dia dos del presente en la forma acordada por el Ayuntamiento y como dice la ley municipal. Que se de lectura a la Circular del dia siete inserta en el B.O. y se de inmediato cumplimiento.

Que si mismo se dio lectura a otra proposicion suscrita por el Sr. D. Juan y otros Concejales en la que se pide declarar el Ayuntamiento la nulidad de los acuerdos por los que se admitio a don Fernando de Ojeda la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal y a don Jose Manuel Goralen la seccion pri-

mer Teniente de Alcalde, en su consecuencia
 las votaciones realizadas para cubrir dichos
 cargos, cuya proposición fundada sus autores
 en que tratándose de cargos obligatorios y no
 habiéndose justificado ninguna de las excu-
 sas que la ley autoriza son ilegales tales acuer-
 dos y por tanto los actos que de ellos se derivan
 fundados en estos mismos razonamientos
 consignan su protesta contra la votación
 a pesar de haber tomado parte en ella para
 cumplir el mandato de la ley los señores
 Dier, Pinillos y Pangel.

Anteriormente y por figurar en la orden del
 día se dio cuenta de la suspensión del Portero
 Mateo Zambrano y de haber nombrado acci-
 dentalmente en su lugar a José Ant-
 oñeta Rodríguez y puesta a votación
 la aprobación de la resolución adoptada
 por el Alcalde y por tanto la separación
 del Sr. Zambrano quedó esta acordada por
 los votos de los señores Melinander, Guillen
 Muñoz y Caballero contra los de los señores
 Dier, Pinillos y Pangel y se levantó la se-
 sion de que certifico

Nicolás J. Aguado

José Benito
 Pangel

Antonio Muñoz
 Leopoldo Hernández

José Pangel

Antonio Caballero

Antonio Guillen

Federico Pinillos

José Pangel

Extraordinaria del día 1º de Octubre de 1923

- Asistentes -** En Santa Marta a las diez y seis horas del día 1º de Octubre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Comandante del Puerto de la Guayaquil y en cumplimiento de N. D. del Directorio Militar comunicado telegraficamente a dicha autoridad, por vía enunciativa con carácter urgente, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales y asociados de la Junta Municipal nombrados al margen, habiéndose acordado inmediatamente después de su presentación por encontrarse ausente el asociado Don Ramón Paucher Ruiz y así que pudiera verificarse la citación del Concejal Don Juan Márquez Peron por no tener domicilio en esta villa ni personalmente las de los vocales asociados Don Alvaro Jaraquemada, Don Antonio Cabrillas Pana, Don Antonio Rodríguez Borado, Don José Mejías Guzmán y Don Juan José Friguero Portela por hallarse ausentes, según manifestación de sus respectivas familias.
- Asociados -**
- Don José Coude
 - Don Baldomero Muñoz
 - Don Victoriano Leal
 - Don Antonio Rodríguez
 - Don Andrés Vázquez
 - Don Ramón Sánchez
- Se dio lectura al N. D. a que antes se hace referencia en la parte pertinente a este acto e inmediatamente cesaron en sus funciones los tres Concejales siendo reemplazados por los tres asociados incluso el vocal Don Antonio Rodríguez Borado que se presentó en el acto y Don Andrés Vázquez Peron que no se presentó.

Seguidamente y después de dar lectura de los artículos 54. y siguientes de la Ley se procedió a la votación de Alcalde en elección secreta y previa lectura también de lo preceptuado en el repetido N. D. y de los nombres de todos los vocales, presentes y ausentes y de las cuotas de contribución respectivas de cada uno, siendo las mayores con notables deficiencias las de Don Andrés Vázquez Peron y Don Alvaro Jaraquemada, se hizo el recuento

en la forma precedida, dando el siguiente resultado:

Don Albino Jarquemada ocho votos o sea la totalidad de los electores, habiendo quedado por tanto proclamado alcalde y no hallándose presente en la Presidencia el Sr. Comandante del puerto, sin perjuicio de comunicar como se hizo al Sr. Jarquemada su nombramiento disponiendo que el pliego en que así se le participa requiriese para su inmediata presentación, se envía por propio al colegio "Los Gaceros" de este término, en que según noticias se encuentra. En el acto y con la asistencia de la presidencia se aumentó el vocal Sr. Andrés Varquer por hallarse indispuerto.

Acto seguido y en igual forma se procedió a las elecciones sucesivas de primero y segundo tenientes de alcalde y Regidor Sindico que dejaron el resultado siguiente.

Primer teniente alcalde Don Juan^{es} Enriquez Portillo por siete votos.

Para segundo teniente de alcalde Don Rafael Amador Varquer por siete votos, el cual ocupó inmediatamente la presidencia por hallarse igualmente ausente el Sr. Enriquez elegido primer teniente.

Seguendo las prescripciones del N.º del Directorio y entendiendo que en este municipio deben aplicarse la regla 2ª del artº 66 de la Ley, se acordó por unanimidad que el número de secciones y su constitución por calles sea la adoptada para el nombramiento de la Junta que ha cesado y ~~se~~ a la vista de los antecedentes necesarios se procedió al sorteo para la designación de vocales asociados, que con el Ayuntamiento constituya la Junta Municipal, en cuyo acto se observaron las prescripciones legales habien-

de rdo designados los tres siguientes:-

Don Manuel Fernandez Estover

" Manuel Perez Martin

" Urbano Gaurir Montejó

" Juan Bueno Caceres

" Florencio Rodriguez Diaz

" Andres Gordon Rodriguez

" Francisco Lopez Escobar

" Cesario Rodriguez Loro

" Jose Mangas Cuatrecasas

" Vicente Aragones Martiner

" Manuel Muñoz Corzo

" Gabril Catena Candelario

" Jose Gallego Pedron

Seguidamente y por indicación del Sr. Comandante se fel puerto y del Oficio del mismo Ayuntamiento que ha acordado al efecto para inspeccionar la forma de cumplir este servicio, se acordó consignar, por si el Gobierno de S. M. considera convenientemente tener en cuenta para ulteriores fines, las circunstancias que concurran en cada uno de los nuevos Censos Jales, firmando por aproximación las edades de los su-
sectos á saber

Cargo	Nombre y apellido	Edad	Profesion	Observaciones
Alcalde	Don Alvaro Jodanquemado y Solís	43	Propietario	Reside habitualmente en el poblado
1 ^{er} Teniente	" Francisco Enriquez Postillo	30	"	"
2 ^o id	" Rafael Anibal Varque	28	Jornalero	"
Sindico	" Victoriano Leon Pajares	45	Camero	"
Regidor	" Jose Coude Silva	73	Jornalero	"
id	" Manuel Ferrer y Sayago	71	Jornalero	"
id	" Antonio Rodriguez Morat	53	Jornalero	No sabe leer ni escribir
id	" Baldomero Mula y Portillo	61	Jornalero	"
id	" Jose Nolasco Rodriguez	58	Barbero	"



Cargo	Nombre y apellidos	Edad	Profesión	Observaciones
Regidor	Don Antonio Cabillas Rama	37	Oracero	Trabajando en Salvatierra
id	" Ramon Sanchez Ruiz	80	"	Incapacitado físicamente
id	" Andres Parques Perez	19	del Convento	Incapacitado físicamente
id	" Jose Mejias Guerra	67	Guata rural	Reside en despoblado

Después de acordar que a los vocales ausentes en este acto se les comuniquen sus nombramientos se levantó la sesión de la que yo el Secretario presente certifico = Entralinea = Judio Real Pajero por voto = Sobre respaldado y unido = todo vale =

Judio Real Pajero
 Jose Conde
 Manuel Lejos Andano
 Rafael Arribas
 Victoriano Leal
 Jose Balsevera
 Manuel Gomez
 Manuel de la Cruz
 Antonio Rodriguez
 Judio Real Pajero
 Jose Diaz
 Falas
 Jose M. Gaural
 Antonio Mentes
 Antonio Saballos
 Federico Pinillos
 Jose Garmeno

Extraordinaria del día 2 de Octubre de 1923

Asistentes =
 D. Alvaro Jarquemada (pres) Pa Santa Marta, alapdier y señoras del
 Francisco Frijoles, dia dos de Octubre de mil novecientos
 Rafael arribas veintitres, bajo la presidencia del señor Al
 Victoriano Leal calle Don Alvaro Jarquemada y solij con
 Jose Balsevera asistencia de los señores Concejales del ningen
 Jose Conde se reunió el Ayuntamiento en sesión extraor
 Jose Mejias diuaria con caracter urgente y leida, app
 Balbino Mentes

bada y firmada el acta de la anterior se to-
maban los siguientes acuerdos

1.º Omitir las excusas del cargo de concejal a
los señores Don Andres Tarque Agre, Don
Ramon Sanchez Pizar y Don Manuel Alvarez
Paysa por fundarlas en un mal estado de salud
y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo ma-
nifestado por dichos señores y ademas la edad
tan avanzada que cada uno tiene acordó la
excusa solicitada

Quedar enterados del resultado del acta
de arques levantada y de la documentacion
corriente, quedando todo lo demas premitido
de las dependencias municipales

Delegacion de Don Alcalde Presidente
en el Primer Teniente por tener necesidad
imprescindible de ausentarse por menos de
ocho dias, la cual le fue concedida por la
corporacion.

Al abrir la sesion se habia dado lectura del
acta de la extraordinaria del dia anterior
cuyos acuerdos fueron ratificados.

Se dio enterado el Ayuntamiento de lo
arques practicado en la Caja municipal
y en la recaudacion que ha dado por re-
sultado una existencia de diez centi-
mos de peseta en la primera de dichas
dependencias y de ochocientos cuarenta pe-
setas cuarenta y cinco centimos en la se-
gunda.

Se levanta la se-

señal de que yo el secretario certifico. Libranas
 pado=y de=vale Francisco Friguero Alvaro Jarquemada

Balcan Carulena José Balbena

José Conde Rafael Arrabal

Señal de F. de Antonio Borrero

J. Borrero

Extraordinaria del día 4 de Octubre de 1923.

En Santa Marta a las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia de Don Alvaro Jarquemada y Solís, se reunió en sesión el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Friguero, Arrabal, (Jovenes), Conde, Mulero, Balsera y Rodríguez, convocados con carácter urgente a sesión extraordinaria para dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, por la que se declara anulada la elección para alcalde 2.º Sr. Jarquemada, por haberse verificado en su ausencia.

Dada lectura a dicha orden y atendiendo a sus preceptos, se declaró nula igualmente la elección de primer Teniente verificada a favor de Don Francisco Friguero por haber concurrido también la circunstancia de hallarse ausente en la sesión en que aquella se verificó; y en su consecuencia quedó proclamado alcalde el actual segundo Teniente Don Rafael Arrabal Sr.

que inmediatamente ocupó la Presidencia
Se procedió con los requisitos legales a las elecciones
sucesivas de primero y segundo Esuientes de Alcal-
des que dieron el siguiente resultado

Para primer Esuiente de Alcalde Don José Balsera Rodrí-
guez, cuatro votos, Don José Coude Silva un voto y
Don Baldomero Mulero Portillo dos votos

Para segundo Esuiente de Alcalde Don José Coude Silva,
cuatro votos, Don Baldomero Mulero Portillo dos
votos y Don Antonio Rodríguez Rosado un voto

Visto el resultado de las votaciones, quedaron pro-
clamados primero y segundo Esuientes de Alcalde
respectivamente Don José Balsera Rodríguez y Don
José Coude Silva. Y después de acordar que el
Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias todos
los domingos a las diez y seis, se levantó esta de-
creta que yo el Sr. D. certifico = Entrepase este = Ferreo =
no vale =

Rafael Arrabal José Balsera
y José Coude

Fran^{co} Friguero

~~Obdonell...~~ Victoriano

Juan Vija

Señal de Don Antonio Rodríguez

[Handwritten signature]

Sesión del día 9 de Octubre de 1923 (supletoria de la del día 7)

En Santa Marta a las diez y nueve del día nueve de Octubre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Amador Parquer y con asistencia de los Concejales señores Eriguera, Cande, Lial, Rodríguez, Mejías, Palsera y Muñoz, se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día siete del anterior y dada lectura de la extraordinaria anterior, fue aprobada y ratificada sus acuerdos. Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

- 1.º Que se proceda al reparto para vicuña de las parcelas de la Dehesilla
- 2.º Nombrar en propiedad auxiliar de Secretaría y Portero del Ayuntamiento respectivamente a Manuel Mangel Esteva y José Antonio Sanchez Rodríguez
- 3.º Incluir a Ramón Ferrer en la lista de pobres
- 4.º Que se formule pliego de condiciones para la subasta de aprovisionamientos de yerbas y pastos de la Dehesilla, la que se anunciará tan pronto como esté confeccionado dicho pliego
- 5.º "Se dio cuenta de la excusa que presenta el Concejál Don (Francisco) Antonio Cabrillos Parra, fundada en su necesidad de residir en Salvatierra de los Baños donde se traslada con su familia hace algun tiempo para trabajar como obrero agrícola, cuya excusa según la opinión del presente Don, no está comprendida en la Ley, ni provista en el R. D. de 30 de Septiembre último; por lo que el Ayuntamiento acordó no admitirla, pero teniendo en cuenta que por tratarse de un caso especial que lo mereciera el asunto, se acordó al mismo tiempo, y elevó este en consulta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia"

- 6.º Que continúe sacando agua para el Pílar, del pozó inmediato el jornalero que tiene dedicado a este trabajo
- 7.º Dada cuenta de la renuncia que fundadas en su edad senaquencia, que justifican, presentan los Concejales Don José Coude Silveira, Don Baldomero Muñoz Portillo y Don José Mejías Guzmán, se acordó admitirlas y que se le cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Se levantó la Sesión de que ya se tiene certificado = Entroparenteis = ~~Francisco~~ no vale =

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1923

En Santa Marta a las diez y seis del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Novabal Varquer y con asistencia de los tres Concejales que ya tienen en posesión de sus cargos Don Álvaro Yaraque mada Solís, Don Juan^{de} Enríquez Portillo, Don Antonio Rodríguez Rosado, Victoriano Leal Pajares y Don José Beltrán Rodríguez y los señalamientos designados en

cumplimiento de orden del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia Don José Mangas Contreras, Don Ceferino No diguer Foro, Don Urbano Javier Montejo, Don Manuel Simander Estévez, Don José Salgado Pedraza, y Don Manuel Perer Martí, así como Don Florencio Rodríguez para cubrir la vacante correspondiente al aumento que acaja al último curso de población.

Abierta la sesión y posicionados los nuevos Concejales se dió cuenta de las renuncias que presenta el Concejál Don José Nalsera fundada en la imposibilidad física y justificada por certificación facultativa, la cual fue admitida por unanimidad.

La puesta por el Sr Presidente la necesidad de volver respecto a la renuncia del Concejál Don Antonio Cabrillas Parra, en vista de no haber contestado el Gobierno Civil a la consulta elevada a su Excelencia por acuerdo de nueve de octubre último y dada cuenta en mismo de las que los también Concejales presentan los Srs Don Rafael Acabal Varquer, Don Antonio Rodríguez Rosado, (Don Francisco Cabrillas) Parra) y Victoriano Leal Pajares, fundadas en su necesidad de dedicarse a diario a trabajar unico medio conque cuentan para el sustento y el Sr Cabrillas por tener tambien necesidad de residir en Salvatierra, donde se trasladó hace varios meses para trabajar y habiendo expresado varios Concejales su opinión de que, siendo notorio dichos hechos, procede admitir las renuncias presentadas, el infrascrito Srío manifestó que si bien en cumplimiento de lo que preceptua el artº 3º del R. D. de 30 de Septiembre último, ha de hacer constar, que dado el caracter obligatorio del cargo de que se trata no se ajustan estrictamente a la Ley las renuncias expresadas. No obstante tratándose de

casos especialísimos y hasta pudiera decirse de la imposibilidad material de desempeñar sus cargos los renunciados y teniendo en cuenta el criterio de amplitud del nuevo régimen en todo lo que tienda al mejoramiento de la Administración pública entiendo el funcionario que informa que pueden admitirse dichas renunciaciones. En cuanto a la del Sr. Cabrillas aunque no halla despedido en forma la vecindad, existe el hecho material de su residencia fuera del Municipio y con anterioridad a su nombramiento de Concejal, lo que justifica aun más la admisión de su renuncia. El Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir las renunciaciones expresadas.

Asimismo se acordó lo que fundamentado en sus propios motivos presenta el también Concejal Don Alvaro Jarraquemasa y habiendo ocupado la Presidencia interinamente el de más edad Don Francisco Rodríguez Bar, desde el momento que se dio cuenta de la dimisión del Sr. Sobal, visto el criterio sustentado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y en cuanto a la provisión de vacantes se designaron para cubrirlos en concepto de vocales asociados de la Junta Municipal como lo eran los que en esta misma sesión se han posesionado de sus cargos Don Vicente Aragoneses Martiner, Don Juan Buenos Aires, Don Aureo Toranzo Rodríguez, Don Manuel Nuevo Corzo, Don Gabriel Catena Calderín y Don Juan Lope Crespo y hallándose presentes los cinco primeros se posesionaron inmediatamente de sus cargos, sin perjuicio de que lo haga el último en la primera sesión que asistió.

Actosiguido y en vista de haber quedado vacante todos los cargos se procedió a la elección de los mis-

mos con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley Municipal; así como a la de su tercer Ecuiento de Alcalde por pasar de seso mil los habitantes de este Municipio habiendo dado el siguiente resultado.

— Para Alcalde —

Don Manuel Ferrauder Estere seis votos

" Manuel Perer Martin siete votos

fué proclamado el último e inmediatamente ocupó la presidencia

— Para 1^{er} Ecuiento Alcalde —

Don Manuel Ferrauder Estere, once votos

Gabriel Catena Calderon un voto

Urbano Gamir Montejo un voto

— Para 2^o Ecuiento Alcalde —

Don Juan Bueno Caceres ocho votos

Manuel Nuñez Corro un voto

Florencio Rodriguez Diaz un voto

Urbano Gamir Montejo dos votos

Cesario Rodriguez Oro un voto

— Para 3^{er} Ecuiento Alcalde —

Don Andres Lorano Rodriguez seis votos

José Mangas Contrera tres votos

Florencio Rodriguez Diaz un voto

Manuel Nuñez Corro dos votos

Urbano Gamir Montejo un voto

— Para 1^{er} Juicio —

Don Manuel Nuñez Corro seis votos

José Mangas Contrera un voto

Urbano Gamir Montejo dos votos

Vicente Aragonés Martinier un voto

Gabriel Catena Calderon un voto

José Gallego Redondo un voto

En blanco un voto



Para 2.º Periodo

Don Gabriel Catena Calderon dos votos
 „ Jose Gallego Redondo tres votos
 „ Jose Mangas Contreras cuatro votos
 „ Vicente aragonnes Martinier tres votos
 „ Urbano Gamin Montejos un voto

En su consecuencia y sin perjuicio de repetir las elecciones de alcalde, Jerec Elemento y Regidores, Sindios quedo constituido el ayuntamiento en la forma siguiente

Alcalde Don Manuel Perez Martin
 1.º 1.º Jefe alcalde „ Manuel Fernandez Bitoro
 2.º 2.º Jefe alcalde „ Juan Bueno Caceres
 3.º 3.º Jefe alcalde „ Andres Gorano Rodriguez
 1.º Regidor Sindio „ Manuel Nunez Corro
 2.º Regidor Sindio „ Jose Mangas Contreras
 Concejales „ Cesario Rodriguez Toro
 „ Vicente aragonnes Martinier
 „ Gabriel Catena Calderon
 „ Francisco Lopez Escobar
 „ Francisco Enriquez Portillo
 „ Florencio Rodriguez Diaz
 „ Jose Gallego Redondo

De igual modo se acordó que sin perjuicio de la citación que se haga al Concejal ausente Don Francisco Lopez Escobar, se den por citados los presentes para la sesion extraordinaria que ha de celebrarse en el dia de mañana a las diez y ocho para tratar de los asuntos que ya se les comunicará y desde luego para dar cuenta de la comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion de la carta del Consejo delegado de la Caja Intervencion de prevision social y para repetir la citacion de los tres designados para cargos Concejales que no han obtenido mayoria absoluta de votos

se levantó la sesión de que yo el Sr. D. certifico = butrepa
rentesis = Don Francisco Cebriñas Pama = no vale = En-
mendado = Escobar =

~~Manuel Perea~~

~~Manuel Perea~~

Juan Bueno

Roberto Gámir

Vicente Higuera

Francisco Guevara

Esteban Rodríguez

Francisco López

Andrés Gorano

Manuel Torres

Jose Mangas

Storencia Rodríguez

Jose Calleja

Gabriel Cortés

J. Mangas

Extraordinaria del 26 de Noviembre de 1923

En Santa Marta a veintiseis de Noviembre de mil
novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Perea Mastri, se reunió en sesión extraordina-
ria el Ayuntamiento con la asistencia de la totalidad de
sus Concejales, con objeto de resolver los asuntos que se expresa-
rán y dada lectura del acta anterior, fue aprobada y firmada
Se procedió en la forma que la Ley determina a repetir las
votaciones para los cargos de Alcalde tercer Elemento y de
quince Síndicos que no obtuvieron mayoría absoluta

en la sesión anterior y habiendo obtenido en esta la totalidad de los votos de los tres Concejales presentes, quedaron definitivamente proclamados.

Se dio cuenta de una comunicación en la que el Sr. Presidente de la Cámara Diputación provincial interesa se le autorice para percibir directamente que la Delegación de Hacienda de la provincia las cantidades que correspondan a este Municipio por recargos municipales sobre contribuciones de impuestos, las cuales serán aplicadas al pago del Contingente provincial.

Al Ayuntamiento estimando que en ello no existía perjuicio alguno para los fondos municipales y teniendo por otra parte el propósito de normalizar la situación económica del Ayuntamiento por lo que respecta a débitos atrasados, pero prefiriendo naturalmente sostener la normalidad en cuanto a las atenciones corrientes, acordó por unanimidad conceder la referida autorización a condición de que las cantidades recaudadas se ingresen siempre por cuenta del Contingente corriente sin que ello implique como se desprende de lo anteriormente expuesto el propósito del Ayuntamiento de descuidar sus obligaciones en lo que respecta a sus débitos atrasados.

De igual forma se adoptaron los siguientes acuerdos:
Pasar comunicación al Maestro Don Melitón Merino haciéndole saber que el Ayuntamiento no le abonará alquileres de casa a partir desde que hedió el arriendo del edificio brevelas quedó a su disposición una vivienda en la planta baja de aquel.

Que se encargue para el próximo presupuesto la cantidad precisa para los gastos que ocasione el desdoble de las escuelas de niñas.

Que se ordene tan pronto sea posible el pago del alumnado de la escuela de adultos.

Incluir en la lista de poderes a Manuel Dieste Garcia y Antonio Llamarales Perales.

Fue los horas de trabajos en las Oficinas municipales sean sin perjuicio de las extraordinarias que fueran precisas de diez a trece y de diez y seis a veinte y las de despacho al publico de diez a once.

Fue por la Alcaldia se de cumplimiento a la Circular del Excmo Gobernador Civil de la provincia de 17 del actual relacionada con el Contingente provincial.

Hacer constar que hasta la fecha de posesion de este Ayuntamiento no se habian practicado las liquidaciones ordenadas respecto al ejercicio antiguo y primer semestre del actual.

Hacer constar asimismo que no estando celebrado el contrato de arriendo para casa jugado con Don Antonio Gonzalez, el Ayuntamiento no puede reconocer obligaciones ninguna para con dicho Sr. si bien en el caso de necesitar casa para dicho fin, se preferira esta en igualdad de condiciones.

Seguidamente se hizo la designacion de las siguientes comisiones en cumplimiento del artº 60 de la Ley.

Hacienda Don Urbano Gamis Montejo, Don Gabriel Catena Calderon y Don Francisco Feiguera Portillo

Fomento Don Manuel Fernandez Estover Don Vicente Aragone su Martinier y Don Cesario Rodriguez Loro

Gobernacion Don Andres Corcos Rodriguez Don Florencio Res-
deiquez Diaz y Don Jose Gallego Redondo

Ante todo se acordó que para la proxima sesión se formule el proyecto de division del termino en distritos en virtud de constar este Ayuntamiento de tres ¹⁴ Alcaldes en vez de dos que antes tenia se acordó que sin perjuicio de que en virtud de un mas detenido estudio se introduzcan las modificaciones que se consideren precisas, quede hecha la division

fuente Municipal
distritos

con arreglo a las tres secciones electorales de que consta el
Municipio.

Y despues de acordar que para el nombramiento de Jun-
ta Municipal se viene inmediatamente el expediente
dividiendo los contribuyentes en cinco secciones que
se formaran por otros tantos grupos de calles; y se levan-
to la sesion de que yo el Sr. certifico. =

~~Manuel Ferrer~~

~~Manuel Ferrer~~

Juan Bueno

Manuel Gamir

Manuel Moreno

Manuel Moreno

Florencio Rodriguez

Rafael Castano

Vicente Argandoña

José Mangas

José Calleja
J. J. Mangas

Ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1923. =

En Santa Marta a las once del dia dos de Dicie-
bre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del
Sr. alcalde Sr. Manuel Perer Martin y con asisten-
cia de los Concejales Sr. Ferrander, Bueno, Gamir, Me-
ner, Lorano, Rodriguez, ^{Diez} Castano, Aragoneses, Calleja y Man-
gas, se reunió en sesion ordinaria el ayuntamiento
y dada lectura del acta anterior, fue aprobada en
todas sus partes, ratificada y firmada.

Se dió cuenta del arqueo de Caja verificado con sus

trio de la forma de posesión del actual alcalde y que arroja una existencia en rentas de Noviembre último de mil setecientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y un centimo

Quedo enterado el Ayuntamiento del resultado de las gestiones practicadas por el Alcalde para que los vecinos pudieran dar una ocupación a la clase jornalera con motivo de la reciente crisis sufrida por esta

Asimismo quedó enterado el Ayuntamiento de haberse iniciado el expediente para el nombramiento de la Junta Municipal y se acordó convocar a sesión extraordinaria para el día cuatro del actual a las diez y ocho para efectuar el sorteo siempre que no se hubieren presentado reclamaciones contra la designación de secciones

Caída a la vista la relación de peticionarios para hacer uso del derecho instituido por M. D. de 29 de octubre último, en la que aparecen cuatro solicitantes al Sr. Alcalde le concedió sucesivamente y por el orden de inscripción en la lista el uso de la palabra, dando esta parte de la sesión el siguiente resultado

Don José Díez Palas da lectura de un escrito manuscrito a dar a conocer a la Corporación las gestiones que hizo como Concejal del dimitido Ayuntamiento para conseguir que las operaciones de contabilidad se llevaran con todos los requisitos legales sin lograr conseguirlo. Hace en su escrito una de las mociones que al efecto ^{presentó} expresa su deseo de que el actual Ayuntamiento lleve con toda puntualidad tan importante servicio.

Don Antonio Gauraler Rodríguez produce oralmente queja por los perjuicios que se les han irrogado a consecuencia del incumplimiento de un contrato pactado con uno de los anteriores alcaldes y un Sr. Concejal para el arriendo de casa con destino a Oficio

nas del Juzgado Municipal lo que originó la cesación de obras, sin que llegara a formalizarse definitivamente tal contrato por haberse incluido sin la previa conformidad del interesado ^{7 una condición} que este consideró lesiva a sus intereses.

D. Manuel Muñoz Muñoz pide que no se conceda eficacia al Presupuesto extraordinario formado para el presente ejercicio por haberse tramitado según el, en temporaneidad y con miras a veintidós determinadas intenciones perjudicando otras.

D. Don Augusto Montes M. al aprada dió lectura a un escrito de queja por la supresión en el presupuesto extraordinario de su sujeción como Jefe del Juzgado Municipal, la cual dice debió subsistir durante el ejercicio por haber sido prorrogado en lo ordinario del ejercicio anterior o al menos no haber concedido a dicho extraordinario recientemente aprobado, efectos retroactivos. Pide en definitiva que se no sea posible subsanar el error legal cometido se tenga en cuenta al formar el presupuesto ordinario para el ejercicio veniente.

Después del Sr. Lorenzo se acordó de la permanencia de carros en la vía pública se consienta tan solo por veinticuatro horas consecutivas de cada vez; sin perjuicio de que, en casos especiales y solicitando expresamente la autorización los interesados pueda concederla la Alcaldía o el Jefe de Alcaldía del respectivo distrito.

Que la permanencia de estircol en la vía pública es motivo de la limpieza de arterias, no se consienta por más tiempo que durante las horas del día, quedando a juicio del Sr. Alcalde la imposición de multas tanto al de este caso, como al del

anterior acuerdo; y se levanta la sesión de que yo el Sr. certifico = Entrediego = Diar = presentó = vale = Entrediego = una condición = también vale =

Manuel Torres

Juan Bueno

Nobans Garrin

Manuel Huero

J. M. Gallego

Vicente Huero

Rabiel Catena

Horacio Rodriguez

Andrés Lorenzo

Cipriano Rodriguez

Juan José Lopez

José Mangas

J. Mangas

Ordinaria del día 14 de Diciembre de 1929 =

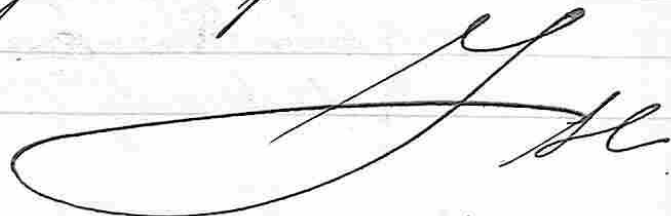
En Santa Marta a las diez y ocho del día cuato de Diciembre de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perez Martín se reunió en sesión ^{ordinaria} ordinaria el Ayuntamiento, con asistencia de los concejales Sr. Bueno, Lorenzo, Rodriguez Diar, Catena, Huero, Garrin, Mangas, Gerardo Gallego, Lopez y Huero, y dada lectura al acta anterior que fue aprobada unánimemente y firmada. En el acto se presentó el Concejal Sr. Rodriguez Foro.

Des

pues de hacer constar que este acto ha sido con-
vocado con los requisitos que determina el artículo 68 de
la Ley Municipal y que contra la división en sec-
ciones para la designación de vocales asociados de
la Junta Municipal objeto de esta sesión, no se
ha presentado, se procedió con todos los requisitos le-
gales al correspondiente sorteo con vista de las relacio-
nes de contribuyentes á las que se dió lectura y fueron exa-
minadas por todos los concejales que mostraron dese-
ros de ello, dando la operación el siguiente resultado

- | | | |
|------------------------|---|-------------------------------------|
| 1 ^a Sección | { | Don Francisco Duran Romero |
| | | " Manuel Alor Fresno |
| | | " Maximino Martinio Maqueda |
| 2 ^a Sección | { | " Eduardo Subiran Latorre |
| | | " Juan Sanabria Gomez |
| | | " Calixto Estover Granadilla |
| 3 ^a Sección | { | " Victor Mata Ramirez |
| | | " Dionisio Sampelayo Fernandez |
| | | " Juan Bediter Quintana |
| 4 ^a Sección | { | " Antonio Ramirez Gonzalez |
| | | " Miguel Murga Romero |
| | | " Juan ^{co} Sampelayo Mata |
| 5 ^a Sección | { | " Juan ^{co} Reyes Nuñez |
| | | " Amunigo Varguer Perera |

Seguidamente se acordó que por la alcaldía
presidencia se recabe certificación de los debitos
que tenga este Ayuntamiento con la Hacienda
pública y con la misma Diputación provincial,
con el fin de tomar las orientaciones debidas pa-
ra la confección del presupuesto ordinario
correspondiente al ejercicio proximo veni-
dero



levantó la sesión de que yo el Sr. certifico =
 Sobre raspado = curado = vale = enmendado = Catena =
 introducción = extra = vale = enmendado = der gocho vale =

~~Manuel Pérez~~

Wteano Gamir Juan Bueno

Florencio Rodríguez

Rabul Catena

Andrés Ferrero

José Gallego

Florencio Rodríguez

Vicente Tragonese

J. J. Marqués

Ordinaria de 9 de Diciembre de 1923

En Santa Marta a las once del día nueve de di-
 ciembre de mil novecientos veintitres, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Martín
 y con asistencia de los Concejales Sr. Fernández Rodri-
 guez Díaz, Tragonese, Sáenz, Catena, Lorano, Gámir
 y Bueno, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
 y leído el acta anterior fue aprobada por una

similitud y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento ocurrido en Badajoz del Excmo. Señor General Don Francisco Neila y Ciria visique hijo de este pueblo y el Ayuntamiento acordó que una comisión compuesta de los Concejales Don Juan Bueno Don Vicente Aragoneses y Don Manuel Naves, como se trasladen a la capital para asistir al sepelio en nombre de esta Corporación deditándole una corona. Se redactó un telegrama de pésame a la familia y en señal de duelo se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Beron

Andrés Corano

Rafael Catena

Florencio Rodriguez

José Gallego

Francisco Lopez

Vicente Aragoneses

Miguel Gámir

Juan Bueno

Manuel Fernandez

José Gallego

Ordinaria del día 16 de Diciembre 1923

En la noche Marta a las once del día dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perez Martin y con asistencia de los Concejales, Frs. Bueno, Gámir, Aragoneses, Gallego, Rodriguez Diaz, Lorano, Lo

per y Catena, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse dado cumplimiento a los acuerdos de la sesión anterior referentes al homenaje acordado a la memoria del Sr. General Don Francisco Meita y Ciria, cuyo cadáver como consta a la Corporación fue trasladado a esta villa por voluntad de la familia para su inhumación al lado de sus familiares siendo acompañado por la Comisión del Ayuntamiento nombrada al efecto, la que adquirió la corona que le fue dedicada por este Ayuntamiento, cuyo coste ha sido de cien pesetas. Tambien dió cuenta el Presidente del deseo mostrado por el inmediato pueblo de Villalba y comunicado por su alcalde, aunque ya contemporaneamente sin duda por inevitables noticias, de asistir al sepelio de nuestro Ilustre paisano, por cuyo propósito había hecho a dicho alcalde expresión de gratitud; dando cuenta tambien del telegrama recibido del profesor de la Escuela Normal de Segovia, tambien hijo de este pueblo, Don Francisco Romero Carrasco, asociándose al sentimiento popular por el fallecimiento del Ilustre General, acordándose por unanimidad aprobar la gestión de la Alcaldía en todas sus partes y que se den las gracias al Sr. Romero en nombre del Ayuntamiento y vecindario.

Se acordó que la Comisión de Hacienda proceda con la mayor premura a confeccionar el proyecto de presupuesto ordinario, para el proximo ejercicio de mil novecientos veinticuatro a veinticinco.

Se acordó igualmente incluir en la lista de pobres a Aurelia Galo Navarro y a Domingo Pareja Noste.

Tras haberse oidos otros asuntos de que tratar, se le

13
vautó la sesión firmando la presente acta de que
yo el Sr. escribano =

M. S. S. S.

Juan Bueno

José Gallego

José Mangas

Manuel Muñoz

Miguel Gámez

Arcebis Lorano

Rabril Catena

J. S. S. S.

Ordinaria del 23 de Diciembre de 1923 =

En Santa Marta a veintitres de Diciembre
de mil novecientos veintitres; bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Manuel Perer Martín y con asisten-
cia de los Sres. Concejales, Bueno, Gallego, Lorano, Man-
gas, Saunir, Muñoz, Aragones y Catena, se reunió
en sesión ordinaria el Ayuntamiento y dada lectura
del acta anterior, fue aprobada por unanimidad
y firmada.

Se dio cuenta del ofrecimiento de la Muestra Nacio-
nal Doña Carmen Gouvaler de satisfacer de su pe-
culio particular los gastos que origine el desdoble de
la banda que rige, hasta que principiado el nuevo
ejercicio halla la debida consignación en el presupues-
to, ofreciendo al efecto el local de la plantita alda de la
casa que en la calle fuente posee Doña Florentina Lou-

ba Garcia y cuyo ofrecimiento hace la Sra Profesora, autorizado por su escrito.

Enterado el Ayuntamiento y no habiendo perjuicio alguno y si beneficio para la enseñanza, acordó aceptar el ofrecimiento, siempre que el local de que se trata cumpla las condiciones exigibles.

X Nada en cuenta de la dimisión presentada por el portero del Ayuntamiento Antonio Sanchez Rodriguez y del nombramiento para dicho cargo a favor de Mateo Traubano, se dio el Ayuntamiento ^{por enterado} de la primera, confirmando el nombramiento del Traubano.

Presente el vecino fernando Olivera Gouvaler que bien suministrando a la Guarnición Civil y al Ejército la cebada y demás especies, a propuesta de la Alcaldía y con el fin de unificar y simplificar este servicio, se acordó por unanimidad la celebración del siguiente contrato:

1.º El Sr Olivera se compromete a efectuar toda clase de suministro mediante los correspondientes recibos autorizados por la Alcaldía, cobrando el precio que oportunamente se fijó en la forma que se expresará.

2.º Cuando por tratarse de fuerros alojados perciban la paja u otros efectos en el mismo alojamiento y en todo caso en que por cualquier causa no tenga que hacer por sí el suministro, se cuidará sin embargo de recoger la documentación correspondiente pero sin derecho a cobro de especies que no haya suministrado ni pagado.

3.º Este contrato se hace por dos meses a partir desde el día primero de Enero proximo, por una vez, o a voluntad del Ayuntamiento por períodos.

de dos meses
 A.º Los pagos al contratista se harán dentro de los ocho días siguientes al del recibo del Notario Oficial en que se anuncien los precios de cada mes. Por falta absoluta de fondos o aun habiéndolos cuando haya que atender con ellos á atenciones apremiantes podrán demorarse los pagos hasta tres meses, transcurridos los cuales uno que hubieran desaparecido aquellas causas, el Alcalde estará obligado á poner el caso en conocimiento de la Corporación en la primera sesión que se celebre para la inmediata solución del asunto de acuerdo con el contratista

Y después de incluir en la lista de pobres á Antonio Pajares Manteca, se levantó la sesión firmada de los tres concurrentes de que es el Tomo certifico = Antolín = por enterado = vale =

[Signature]

[Signature]

Manuel Flores C.
[Signature]

Juan Frigero
[Signature]

[Signature]

José Gallego
[Signature]

Juan Rodríguez
[Signature]

Andrés Cerano
[Signature]

Rabiel Catena
[Signature]

José Mangas
 a 11
[Signature]

Juan de Olivera
[Signature]

Extraordinaria del día 1º de Enero 1924

En Santa Marta a primero de Enero de mil novecientos veinticuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ferrer Martín y con asistencia de los Sres. Concejales, Buenos, Huiter, Eziquero, Jenuander, Aragoneses, Samir, Gallego, Rodrique Diaz, Catena, Loraño y Mago, y dada lectura del acta anterior, fue aprobada y firmada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos que figuraban en la convocatoria en la forma siguiente. Quedó enterado el Ayuntamiento del resultado del arqueo de Caja realizado el día treinta y uno del mes anterior y que arroja una existencia en caja de cinco mil novecientos catorce ^{* pesetas} veinticinco centimos.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seso nombrada al efecto, para el ejercicio de 1924, y en teniendole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. Y se levanta la sesión de que yo el Sr. Concejale = Catena = pesetas = vale =

Manuel Ferrer
 Andrés Corrao
 Juli Gallego
 Vicente Aragoneses
 Gabriel Catena
 Urbano Gamis
 Juan Bueno

te de Peleas en la parte Naciente de dicho camino
3^{er} Distrito 3^a Encomienda

Calle = José Ferrero, Cerro, Eras Cerro, Callejón de la Huerta,
 Barrio Parreño, Carretera desde la calle Morena a Ermita,
 Morena, Alta, Covite, General Burquete y la parte de
 despoblado comprendida entre la Carretera de Cuesta de
 Castilleja a Badajoz, Camino de la Corte y termino de Cor
 te de Peleas en la parte Norte de dicho camino

Se hace constar por haberse ocurrido en el lugar correspon
 diente que al primer distrito corresponden la parte de des
 poblado comprendida entre la Carretera de Cuesta de Cas
 tilleja a Badajoz y los terminos de la Pava, La Morena y
 Nogales

Asi mismo se dio por enterada el Ayuntamiento de las
 diputaciones existentes por contingente carcelario a fa
 vor del Ayunt^o de Almodrovelo que asciende a Cui
 en mil novecientas treinta y seis pesetas cincuenta y
 cinco centimos por años mas el Contingente corriente
 del que solo aparece pagado el primer trimestre, en
 vista de lo cual acordó el Ayuntamiento que se orde
 ne a la mayor brevedad el pago de los trimestres se
 gundo y tercero, y que por la Alcaldia se hagan las ges
 tiones necesarias para formalizar el cobro de las otro
 sas cuyo proyecto ya aparece en el presupuesto que re
 gularmente tramitando

Y se levantó la sesión, de que certifico =

Manuel Beras

Manuel Gámir

Rabiel Catena

Florencia Rodríguez

Andrés Corrales

Juan Barro
José Gallego

97 Barro 9 Barro
J. J. Vázquez

Ordinario del día 13 de Enero de 1924

En Santa Marta a trece de Enero de mil novecientos veinticuatro: bajo la presidencia de Don Manuel Ponce Martín, Alcalde Presidente y con asistencia de los Sres. Concejales Ferrnandez, Jaurer, Catena, Lorano, Rodriguez Diaz, Gallego, Bueno (Lorano), Aragoneres y Quirós, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento, se dió lectura al acta anterior, la que fué aprobada en todas sus partes y firmada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber visitado en uno de los últimos días al Sr. Belegado Subcomandante del partido y de la buena impresión que ha sacado en cuanto a los propósitos de dicho Sr. de cooperar con el Ayuntamiento a cuanto suponga mejoras de la Actividad municipal, dándose por enterado de ello la Corporación.

Asimismo se dió por enterada de la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, imponiendo multa a los cuentadantes de los ejercicios desde mil novecientas catorce a la fecha y concediendo un último plazo de diez días para la inclusión de las cuentas de dichos ejercicios, cuya comunicación ha contestado la Alcaldía haciendo de manifiesto las dificultades que se ofrecen por lo que respecta a la multa, dados los muchos cambios de personal hebdidos y sobre todo en cuanto a la formalización de las cuentas en plazo tan breve por diferentes razones y entre ellas de momento por estar interrumpida la documentación, por lo que ha rogado al Sr. Gobernador adopte la resolución que proceda en relación con las dificultades apuntadas.

Asimismo se acordó, que se faculte a la Alcaldía para concertar, el pago de los debidos de este pueblo con el Ayuntamiento de Olivenza a raíz por el concepto de con

treinta y seis pesetas cincuenta y cinco centimos, cuyo pago ha de haberse en un plazo no menor de cinco años y por el importe en cada uno de estos del quinto de dicha cantidad.

A propuesta del Sr. Presidente y de varios Sres. Concejales se acordó proponer a la Junta Municipal por hallarse ya en trámite el presupuesto ordinario la inclusión en éste de una consignación de quinientas cuarenta pesetas anuales para pagos de alquileres de casa-habitación del tipo de línea de la Guay Civil y que para evitar dificultades en la ex-tabilidad, se considere esta cantidad inalterable sin perjuicio de las (oscilaciones en) consecuencias de dicho Sr. de habitar casa que pueda devengar mayor cantidad, cuya consignación se cumplirá en la parte proporcional al tiempo que la ocupe durante el presente ejercicio.

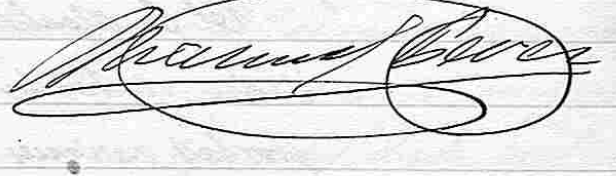
El Sr. alcalde hizo presente por trabajo omitido en la sesión anterior que con fecha treinta y uno de Diciembre y por las razones que ya conoce la Corporación acordó el cese del Inspector Municipal de Policía, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el incidente con motivo de la falta de consignación de haberes para dicho plaza, resolución que aprobó el Ayuntamiento.

El Sr. alcalde hace constar que el personal de las oficinas, no cumple la jornada de trabajo designada y propone que de las responsabilidades que puedan derivarse de este incumplimiento previa prueba del mismo, lo sea dicho personal en todos sentidos. La Corporación aprueba la proposición y le da un amplio voto de confianza.


Dada cuenta de la disposición del Ministerio de Fomento relativa a la inclusión de créditos en los presupuestos por parte de los Ayuntamientos que están en desarrollo.

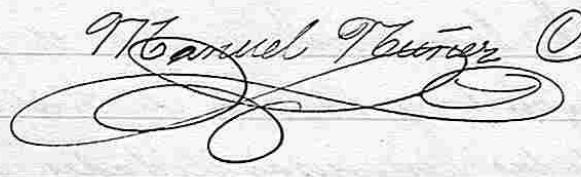

en cuanto a los compromisos contraídos para construcción de caminos vecinales y aunque éste no cree haberse en ese caso puesto que tiene buenas aportaciones, sino que a ello haya sido requerido oficialmente, por si la superioridad tuviera criterio distinto y en todo caso para terminar de cumplir el compromiso que este Ayuntamiento tiene por lo que respecta al empuje de la obra.

Acordó el Ayuntamiento que conforme al contrato realizado con el Estado se haga uso de la prestación personal para el cumplimiento de aquellas obligaciones y que para poder determinar su cuantía e interés de la Jefatura de obras públicas la liquidación de las aportaciones ya hechas y de las que queda por hacer. En levante la sesión de que es el Trío, secretario = Interoportunidad = orilaciones en = no vale =

Fernán Bueno 

Vicente Aragón  Florencio Rodríguez

José Gallego  Onésimo Argandoña

Manuel Martínez  

Fernán Criquero 

Sesión del 22 de Enero de 1924 (supletoria de la ord^a del 20)
En Santa Marta a las diez y ocho del día veintidos de Enero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pérez Martín, con asistencia de los Concejales D^s. Bueno, Ara-

goneres, Rodríguez Diaz, Lozano, Gallego y Tenérez, se reunió en sesión el Ayuntamiento para celebrar la ordinaria correspondiente al día veinte del actual que dejó de celebrarse por falta de asistencia de tres Concejales, en número suficiente.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada unánimemente y firmada.

El Sr. Alcalde dio lectura de una carta que le dirige el Presidente de la Comisión organizadora constituida en Barcelona para dedicar al Excmo Sr. General Primo de Rivera un homenaje por la labor que desarrolla al frente del Directorio Militar para el engrandecimiento de la Patria, cuyo acto constará en un álbum con las firmas de todos los expositores que, avanzados de España, reconocen sinceramente el mérito de dicha labor, para lo cual se pide la cooperación de esta Alcaldía. El Ayuntamiento, considerando justificadísimo el homenaje que se proyecta, acordó se consiguiera así en acta expresando al mismo tiempo su satisfacción por los propósitos del Sr. Presidente de prestar para ello la cooperación que se le demanda.

Se dio cuenta de la pretensión del señor Fogeliotrobo de que se le reconociera un crédito de ciento cuarenta y siete pesetas por el servicio de repostería que prestó para el refresco que se sirvió a la comida del Excmo Sr. General Peña cuando se le concedió el último ascenso, se acordó por unanimidad que se proponga a la Junta Municipal, al sancionarse el presupuesto ordinario que se tramita la inclusión de dicho crédito con otro de diez pesetas a favor del mismo individuo por sueldo para los viajes en el automóvil.

de diez transparentes, sobre, todo ello sin perjuicio de las debidas comprobaciones.

Y se levanto la sesion, de que certifico = sobre raspado = acto = vale =

Juan Bueno *Juan Bueno*

Urbano Gámir

Vicente Hagonjos

Francisco Logia

Fran^{co} Briguero

José Gallego

Abraham *Abraham*

Ulpiano Rodriguez

José Manga

Florencio Rodriguez

Rubén Castana

Andrés Gorans

J. J. [Signature]

Extra-ordinaria de 24 de Enero de 1.924

En Santa Marta a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veintitres y bajo la presidencia de Don Manuel Jere Martui, Alcalde, previa convocatoria a reunio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales a excepcion unicamente de Don Manuel Jerauder Cervera por ausencia accidental, con motivo la convocatoria de la presentacion del Capitan de Infanteria Don Antonio Requijado Boronat, nombrado de orden del Excmo Sr Gobernador Civil, delegado Inspector de esta Administracion Municipal

Presente dicho Señor y habiendo ocupado la Presidencia, de su orden di lectura al oficio credencial que le acredita para dicha misión, cuyo alcance explicó el propio Señor Delegado diciendo que era el de estudiar en líneas generales la marcha administrativa actual y pasada de este Ayuntamiento a fin de que con el informe que su visita motivé pueda la superioridad imprimir nuevas orientaciones en los servicios e instruir en su caso los expedientes administrativos que procedan.

Solicitó para esta obra de saneamiento la cooperación de todos que ofrecieron prestarla en cuanto de su parte esté colectiva o individualmente los Aya presentes y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el fin, certifico =

~~Juan Blasco~~
Mariano Gámir

Antonio Ferragudo

Manuel Sánchez

Vicente Bagoz

José Calvo

José Mangas

Florencio Rodríguez

Gabriel Catena

Américo Ferrás

José María

Ordinaria del día 27 de Enero de 1924

En Santa Marta a las once horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez Martín, con asistencia de los concejales D^{os}. Sáenz, Ma-

gouez, Gallego, Maingot, Rodriguez Diaz, Catena, Ga-
mir y Lorenzo, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento
después de leída el acta anterior, apro-
bada y ratificados sus acuerdos, fue promovida.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que el capitán
delegado para la inspección a este Ayuntamiento
después de un examen de la documentación tan
minucioso como permitió el breve tiempo a ello dedi-
cado, había suspendido sus trabajos para dar informes
a la Superioridad de su resultado, de todo lo cual
quedo enterado el Ayuntamiento.

Adada lectura de la R. O. referente a la prórro-
ga de los presupuestos ordinarios que ya no ha-
yan sido sancionados, como ocurre con el de
este Ayuntamiento, para el próximo ejer-
cicio, se acordó que la Comisión correspon-
diente haga el estudio de adaptación para
someterlo a acuerdo del Ayuntamiento.

Por la Alcaldía se dio cuenta de la pretensión del
Agente ejecutivo de que se le conceda una gratifica-
ción por su gestión recaudatoria que existe por
ahora ultimada por estar según el coproado el cobro
a los contribuyentes que están en regulares condiciones
económicas, quedando tan solo en descubiertos aquellos
otros que, en esta época de pocos ingresos para las clases
modestas, merecen se les conceda prórroga para el
pago. El Ayuntamiento, estimando por el contra-
rio que quedan descubiertos de probable cobro sin
que concurren dichas circunstancias, acordó des-
tinar tal pretensión y que se requiera a dicho
funcionario para que, continuando activamente
su gestión, apure hasta donde sea razonable dichos
descubiertos, hecho lo cual, será ocasión de deli-

tenor respecto a la procedencia de concederle la gratificación que solicita.

Se levantó la sesión, de que certificar =

Andrés Guerrero

~~Francisco López~~

Florencio Rodríguez

Rabiel Catena

Francisco López

José Mangas

Agustín Rodríguez

Urbanolánir

José Calleja

~~J. Mangas~~

Ordinaria del 3 de Febrero de 1914

En Santa Marta a las doce de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez, con asistencia de los D^{os} Concejales Lorenzo, Rodríguez Díaz, Catena, López, Mangas, Rodríguez Toro, Gamir y Gamir, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y, leída, aprobada y firmada el acta anterior se adoptaron las siguientes acuerdos:

- 1^o Aprobar la lista de pobres formada por la respectiva Comisión.
- 2^o Quedar enterado el Ayuntamiento del resultado del arqueo de fin de mes anterior que arroja una existencia de 1732'60 pesetas.
- 3^o Quedar asimismo enterado del expediente administrativo que, por orden superior, instruye el jefe de línea a
- 4^o Contestar a la pretensión que al Alcalde ha formulado Mateo Lombroso que tan pronto haya medidas económicas,

le serán abonados los aumentos de sueldo que preten-
de, pero en cuanto a los correspondientes al tiempo en
que estuvo suspenso el Ayuntamiento no puede le-
galmente acordar el pago, que tampoco tiene consigua-
ción en presupuesto ni puede llevarse a ninguno otro
que de por sí, toda vez que durante ese tiempo no
percibió el que desempeñó el cargo.

Que se dirija comisi6n a la Jefatura de obras pu-
blicas, rogando permita el apareamiento del acarreo
de piedra que ha de hacer el Ayuntamiento
para el camino de la Morena hasta mediados
de Agosto y que de no ser posible lo comuniquen
para adoptar la resoluci6n que proceda aten-
do de las dificultades que los trabajos han de
ofrecer en época anterior a la expresada a causa del
estado de los riuinos y del terreno de donde ha de
hacerse la extracci6n de piedra y de las ocupaciones
de los agricultores.

Y por ultimo y previendo al efecto el tercer
tema de la ley de 18 de Mayo se acord6 conceder al Sr. Alcalde
un mes de licencia.

Y se levant6 la sesi6n, de que certifico =

Manuel Romero

Antonio G6mez

Francisco G6mez

Francisco Lopez

Jos6 Mangas

Jos6 Calleja

El Alcalde
Manuel Romero

Andr6s G6mez

Ordinaria del 10 de Febrero de 1924

En tanto monta a las ~~once~~ diez y seis del día diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Manuel Ferrán dey Gabeay, y con asistencia de los Concejales D^{os} Pliner, Gámir, Trigueros, López, Mangas, Salgado y Corono, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento entó y leída y aprobada la anterior fue promovida

seguidamente y por unanimidad se adoptaron las siguientes acuerdos:

- 1^o Adherirse al homenaje que ha de tributarse a la Españita Duquesa de la Victoria y contribuir a los gastos que ocasiona con veinticinco pesetas.
- 2^o Incluir en la lista de pobres a Mateo Zambrano Foró.
- 3^o Aprobar el gasto de cinco pesetas quince céntimos para la adquisición de la obra "España - Miguel Primo de Rivera".
- 4^o Fue en vista de la época calormitosa por que atrae a las clases modestas que son las que en su casi totalidad constituyen las de deudores al reparto, se suspenda por ahora la gestión recaudatoria y que se gratifique con cinco pesetas al agente ejecutivo por los perjuicios que puedan haberse ocasionado los aplazamientos obligados de la recaudación.
- 5^o Se dio por enterado el Ayuntamiento de la gestión del Sr. delegado de Hacienda para que se ingresen los desembargos posteriores en el ejercicio mil novecientos diez y seis á que al cauce la liquidación practicada para el concepto de debitos.
- 6^o Que se satisfaga la mayor cantidad posible de los debitos por sostenimiento de la brigada sanitaria provincial.
- 7^o Que justificados que sean los créditos que reclama el

veinte y cinco pesos, se estudie por la Comuna de Hacienda la licitud de su pago.

2º Desestimar la pretensión de Pedro Triguero López respecto a los créditos que dice tener contra el Ayuntamiento por estar prescritos y en cuanto a los de su difunto padre, por no justificarse.

Y se levantó la sesión de que certifico =

Juan Bueno

Andrés Garesno

~~Juan Bueno~~

~~Andrés Garesno~~

Florencio Rodríguez

Fran^{co} Frigueros

Ulpiano Rodríguez

~~Fran^{co} Frigueros~~

Vicente Aragónes

~~Manuel...~~

~~J. J. Aragónes~~

Sesión del día 19 de febrero de 1914 (supletoria de la ord^{na} del 17) en la casa Monte a las diez y ocho horas treinta minutos del día diez y nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. segundo teniente de alcalde don Juan Bueno Cáceres, se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados, para celebrar la supletoria a la ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por coincidir con el sorteo de sueros del resemplazo.

Aprobada y firmada el acta anterior después de leída, se adoptaron los siguientes:

Que se dirija la correspondiente instancia a la Delegación de Hacienda de la provincia para

que sea imputada á este Ayuntamiento la cantidad de

que se le adeuda procedente de

Así por enterada la Corporación de la resolución recaída en el incidente promovido por D. Melitón Herino, nuestro Honorable representante á la casa-habitación que se le Otorgo.

De igual modo quedará enterada de las gestiones hechas en Badajoz por el Sr. Teniente de Alcalde, durante el tiempo en que ha estado encargado de la Alcaldía, para conseguir plaza en los papeles de debitos del Municipio á la Hacienda y del ingreso á cuenta de los mismos de novecientas setenta y cinco pesetas.

Que se aporten antecedentes para resolver en cuanto al pago de créditos que solicita el vecino Don Durán, atendiendo también á los que pueda aportar el propio interesado.

Y por último autorizar á la Alcaldía para que recabe el auxilio de los vecinos pudientes para remediar la crisis que ya se deja sentir en la clase obrera, y si estas gestiones no dieran resultado satisfactorio, de por el pronto colocación á dichos obreros en la reparación del camino de la Corte y en la de los desperfectos que en las calles han ocasionado las lluvias de estos días, teniendo en cuenta que por la urgencia del caso deben considerarse preferentes estas servicias en cuanto tienden á remediar una calamidad pública, sin perjuicio de dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en demanda de auxilio para conjurar el conflicto.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo el

Secretario verificado =

Juan Bueno

Vicente ~~Frago~~

José Mangas

Manuel Gámir

Gabriel Catena

Uspino Rodríguez

Francisco López

[Handwritten signature]

Ordinaria del 24 de Febrero de 1924.

En Santa Marta á las doce de febrero de mil novecientos veinti-
 tres ~~Bueno~~ ^{Catena}, bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde
~~Bueno~~ ^{Don Juan Bueno Cáceres} se reunió en sesión ordinaria el
 Ayuntamiento con asistencia de los tres. al margen nom-
 brados y se aprobó y firmó, después de leída, el acta anterior.
 Seguidamente y por unanimidad se adoptaron
 los siguientes acuerdos.
 Incluir en la lista de pobres a Eduardo Gouzalet
 Díaz.

- Asistentes
- Bueno (presid^{te})
- Mangas
- Rodríguez Toro
- Gámir
- Aragoneses
- Rodríguez Díaz
- Catena
- López

Conceder quince días de licencia al primer Tenien-
 te de Alcalde Don Manuel Fernández
 que se devuelva al Excmo Sr. Gobernador Civil la co-
 municación en que transcribe la resolución recaída en
 el recurso establecido por el ex- Inspector de policía Don
 Florencio Valladolid, haciendo a aquel el ruego de que se
 rectifiquen los errores materiales que evidentemente
 contiene y que hacen inoperante dicha resolución y
 de que anule y concrete la parte dispositiva de la misma.
 Dada cuenta de la notificación que á la Alcaldía

han hecho los Agentes Ejecutivos del Arriendo de contribuciones, por débitos a la Hacienda pública, procedente de multas, se dio por enterado el Ayuntamiento aprobando las gestiones ya iniciadas por la presidencia para la condonación de aquellos, ó en otro caso para obtener planes de pago.

Se levantó la sesión, de que certifico =

Manuel Gerez

Manuel Gerez

Rafael Castaño

Manuel Gerez

Agustín Rodríguez

José Mangas

Francisco Brigueros

Francisco López

Juan Bueno

Agustín Rodríguez

Manuel Gerez

J. Mangas

Ordinaria del día 4 de Marzo de 1924 (supletoria)

En Santa Marta a las once del día cuatro de Marzo de 1924, bajo la presidencia del Sr. Manuel Pérez Martín, con asistencia de los Concejales D. Juan Bueno, Peruñender, Núñez, Castaño, Rodríguez Loro, Mangas, Brigueros, López y Argoneres se reunió el Ayuntamiento en sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día 04 del actual y leída el acta anterior fue aprobada y firmada.

10
Se dio cuenta de la resolución resáida en el resumen
entablado por Florencio Valladolid con motivo de
su separación del cargo de Inspector Municipal de
policía se acordó su reposición y que se aplase el
pago de sus haberes devengados y que devengue hasta
que empiece a regir el nuevo ejercicio económico,
con estricta sujeción a los términos de la resolución.

Se dio cuenta del arqueo de caja del fin del mes
anterior que arroja una existencia de noventa
cientos una pesetas, setenta y tres centavos.

Enterado el Ayuntamiento de las notificaciones
realizadas por los Agentes del arriendo de contribu-
ciones de debitos por multas impuestas a
consecuencia de atrasos en el cumplimiento
de varios servicios anteriores a la fecha en que
los actuales concejales constituyeron Ayunta-
miento, se acordó que por la Realcía se haga
saber a los dñs que por razón de los cargos con-
cejiles que desempeñaron resulten responsables
del correctivo de que se trata que deben ingresar
el importe de aquellas inmediatamente o
estar dispuestos a hacerlo tan pronto vuelva a
constituirse en la localidad la Agencia ejecutora
en virtud de que al tener que pagar de los
puntos municipales se vea obligado el Ayunta-
miento a instruir expediente de responsabi-
lidad.

Y se levantó la

sesión de que yo el secretario certifico =

Juan Diego

Manuel Lopez

Vicente Aragonés

Francisco Hernandez

Francisco Lopez Hernandez

Rafael Catena

Ulpiano Rodriguez
Andrés Ferrero

Jose Gallego

J. J. Vazquez

Ordinaria del 9 de Marzo de 1924

En Santa Marta a las once del día Trece de Marzo de mil novecientos veinticuatro bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Pery Martín, Alcalde de la misma, se reunió en sesión el Ayuntamiento compuesto de los Causales Sr. Pery, Sánchez, Gamir, Amgouze, Lopez, Rodriguez, Diaz, Catena, Mochales, Rodriguez, Caro, del Zeno y Gallego, para celebrar la ordinaria correspondiente a este día.

Previa lectura de la anterior que fue aprobada y firmada se acordó la inclusión en la lista de pobres de tercera Sección Torisga, desestimando la preferencia que en este mismo sentido formula Genoveva



10
Hernández, Martín y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión
de que yo el secretario certifico =

Juan Bueno

Manuel Montes

Roberto Gámir

Manuel Montes

Vicente Aragónes

José Gallego

Florencio Rodríguez

José Mangas

Rabind Catena

Andrés Lozano

José Montes

Ordinaria del día 16 de Marzo de 1924

En Santa Marta a las once del día diez y seis de Marzo de
mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel Pérez Martín, y con asistencia
de los Sr. s. Bueno, Gámir, Aragónes, Rodríguez, Díaz, Ca-
tana, Jiménez, Gallego, Mangas y Lozano se reunió en sesión
ordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta de
la anterior fue aprobada y firmada.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron
los siguientes acuerdos:


Destituir la pretensión del vecino José Muñoz Mon-
tes de Oca de que se le incluya en el padrón de pobres.


Desestimar asimismo de momento la formulada por la

banda de música que dirige el Sr. Garrido, de que se le conceda una subvención, sin perjuicio del estudio que del asunto haga la Comisión de Hacienda al confeccionar el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo.

Quedan enterada la Corporación de la terminación que hace la Actuación de contribuciones de la provincia para que queden terminados los documentos, esbozos, de urban en un plazo de diez días a contar desde el día de ayer, de lo que ya queda advertido el Secretario.

Como habiéndose otros asuntos, se levantó la sesión, de que certifico - sobre raspado - y con - vale -

Juan Bueno 

Manuel Martínez  Urbano Gámir

José Gallego

José Mangas

Florencio Rodríguez

Quirós Gorras

Patricio 

Ordinaria del veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro

En la Junta Local a las doce del día veintitres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pérez Martín con asistencia de la Concejalía, Sr. Bueno, Martínez, Gámir,

Gallego, Mangas, Rodriguez Diaz, Loranio, Cateira y
Tragoueres, se remitió en sesión ordinaria el Ayuntamiento y leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad y firmo.

Se acordó la inclusión en la lista de pobres de Josefa Martinez Villa y Carmen Pico Cayetano.
Se acordó no suministrar abono al servicio de información telegráfica comercial por no considerarlo de interés para la población.

El vecino D. Pascual Diaz Salas, con la venia de la presidencia tomó la palabra manifestando: que ha sido apremiado como ex-concejal, puntualmente con los deberes de su tiempo, por multas impuestas, por deficiencia de servicios que el entendido por de oficinas, por lo que pide se instruya expediente para depurar la verdadera responsabilidad. El Ayuntamiento acordó consignar la petición sin perjuicio de estudiar si procede o no atenderla.

El Sr. Gamir pregunta si ha de cumplirse dentro del plazo fijado el servicio ordenado referente al reparto de urbana, contestando la presidencia en cuanto al estado del asunto que ha de demorarse aún por faltar el trámite previo de la publicación de edicto en el B.O. sobre su exposición al público. El mismo tiempo protesta de que el Alcalde acompañando del Teniente de Alcalde Sr. Loranio y del Concejal Sr. Rodriguez Diaz hayan visitado al Sr. Gobernador en representación del Ayuntamiento e insinúa la sospecha de que el objeto de la visita haya sido con fines partidistas. El Sr. Alcalde le manifiesta la finalidad de la misma, con expresión de los asuntos tratados, de los que ya conocía la Corporación y que creyó conveniente consultar en

espera de que ello facilitara su resolución definitiva. No obstante, y después de larga dilación, el Sr. Gámir pide se convenga en una energía protesta.

Se levantó la sesión, de que certifico, después de hacer la aclaración a las manifestaciones del Sr. Gámir de que su protesta se funda, además de lo expuesto en que la visita al Gobernador se hizo sin acuerdo del Ayuntamiento y con desconocimiento por parte del mismo de los asuntos a tratar: así mismo certifico =

Juan Durán
Manuel Gámir

Vicente Aragón
Manuel Gámir

Manuel Gámir

José Mangas

Andrés Lleras

Florencio Rodríguez

José Durán

José Rodríguez

José Gallego

José Mangas

sesión ordinaria de 24 de Marzo de 1924

En Santa Marta a las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Martín y con asistencia de los Sres. Durán, Aragón, Gámir, Mangas, Lleras, Rodríguez Díaz, Tri-

70
guero, Gallego y a presencia de mi el Sr. D. se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta anterior, fue aprobada y firmada

El Sr. Presidente manifestó, que habiendo surgido la crisis agrícola hace pocos días con motivo de las lluvias per-
turbadas que se suceden y ofreciendo dificultades por varias razones la solución por medio de trabajos que se proporcionara a la clase obrera, ha expuesto para remediar algo el mal a ocurrir a los más necesitados con bonos de pan, lo que sometió a la consideración del Ayuntamiento. Oído lo expuesto la Corporación encontrando acertada la medida y entendiéndose que por tratarse de una calamidad pública tiene perfecta aplicación el gasto al capítulo de imprevistos, acordó por unanimidad aprobar la resolución de la Presidencia, que contiene facilitando dichos bonos y que todo ello se pague cuando haya fondos con cargo al capítulo mencionado.

Se levantó la sesión de que yo el Sr. D. certifico.

[Firma]
[Firma]
Rabir Catena
Orndris Gorano
Florencio Rodríguez
José Gallego
Francisco Gallego
José Mangas
Vicente Argoneres
Miguelo Sáenz
Francisco Briguero
Manuel Torres, C.
Juan Bueno

Extraordinaria del día 26 de Marzo de 1924.

En Santa Marta a las diez y nueve horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Perer Martín y con asistencia de todos los Señores Concejales a excepción del Señor Rodríguez Hoyo y a presencia de mi el Secretario, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta anterior, que aprobada y firmada.

El Señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era dar cuenta a la Corporación de haber recibido una orden del Señor Jefe de Instrucción del Partido comunicándole el procesamiento del Señor Secretario de este Ayuntamiento Don Juan José Varquer Verd.

Enterada la Corporación, acordó como consecuencia de la suspensión de empleos y sueldo de mencionado Señor.

También el Señor Presidente dio lectura de una carta recibida del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia, invitando al Ayuntamiento a que ingrese una gran parte de su descubierdo por debitos de consumo, expuso el Señor Presidente la contestación que piensa dar la que la Corporación aprobó en todas sus partes.

Al mismo tiempo que nombró al Secretario accidental para el desempeño de las funciones de la Secretaría el oficial primero José Ojeda Benito.

se levanto la sesion de que yo el
secretario accidental certifico -

Manuel	Manuel
Onofre Lopez	Rafael Catena
Francisco Rodriguez	Jose Mangas
Jose Gallego	Francisco Lopez
Mano Gámis	Vicente Argos
Manuel Torres	Juan Bueno
	Jose Pizarro

Extraordinaria del dia 29 Mayo 1924
 En Santa Marta a las diez y nueve horas
 del dia veintinueve de Mayo de mil
 novecientos veinticuatro, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Perez Martin y con asistencia de los Se-
 ñores Concejales a excepcion de Rodrig.
 Toron y Triguero Cortillo y a presencia de
 mi el Secretario accidental se reunió
 en sesion extraordinaria el Ayuntamiento
 mientras acordó por unanimidad pre-
 sentar su dimision como concejalen

cia de haber estado en esta el Sr. Delegado gubernativo del distrito con el proposito de introducir algunas variaciones en la constitucion del mismo, acuerdo que inmediatamente fue transmitido al Sr. Gobernador civil para que dicha Autoridad pudiera constituir con toda libertad la nueva Corporacion.

Y se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico =

~~Manuel Pineda~~
 Andres Soriano

Francisco Pineda

Rafael Catena

José Gallego José Mangas

Francisco Lopez

Francisco Reyes

Vicente Arguñanes

Juan Bueno Manuel Torrealba

José Pineda

Extraordinaria del dia 1.º de Abril del 1924.
 En Santa Marta a las diez y seis horas
 del dia primero de Abril de mil novecien-
 tos veinticuatro, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel Perez Martin
 y con asistencia de los Sres. Concejales

80

les, Ferrnandez, Cacarez, Lorenzo, Amador,
Mangas, aragoneses, Gopher, Sallegos y
Caterua, se reunió el Ayuntamiento
y el señor Alcalde leyó la lista
de constitución del mismo, en la que
figuran todos los de la anterior
corporación, excepto Jamir y Rodri-
gues Diaz, los cuales han sido sus-
tituidos por los señores Reyes y Gon-
zalo J. Fuera, que inmediatamente
toman posesión de sus cargos.
A continuación el señor Alcalde da
lectura de la disposición que apare-
ce en la Gaceta de veintinueve de
Marzo y también de la comuni-
cación del señor Delegado del Distrito
y de un telegrama del señor Gobernador
Civil respecto a la aplicación
desde el primer de Abril del nuevo
estatuto municipal, según la cual
queda suprimida la junta de
vecinos, los sindicos y constituida
la Comisión permanente, la que con
el resto de los ^{alcaldes} concejales, constituye el
Ayuntamiento pleno.

A continuación el señor Alcalde pide
constar su incompatibilidad por estar
interesado en suministro al Ayunta-
miento y por ser parente en cuarto
grado del oficial segundo del Ayun-
tamiento, circunstancias que tam-
bien ocurren en el primer Tenien-
te de Alcalde, así también la de su

estar comprendido en el ultimo censo elec-
toral.

El segundo Teniente Alcalde presenta certi-
ficacion medica como demostrativa de
su imposibilidad fisica para el desempe-
no de toda clase de cargos, y enterada la
corporacion acepta su dimision por consi-
derar justa la causa.

Tambien resulta incompatible para ser
Concejal don Gabriel Catena Calderon por
no figurar en la ultima lista del Cen-
so electoral y el tambien Concejal don
Francisco Lopez Escobar por ser primo
hermano de un granada municipal,
cesando todos en sus cargos.

Y se levanto la sesion de que yo
el secretario certifico

Manuel Toranzo C	Manuel Lopez
Fran Briguero	Tomás González
Vicente Agonero	Francisco Reyes
José Calleja	Gabriel Catena
Andrés Corrales	Antonio
José Vigarro secret. accidental	

Extraordinaria del día seis de Abril de 1924 =

Se celebró en Junta Plena a las diez y nueve horas del día seis de Abril de mil novecientos veinticuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Benito Martínez con asistencia de los Sres. Concejales Don Manuel Muñoz Carrero, Don Francisco Enríquez, Don Tomás Guzmán, D. Francisco Reyes, Don Vicente Aragónes, Don Gabriel Cateu, D. José Gallego, Don Andrés Lora, Don Manuel Fernández y presentó el Sr. accidental y abierta la sesión después de aprobada y firmada el acta anterior.

El Sr. Presidente manifiesta que ha reunido al Ayuntamiento pleno con carácter urgente, para subsanar el cumplimiento de la D. O. de 28 de Marzo, respecto a la implantación del nuevo Estatuto Municipal, según constaba en la papeleta de citación, y al propio tiempo para dar cuenta de la sesión anterior.

El mismo día primero de abril fue enviada copia del acta certificada de la sesión al Sr. Delegado y al Sr. Gobernador el siguiente telegrama: "Cumplimentados circular ^{telegrama} implantación estatuto municipal, incumprables, Alcalde Presidente, Concejales, Fernández y Benito y Concejales, Cateu y López, esperando órdenes de V.E. para usar y delegar en mis funciones".

No habiendo obtenido respuesta alguna sobre el surtir el día tres este otro. "Reproduzco a V.E. mi telegrama fecha primero abril, habiendo usado del día seis según ordenada circular V.E. todos los incompatibles, y esperando yo que también lo soy, órdenes para hacer entrega de la alcaldía", sin que hasta la fecha dichas autoridades hallan contestado ni por consiguiente resuelto cosa alguna respecto a las incompatibilidades y demás vicisitudes que en la misma concurriera.

Ante este estado de cosas, el Sr Alcalde resolvió citar á los tres Oros Concejales, invitandolos ahora á que continuen en sus puestos, incluso al Sr Duero (yo presente), haciendo oír que dicho Sr á pesar de su enfermedad venia sobrellevando con gusto los trabajos y contrariedades de su cargo; y que si el día siguiente vino á valer su imposibilidad, fue ante la evidencia de la esterilidad de su sacrificio; puesto que la misma ley por causa mas ríñia, apartaba á otros de sus cargos, y como no ha sido así, que compatibles ó incompatibles nos somos obligados á continuar, rogamos al Sr Duero que retire su dimisión, ofreciendole de antemano cuantas facilidades precise en el desempeño de sus funciones y para el tratamiento de su enfermedad.

Los tres Concejales aplauden esta determinación con gratitud de que dicho Sr continúe entre ellos.

En este momento el Concejal Sr Gouderer Juguera, manifiesta verse incompatible por tener una conflictiva con el Estado.

El Sr Alcalde le manifiesta que así será, pero que continue en su cargo hasta tanto recaiga resolución respecto á estos asuntos.

A continuación y con las formalidades que prescribe el artículo 120 se nombran los suplentes de Concejales al Cabildo, resultando elegidos Don Manuel Muñoz Corro, Don Vicente Saagüenes y Don José Manguas respectivamente para el primero, segundo y tercero. Despues en idéntica forma se procede (en idéntica forma) con respecto á la Comisión de Hacienda con Don Lucas Gouderer y otro en la Comisión de Gobernación con Don Francisco Reyes. Existiendo en este Ayuntamiento catorce Concejales y teniendo que dar cumplimiento á los artículos 45, 46 y 47, se procede al nombramiento de los Concejales corporativos.

que recae en el Concejal Sr. Gamaler por ser de la Junta Directiva de la Sociedad "Cañana Agrícola" y en el también Concejal Sr. Enríquez Portillo, por serlo igualmente de la Junta Directiva de la de "Socorros Mutuos".

También se acuerda que la Comisión permanentemente celebre sus sesiones los Domingos a las once de la mañana, y que el Ayuntamiento pleeno, se reúna para celebrar sus sesiones correspondientes al primer periodo cuatrimestral en la última decena de Mayo, y que las horas de oficina para el público sean de diez a doce de la mañana.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, celebrando la sesión, firmando con todos los concurrentes de que yo el Sr. accidental, certifico = *[Buholucis]* = telegrama = vale = entre paréntesis = en idéntica forma = no vale =

Andrés Corrales



Gabriel Catena

Jose Mangot

José Gallego

Fernando Reyes

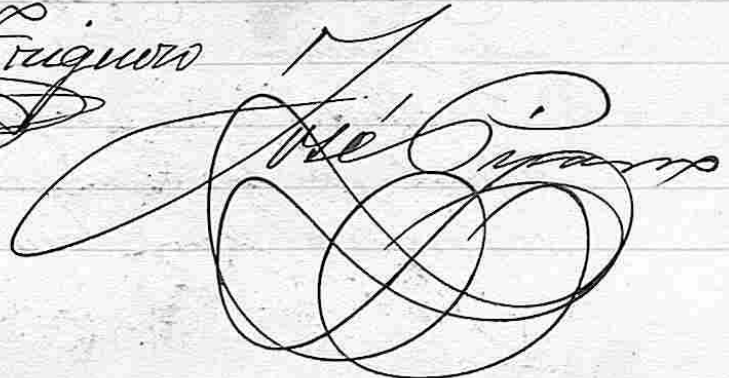
Vicente Agoniz

Tomás González

Manuel Acuña

Juan Bueno

Fran. Frigueroa



Extraordinaria del día 20 de Abril de 1924

En la villa de Santa Marta a las once horas del día veinte de abril de mil novecientos veinticuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel River Martín, con asistencia de los Señores Concejales, Gorras, Catena, Gallego, Aragoneres, Higuera, Trigueros, Mangas, Reyes, Conrader y Bueno y presente el secretario accidental y abierta la sesión despues de aprobada y firmada el acta anterior.

El Sr. Presidente manifiesta que ha reunido al Ayuntamiento pleno con caracter urgente para la designacion de un Concejal que forme parte de la Junta Municipal del Censo electoral de esta poblacion y documenta tambien del archiivo de los fondos correspondientes al mes de Marzo ultimo.

Por eleccion, resulto nombrado Concejal para el mencionado cargo Don José Manuel Contreras, y suplente Don Manuel Conrader.

El Sr. que suscribe responde al Sr. de Marzo de una contribucion en Caja de sesenta y ocho pesetas cinco centimos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion de que certifico

Manuel River Juan Bueno

Comán Conrader

Vicente Aragoneres

Manuel Higuera

Fran^{co} Trigueros

Andrés Aragoneres

Rubén Catena

José Gallego

José Mangas

1.10.24

Extraordinaria del día 21 de Abril del 924

En la villa de Santa Marta a veintinueve de Abril de mil novecientos veinticuatro y hora de las veinte, se reunió el Ayuntamiento pleno previa citación, con fecha veintidos de Abril, en cuya citación se hacían constar los asuntos a tratar y que eran, provisión interior de la Secretaría, potular una de las calles o plazas con el nombre del ^{del} Directorio Militar, tratar de la creación de la plaza de Inspector de policía e igualmente, lo que procede respecto a subvención de la Banda de música que dirige el Sr. Garrido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perez Martini y con asistencia de los tres Concejales, Bruno, Sanchez, Maguerras, Enriquez, Muñoz, Loraño, Catana, Mungas, Gallego y presentando el Sr. accidental, después de abierta la sesión fue aprobada y firmada el acta interior.

Se acordó por unanimidad nombrar Sr. interino de este Municipio a Don Joaquín Leal Luna, Sr. en propiedad del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, toda vez que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal no se pueden hacer en propiedad estas nombramientos.

Previo votación y por mayoría absoluta se acuerda no llevar al próximo presupuesto consignación para la plaza de Inspector de policía por no existir necesidad.

Asimismo se acordó proponer a la Comisión de Hacienda la inclusión en el presupuesto de una subvención a favor del Director de la Banda de Música Sr. Garrido o de quien le sustituya, siendo la cuantía de la misma de cuatrocientos a seiscientos pesetas.

No pudo tomarse acuerdo respecto a la Calle o Plaza, hasta camprebar en los libros de actas anteriores.

si existe algún acuerdo que pudiera después invalidar el
que se tomare hoy

Se levantó la sesión de que yo el referido triacciden
tal doq se - cubre línea - del - botular - todo vale -

Manuel Flores

Andrés Ferraris

Sabir Castana

José Mangas

José Calleja

Juan Bueno

Fernán González *Francisco Reyes*

Tuente Bragosa

José Pizarro

Ordinancia de 10 Mayo de 1924

Señores asistentes

El Alcalde

Bueno

Lozano

Castana

Calleja

González

Mangas

Reyes

Figueroa

Benítez

En Santa Cruz de Badajoz y a las veintinueve horas del
día diez de Mayo de mil novecientos veintie-
cuatro, se reunió en las Casas Consistoriales y en
el salón de Sesiones el Ayuntamiento en ple-
no, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Pérez Martín, asistiendo los Señores Concejales que
figuran al margen, al objeto de proceder a la dis-
cusión y aprobación definitiva del presupuesto
ordinario del Municipio para el año mil nove-
cientos veinticuatro veinticinco, formado

por la Comisión municipal permanente y a probado por la misma en sesión de primero de actual, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y después de leer y aprobada el acta de la anterior, y de acordar conceder la invitación al portero de este Ayuntamiento Mateo Zambrano Moso, y asignarle un a peseta diaria desde primero de Julio próximo venidero, en que ~~es~~ ~~era~~ ~~en~~ ~~su~~ cargo activo, y el Secretario de orden de la presidencia, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrando los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar el presupuesto, haciendo la modificación consiguiente en cuanto a la consignación en la parte de gastos, capítulo 9.º artículo 8.º de la cantidad correspondiente para satisfacer la invitación al citado portero Mateo Zambrano quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	
1.º	Presupuesto de ingresos Propios	"	"
2.º	Montes	250	"
	Sumas	250	"

Capítulos	Conceptos	Consignación		
		Pesetas		
	Suma anterior...		250	'
3 ^o	Impuestos...	22	232	26
4 ^o	Beneficencia...		"	"
5 ^o	Instrucción pública...		"	"
6 ^o	Corrección pública...		"	"
7 ^o	Extraordinarios...		"	"
8 ^o	Resultas...		"	"
9 ^o	Recursos legales para cubrir el déficit	70	041	67
10	Reintegros...		"	"
	<u>Totales</u> ...	<u>92</u>	<u>553</u>	<u>93</u>
	Gastos			
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento...	14	155	'
2 ^o	Policia de Seguridad...	4	680	"
3 ^o	Policia urbana y rural...	4	340	"
4 ^o	Instrucción pública...	3	455	"
5 ^o	Beneficencia...	13	739	17
6 ^o	Obras públicas...	9	000	'
7 ^o	Corrección pública...	1	420	27
8 ^o	Montes...		"	"
9 ^o	Cargas...	37	464	49
10	Obras de nueva construcción		"	"
11	Impuestos...	1	000	'
12	Resultas...		"	"
13	Revoluciones...		"	"
	<u>Totales</u> ...	<u>92</u>	<u>553</u>	<u>93</u>

Resultando de todo ello que la resolución del Ayuntamiento en pleno se halla conforme con el proyecto formado por la Comisión permanente

salvo la ligera modificación en gastos del aumento de consignación para el pago de la jirivación. del portero del Ayuntamiento Mateo Zambrano, visto lo dispuesto en los artículos 293 y siguientes del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento acuerda aprobar en todas sus partes el presente presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, y que se exponga al público por quince días, y que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de los artículos 301 y 302 del Estatuto municipal.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes, como juga el Secre. Interino, de que certifico.

Manuel Berra

Juan Buino

Francisco Reyes

Manuel Muñoz C

Andrés Robano

Francisco Briguero

Rafael Catena

Vicente Hagoneres

José Calleja

José Marcat

Joaquín Scal
Pro int.

Extraordinaria de 26 de Agosto de 1924

En Santa Marta y a las nueve horas de la noche del día veintinueve de agosto de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió en las Casas Consistoriales y en el salón de sesiones el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pérez Espardín, asistiendo los tres Concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que hubieran a sido convocados en debida forma, la que habiéndose por la presidencia, dado principio al acto por la lectura del acta de la anterior que fue seguidamente aprobada.

Hecho requerido el Sr. Presidente hizo la lectura de los asuntos a tratar que ya conocen las Sesiones Concejales, por estar comprendidos en la hoja de convocatoria, los que después de un detenido estudio por parte de la Corporación, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Admitir la dimisión del cargo de Teniente de Alcalde de Don Manuel Fernández Torres y de Depositario de fondos de este Ayuntamiento a Don Antonio González Rodríguez, y de charar el cargo de Concejal designando para su desempeño al Concejal Don José Mangas Contreras.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento

67

dado el número de multas que pesan
sobre esta Alcaldía y Secretaría por
la falta de laboriosidad y celo en el
cumplimiento de su deber por parte
del Secretario suspenso de empleo y mel-
do Don Juan José Vargas Vera, servi-
cios que como es consiguiente, el cum-
plimiento de los mismos, es de la
irresistible obligación del referido fun-
cionario, ocasionando con este abando-
no perjuicios y trastornos sin men-
ta a este Ayuntamiento, que se
le retenga la confianza que se le
adenda a responder del pago de expre-
sadas multas, declarandole responsable
y por último para los festejos que se
proyectan celebrar en esta localidad
para el día tres del mes de sep-
tiembre próximo fecha del adre-
mimiento al poder del Directorio
militar, acuerda el Ayuntamiento
contribuir con docecientas cincuen-
ta pesetas, y que se paguen con car-
go al capítulo de imprevistos del
vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, mandan-
dose extender la presente, veinte y tres
horas, que firmamos los señores asis-
tentes, con miq el Sr. interino de que
certifico.

Juan Bernal
Atanuel Obisón

~~Viente Aragonés~~ Francisco Lopez

Fran^{co} Brigueros

José Gallego

Comar^{al} Conrales

José Mangas

Ulpiano Rodriguez

Rubiel Pastor

Andrés Ferreras

Francisco Reyes

Joaquín Escal
Srio int.

Extraordinaria de 23 de Septiembre de 1924

Sres. asistentes
El Alcalde
Ruñer
Bueno
Lozano
Catena
Gallego
Aragonés
Escobar
Brigueros
Reyes
Conrales
Mangas
Rodriguez

En Santa Marta y a las veintitres horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria en forma, se reunió en las Casas Consistoriales y en el Salón de sesiones, el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Perez Martin, asistiendo los señores Concejales fijados al margen, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, para que habian sido convocados en legal forma, la que abierta por la presidencia y dada lectura por mi el Secretario interino, de de orden del Señor Presidente, de la ultima celebrada, fue seguidamente aprobada y firmada.
Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporacion la cuestion del Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Jose Vazquez Vera suspendido hoy del cargo por estar encausado en proceso por el delito de malversacion de fondos publicos

como ya conoce este Ayuntamiento, y que da-
 do lo dilatorio que se hace la tramitación de
 este asunto convenia aclarar esta situacion
 con el fin de evitar a la Corporacion la carga
 de funcionarios interinos, y no poder cubrir
 la plaza en propiedad con garantías para
 la mejor gestion administrativa. Hecho
 cargo la Corporacion de los expuesto por la pre-
 sidencia, por unanimidad acordó: Que digna-
 mente no puede ser admitido el Sr. D. Juan José
 Varquer Vera para desempeñar la plaza de Secre-
 tario de este Ayuntamiento de la que está suspen-
 so, pues en actuacion no ha podido ser muy fu-
 nesto como a todos le consta, pues publico y
 notorio es su falta de laboriosidad y celo en el
 cumplimiento de los sagrados deberes de su cargo.
 La tanta estan el número tan crecido de multas
 que el incumplimiento de los servicios de Secre-
 taria, han proporcionado a este municipio y
 los trastornos y perjuicios que en el orden econo-
 mico acarrea este estado de cosas, ademas su
 falta de honestidad en la intervencion de fondos
 publicos distrayendolos de su legitima aplicacion
 como lo prueba el proceso en que se encuentra
 encausado, pruebas tanto de cuentas para que
 una Corporacion municipal que se precie de dig-
 na, pueda admitir en su seno a un funcionario
 que adolece de tantos defectos y que por consi-
 guiente que se le instruya por quien correspon-
 da el correspondiente de ^{expediente} responsabilidad para
 su destitucion, designando a este fin al Concej. D. José Mangas
 Seguidamente la presidencia dio a conocer los demás
 asuntos que como el anterior figuraban en la papele-

ta de convocatoria, tomándose los siguientes acuerdos:
 Derogar a Don Manuel Fernandez Esterey, la dimision que del cargo de Concejald de este Ayuntamiento tiene presentada.

Aprobar las ordenanzas para la exaccion de los arbitrios por imposicion municipal, y por ultimo se aprobaron las modificaciones hechas al presupuesto municipal formado para el ejercicio actual, quedando reformado en la forma siguiente

Capitulos	Conceptos	Total Pesetas		
	Ingresos			
1º	Propios		250	
2º	Montes		250	
3º	Impuestos	68	230	54
4º	Beneficencia		"	
5º	Instruccion publica		"	
6º	Correccion publica		"	
7º	Extraordinarios		900	
8º	Resultas		"	
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	25	300	13
10º	Remiagos		"	
	<u>Total de ingresos</u>	94	680	67
	Gastos			
1º	Gastos del Ayuntamiento	14	155	
2º	Policia de seguridad	4	680	
3º	Policia urbana y rural	7	340	
4	Instruccion publica	3	625	
5º	Beneficencia	13	788	43
6º	Obras publicas	10	967	50
7	Correccion publica	1	720	27
8	Montes		"	
9	Cargas	37	404	47
	<u>Sumas</u>	93	680	67

Capitulos	Conceptos	Total Pesetas		
	Suma anterior	93	680	67
11º	Imprevistos		1000	.
	Total de gastos	94	680	67
	Resumen			
	Y importan los ingresos	94	680	67
	Y dem. " gastos	94	680	67
	Total			Igual

Y que se remita con su copia al Señor Delegado de Hacienda de la provincia para que le preste su superior aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar contenidos en la papeta de convocatoria, se dió por terminado el acto, levantandose la sesion a las veinticuatro horas, mandandose extender la presente acta que firman todos los Señores asistentes con miyo el Secretario interino de que certifico. = entre lineas = expediente = vale. =

Manuel Pérez *Andrés Carrasco*

Pablo Catena *Manuel Huete C.*

Epifanio Rodríguez *José Mangas*

José Gallego *Francisco Lopez* *Manuel Brigueros*

Tomás Comales *Francisco Reyes*

Extraordinaria del día 11 de Diciembre de 1924

En Santa Marta y a las once y ochenta horas
 del día primero de Diciembre de mil
 novecientos veinticuatro, se reunió pre-
 via convocatoria al efecto, en las Casas
 Consistoriales y en el Salón de sesiones el
 Ayuntamiento en pleno, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel
 Jesús Martín asistiendo los señores
 Corregidores fijados al margen, al objeto
 de celebrar esta sesión extraordinaria
 para que habían sido convocados en la
 forma, y abierta la sesión por la pre-
 sidencia, se dio principio al acto por la
 lectura del acta de la última celebrada
 que fue seguidamente aprobada y fir-
 mada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo la
 exposición de los asuntos a tratar com-
 prendidos en la papelleta de convocatoria
 y después de razonada discusión, se tomó
 por unanimidad las siguientes resoluciones:

Que con arreglo a la escala que establece
 la Ley de nueve de Septiembre de mil ochenta
 y siete, este Municipio está dotado de número de escuelas de
 Asesores, de que habla el artículo cinco
 uno de referida Ley, tanto de niñas como
 de niños, oficiales, más las particulares
 por lo que entiende que no es preciso la
 creación de nuevas escuelas

Que en cuanto al sumario número 135
 del corriente año, cuyo ofrecimiento

hace el Sr. Jefe de. Continuar del
partido, itadaad ver que se por
falsedad en documentos publicos y
cuya apertura obedece a certifica-
cion expedida por este secretario
del Ayuntamiento, que este Ayunta-
miento hoy no toma parte, sin
embargo se reserva sus acciones
para ejercitarlas cuando lo crea
o oportunamente.

Combrar procurador (y abogado)
para que represente a este Ayunta-
miento en los asuntos que lo requi-
eran, autorizando a la Alcaldia
presidencial para que comparezca
ante quien corresponda y otorgue
poder al que mayores garantías le
ofrecieren.

Hizo habiendo mas asuntos de
que tratar en prescencia de la paper-
leta de convocatoria, se levantó la
sesion, siendo las veinte horas, men-
dese extender la presente acta
que firmen los Sres. asistentes, con-
suejo el secretario interino de que
certifica.

[Signature]

Juan Bueno
[Signature]

Juan Brigueros
[Signature]

Juan Lopez
[Signature]

Vicente Aragon
Andrés Garama
[Signature]

Alfonso Rodriguez
[Signature]

Fabril (Catena)

Tomás González

Manuel Atunero

José Mangas
José Calleja

Joaquín López
trío 20/11

Extraordinaria de ochos de Diciembre de 1921

En Santa Marta y a las diez y ocho horas del día ocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales y en el Salón de sesiones el Ayuntamiento en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Peres Martin, asistiendo los señores Concejales Don Manuel Atunero, Don Juan Buecas, Don Andres Rozans, Don José Calleja, Don Tomás González, Don Fabril Catena, Don Vicente Fra goneses, Don Francisco Tenquero, Don Francisco Reyes, Don José Mangas y Don Refertus Pá abiquer al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habian sido convocados en debida forma, la que abierta por la presidencia se dió principio al acto por la lectura de la última celebrada que fué seguidamente aprobada y firmada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de la reunión como ya se daba a conocer en la papeleta de convocatoria, era resolver lo procedente respecto del expediente que se

habia instruido al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Jose Vazquez Vera suspenso en el cargo por el proceso que se le instruye y por el delito de malversacion de fondos publicos, ordenando seguidamente el Sr. Presidente al Secretario interino dió lectura del citado expediente, lo que fué hecho en el acto y resultando suficientemente probadas las faltas graves de que se le acusa, y teniendo el Ayuntamiento en cuenta otras tambien de suma gravedad que demuestran sin duda de ningun modo la falta de laboriosidad del anterior expresado Secretario en el cumplimiento de los deberes de su cargo, hechos artos justificados en el expediente y amas en el inventario hecho por la Guardia Civil cuando se hizo cargo de la documentación de esta Oficina municipal donde consta la falta de libros de Contabilidad, expedientes de rendicion de cuentas municipales, libros de actas de cuantas Juntas locales deben por ministerio de la ley funcionar en este municipio, como de primera enseñanza, periodical, reformas sociales, sanidad y demas; no existe servicios algunos cumplidos a su tiempo, todos aperecidos y multados por la autoridad correspondiente, y si en epocas anteriores existia este desbarajuste, siendo el Secretario Sr. Vazquez Vera hechura de aquellos molestos como alega, queda esta alegacion

desvirtuada por el solo hecho de que la misión principal del Secretario es, a parte del cumplimiento del servicio de la oficina municipal a su cargo, la de asesorar e instruir a la Corporación ilustrándola y puesto que de sus acertadas medidas y sabias instrucciones, depende la garantía de los sagrados intereses confiados a los Ayuntamiento.

¿Puede mas pruebas de su abandono? ¿de la falta de los servicios que se enumeran anteriormente, ni existia lista de Beneficencia, ni padron vecinal & muy defectuoso el registro del Cementerio, y los documentos cobratorios de los distintos tributos del Estado llegaban a las oficinas centrales siempre a destiempo y por consiguiente afuera de requerimientos, conminaciones y multas con igual suerte las certificaciones trimestrales del impuesto de pagos, pesas y medidas y de propios, servicios que por su incumplimiento, en multas consumian una gran parte de los fondos municipales.

Ademas si este desbarajuste era obra de los pasados tiempos como en su defensa alega el Señor Varquer Vera a la Corporación actual vivió dicho Señor desde Octubre de mil novecientos veintitres a veintisiete de Mayo de mil novecientos veinticuatro en que fue suspendido por el proceso que se le sigue por el delito de malversación de fondos publicos, y a pesar de los requerimientos de esta Oficialía para que asistiera a la oficina y cum

02

plera con los deberes de su cargo, cuando
fue suspendido, a pesar de lo abarcado del
tiempo, ni tenía confeccionado el padrón de
cedulas personales, Industriales, apénasice y
repartimientos de urbana y el de rústica
se fue hecho en Badajoz, documentos
por los que fue multado este Ayuntamiento.
¿Necesita mas pruebas el abandono de sus
deberes y la apatia del Señor Secretario
Señor Varquer Vera? En cuanto a su hon-
rader acto demostrado está con el proceso
pues de los fondos que este Ayuntamiento
tenia en Badajoz en poder de su Agen-
te Don Cayetano Valdes Grajera, disponia
a su antojo, distrayendolos de su legiti-
ma aplicacion, esto en el plazo de ene-
ro a Septiembre de mil novecientos
veintitres, sin que se sepa nada de lo
que pueda resultar con anterioridad
a esta fecha, ni con relacion a las cuen-
tas municipales del primer semestre
del ejercicio de 1923-24, y de certifica-
ciones no hay ingresos, y si se apre-
cia en el presupuesto en doscientas
pesetas. En cuanto a su vida licenciosa
es de dominio publico, y no puede alegar
ser este el estado general de orden
de cosas en el anterior regimen, por
que ello se desvirtua con el hecho de
que haber modificado el Secretario Señor
Varquer Vera su conducta en los seis me-
ses que sirvió con la Corporacion actual,
a pesar de los frecuentes requerimientos

de esta Alcaldía exhortándole al cumplimiento de sus deberes, siendo prueba de ello el incumplimiento de los servicios de que antes queda hecho mención.

En cuanto a las coacciones que alega el Señor Varquer Vera, se hicieron con algunos deponentes, en el expediente, esta Corporación no fue de consentir que así se trate a miembros y a funcionarios de su seno que tienen bien sentada su conducta y honorabilidad, y máxime que el espíritu que en el expediente ha guiado a sus instructores, es el de la justicia.

El Ayuntamiento en su virtud, después de un detenido estudio del expediente de que se hace mérito, y de los razonamientos que quedan expuestos, por unanimidad acordó:

Primero Destituir a don Juan José Varquer Vera del cargo de Secretario de este Ayuntamiento como comprendido en el artículo 207 del vigente Estatuto municipal y párrafo segundo del artículo 49 del Reglamento de Secretarios aprobado por Real Decreto de 23 de Agosto de 1924, de conformidad con la propuesta del Señor Concejal instructor, declarándole así mismo único responsable de las multas que hoy pesan sobre este Ayuntamiento por el incumplimiento de los servicios de la oficina municipal a cargo de dicho Señor.

Y Segundo Que en cuanto a la acusación que for

18
mular el Señor Varquer Vera contra el instructor y secretario del expediente que se le ha instruido, por las evasiones que este Señor dice se hicieron con algunos de los señores declarantes, que se denuncia al citado Señor Varquer Vera, a los tribunales correspondientes, por calumnia y que para ventablar la correspondiente denuncia como para cuantos actos judiciales se puedan derivarse, se nombra abogado y procurador, autorizando a la Alcaldía presidencia para que haga la designación y nombramiento de los citados funcionarios.

Se dio por terminado el acto siendo las veintuna horas, levantándose la sesión por no haber mas asuntos de que tratar comprendidos en la papeleta de convocatoria mandándose extender la presente acta, que firman todos los señores asistentes, con nips el Secretario interior de que certifica

Manuel Pérez

Vicente Bragana

Tomás González

José Murga

Cipriano Rodríguez

Andrés Leora

Manuel Muñoz

José Calleja

Fernando Reyes

Sebastián Catena

Juan Bueno

Juan Brigueros

Joaquín Luján

Extraordinaria de 16 de Enero de 1925

En Santa Marta y a las diez y unas horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos veinticinco, a virtud previa convocatoria al efecto en las Casas Consistoriales y en el Salón de señores, el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Perea Martín asistieron los Sres. leales y señores siguientes, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para que habían sido convocados conforme previene el vigente Estatuto municipal.

Abierta la sesión por la presidencia y después de leída y aprobada el acta de la última celebrada, expuso esta a la Corporación, que objeto de la misma como ya se expresa en la papuleta de convocatoria, era tratar del homenaje que por toda España se pretende tributar en Madrid a Vuestros Reyes el día veintitres del actual con motivo de su fiesta onomástica, homenaje que patentice una vez más el amor, el cariño y adhesión que sienten por sus soberanos el Noble pueblo Español y que sirva de amargura a esos malos españoles que en tierras extranjeras, cumplen sus deberes culturales en contra de un Rey y en contra de la Monarquía, las cosas fíjase calumniosas

del Templo de nuestra amada Patria y
otra de nuestra glorias sagradas tradiciones.
Nuestro cargo la Corporacion todo lo expuesto
por la presidencia, por unanimidad acorto:
Nombrar a Venctros Augustos Señores el
Rey Don Alfonso XIII y a la Reina Dona Vic-
toria Eugenia, Alcaldes honorarios de este A-
yuntamiento.

Designar una Comision de su seno, conforma
del primer tercio de Alcaldes Don Manuel
Venctros Corcos y concejal Don Juan Manzanera
Contrera, para que en representacion de
esta Corporacion marchen a Madrid para
asistir al homenaje el dia veintetres del actual
y por ultimo telegrafiar al Excmo. Sr. Alcalde de
Madrid para comunicarle que queda a-
tendida su atenta invitacion.

Se levanto la sesion siendo la veinte hora
de la que se extendio la presente acta que
firmaron los diez asistentes, conmigo el secre-
tario interino, de que certifico.

Manuel Perez

Manuel Venctros

Francisco Lopez

Francisco Reyes

Ursino Rodriguez

José Calleja

Francisco Cruzado

Comal González

José Mangas

Vicente Trogoner

Jabiel Catena

Extraordinaria de 22 de Febrero del 92
 En esta mañana y a las diez
 y nueve horas del día veintidós
 de Febrero de mil novecientos veintidós
 se reunió previa convocatoria al
 efecto en las Casas Comunitarias
 de la y en el Salón de Sesiones el
 Ayuntamiento en pleno, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don
 Manuel José Martínez Arístides
 de los Reyes. Concejales fijados al
 margen, al objeto de celebrar
 esta sesión extraordinaria para
 que habían sido convocados por
 acuerdo de la Comisión perma-
 nente, la que habiendo por la
 presidencia, se dio principio
 al acto por el acta de la últi-
 ma celebrada que después de
 leída fue aprobada y firmada
 Acto seguido el Sr. Presidente
 expuso a la Corporación que
 el objeto de la reunión como
 ya se había expuesto en la procla-
 ma de convocatoria, era de
 convocar la irregularidad y
 mutada con motivo del am-
 to de la sustitución de Sr. Vique-
 Vera de cargo de Secretario de
 esta Corporación, en cuyo ex-
 posición lo había telegráfice

mente pedido el Sr. Gobernador
Leví de esta provincia, en
cuyo poder se encontraba a
pesar de haber sido reclamada
y sin que hasta la fecha ha-
yara con respecto a su de-
lijado al Poder no civil aunque
se rogaba al remitido, acuse
de recibo. Hecho cargo la Corpo-
ración de lo expuesto por la pre-
sidencia, por unanimidad a-
cortó que una Comisión con-
puesta de Sr. Alcalde y de los
Concejales D. S. Ojeda, D. S. Ojeda,
D. S. Ojeda y D. S. Ojeda, mar-
chará al Badajoz, para visitar al
Sr. Gobernador y exponer lo ex-
traordinario de esta situación
con referencia al punto de que
se trata y además enarrollar re-
clamaciones distintas pertinentes
relacionadas con el régimen de
este Municipio.

Y por no haber otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión y
se extendió la presente, a la que
firmaron los: D. S. Ojeda, D. S. Ojeda,
y el Sr. Ojeda. de que certifica

Juan Bueno

Manuel Ojeda C.

Juan Ojeda

Francisco Lopez Espinero Rodriguez

Francisco Reyes

[Signature]

Vicente Harguaceras

Jose Mangas

Jose Calleja

Tomás Gonzalez

Salvador Castana

Joaquin Lopez

[Signature]

Extraordinaria de 25 Febrero 1925

El Alcalde

Herminio

Buenos

Trujano

Lopez

Rodriguez

Reyes

Almaguer

Mangas

Calleja

Castana

Gonzalez

En Santa Marta y a las tres y once-
ve horas del día veinticinco de
Febrero de mil novecientos veinticin-
co y cinco, previa convocatoria
al efecto, se reunió en la Casa
Consistorial y en el Salón de
sesiones el Ayuntamiento en
pleno bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Perez Martin
asistiendo los Sres. Concejales señores
al margen al objeto de celebrar es-
ta sesión extraordinaria para
que habiendo sido convocados
en debida forma, la que abre-
ta por la presidencia, se se prin-
cipio al acto por la lectura
de la última cédula que fue

seguitamente aprobada y firmada
Acto seguido el Sr. Presidente se
expuso la idea de la Corporación que el
objeto de la misma como ya se ha
hecho saber es conocer en la papuleta
de emendatoria, era dar a cono-
cer el recurso interponido por
A. Juan José Vargas Vera que
aparece en el Boletín oficial
de esta provincia correspondiente
al veinte de actual, en el que el
Tribunal contencioso, citando su
publicación, proveyó emendando
de las partes y a fin de que pre-
serten emendadas antecedentes eran
oportunos para la buena ad-
ministración de justicia, pa-
ra lo cual esta presidencia en-
tende que se debía hacer una
recopilación de todos emendados
antecedentes existen en el Boletín ofi-
cial sobre el particular para su
remisión al Sr. Presidente del Tri-
bunal de lo contencioso, que tal fin
prescribió la siguiente decisión: Por
entender esta Corporación que toda
gratificación supone estímulo o
premio para el mejor cumplimiento
de un deber por la persona objeto
de ella y en ademas este el
espíritu de la concesión, firmó
los autos que constan en
las certificaciones ya enviadas

y principalmente el siguiente tomado en sesión ordinaria de trece de Enero de mil novecientos veinticuatro. El Sr. Alcalde ha acordado que el personal de las oficinas, en cumplimiento de la formación de trabajo designada y propone que de las responsabilidades que puedan derivarse de este incumplimiento, previa prueba del mismo, lo sea dicho personal en todo sentido. La Corporación se previene la suspensión y le da un amplio voto de confianza. = A la resolución de retener las treinta y cuatro puercas no cobradas a la sazón por el Sr. Vasquez, para hacer frente a las responsabilidades económicas en que pudiera incurrir la Corporación por el abandono de dicho Señor en el desempeño de su cargo, abandonado no solo de-
 mostrado por los tres Concejales del anterior Ayuntamiento en sus declaraciones prestadas en el expediente de destitución de expresado funcionario, sino también en todo momento por las firmas en pleitos para las oficinas y por el por tanto de este Ayuntamiento que fué muchas veces a verse por mandato de esta Alcaldía, por no encontrarlo en las mismas

en las erratas fijadas, y mas
queda demostrado su abando.
no por los siguientes hechos. En
el Boletín Oficial de 14 de
Noviembre de 1924, se previene a
los Ayuntamientos que no
trayeran presentando los repa-
raciones de rústicas y ur-
barra, que si en el ultimo
plazo de diez dias no las hacen
incorreran en la multa de docien-
tas cincuenta pesetas por cada
concepto. En la sesion del dia
y seis del mismo mes, comta el
siguiente acuerdo: Probar en-
terada la Corporacion de la con-
minacion que hace la Admou.
de Contribuciones de la pro-
vincia, para que queden ter-
minados los documentos obra-
torios de urbarra en un plazo
de diez dias a contar desde el
dia de ayer, de lo que ya queda
advertido el Secretario. En la ul-
tima sesion del mismo fue sus-
pendido de empleo y sueldo por ha-
berse reafirmado a esta Alca-
dia Auto de procesamiento
por defraudar fondos municipi-
ales por valor de mil cien to-
treinta y cinco pesetas en el
periodo de tiempo de Enero a
Octubre del año 1923, unica li-

quidacion que concuerda del agente
 de este Ayuntamiento en Badajoz
 que el donde aparece el desfalco en
 cuestion, y sin que se hayan re-
 cuido en cuenta en este Municipio
 desde el año 1914 hasta de trece
 del 923. i. Aque tal intervencion de
 atelantada a los trabajos objeto
 de la enuncion, que el once
 de Abril del 924, se remitió el
 Patron de Badajoz, el 27 de
 mismo el de Badajoz, el de
 justicia fue confesionado en pa-
 dajo y el de Badajoz persona-
 les no pudo enviarse hasta
 el 2 de Julio. En un caso en mul-
 ta este Ayuntamiento, por el
 de Badajoz de cien pesetas en un
 ta pesetas y por el de Badajoz en
 cuenta y siete, en un ta pe-
 setas, segun nota firmada que
 se acompañaron y en un ta
 de pago n.º 233 de orden y 1.032 de
 intervencion y 234 de orden y 1.031
 de dem. que obran en esta de-
 positaria. Es evidente que el
 27 de Marzo fecha de la suscri-
 cion del Sr. Torques, habían tran-
 surrido las plazas para hacer
 efectiva las sumas; hoy las tres
 cientas no existen en la caja de
 este Municipio, puesto que cien
 pesetas están intervenidas

por el siguiente expediente de este
Municipio. a manifestar los des-
cubiertos resultantes contra
dicho Sr. Vasquez Vera y las dos
cuentas resultantes para em-
bevir al pago de las multas que
se citan y que constan ya abe-
nada. ¿Será un absurdo legal
racional desde luego, no lo es pre-
tender que el Secretario sea el
unico responsable de estas mul-
tas? ¿Lo será por el contrario
Alcalde y Junta provincial de la
primera y Alcalde y Secretario
de la segunda, cuando el Al-
calde ha velado y requerido al
funcionario constantemente pa-
ra que dichos servicios se cumplan
dentro de sus plazos, no le ha distraído
en asuntos ajenos a su misión
y la Junta por su parte tam-
poco ha demorado por retardar
en su intervención el envío de
dichos documentos?

Entarada la Corporación de
lo expuesto por la presidencia, acordó
por unanimidad su aprobación en
todas sus partes y que se remitir
certificación al Sr. Presidente del Tri-
bunal provincial de lo contencioso para
su constancia en el recibo que con-
tra acuerdo de este Ayuntamiento
ha interpuesto a Juan pro Va-

que se va en reclamacion de cantidad
Se levantó la sesion siendo las
veintitena hora, extendiendose la
presente acta que firman los señores
asistentes, conmigo el Secretario inter-
vino, de que certifico

~~Mariano~~ Juan Bueno

~~Vincente~~ José Calleja

~~Alonso~~ Francisco Lopez

~~Francisco~~ José Mangas

Rabril Patena

Ordinaria de 30 de Marzo de 1925

Señores asistentes con Santa Martaya las veintitena hora del
treinta de marzo de mil novecientos veinti-
cinco, se reunió en las Casas consistoriales y
Bueno en el salón de sesiones del Ayuntamiento
ordenado en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Aragnones don Manuel Torres con asistencia
de los señores Concejales fijado al margen, al
efecto de celebrar la sesion ordinaria del
primer periodo cuatrimestral del presente año.

Insales
Catena
Mangas
Salugo

sicio economica, como dispone el articulo 125 de
vigente Estatuto municipal, y habiendo la se-
sion por la presidencia se dio por ley
al acto por la lectura de acta de la ulti-
ma celebrada que fue seguidamente
aprobada

El Sr. Presidente hizo la expo-
sicion de los asuntos a tratar comprendidos
en la orden del dia, y el Ayuntamiento
despues de un detenido estudio de los mismos,
tomó en su consecuencia y por unanimidad los
siguientes acuerdos.

Reconocer el credito de cuatrocientas setenta y
cuatro pesetas e imponentes sescentimos que u-
ste Municipio adeuda al Sr. Agustin Fer-
nandez Garcia arrend. de coches de este pue-
blo, importe del alumbrado de la sala de co-
jera y oficina de coches, hasta el dia treinta y
una del actual, el que pasara para su abono
a resultas en el presupuesto del ejercicio en-
trante, como credito reconocido, y desde la fecha
antes indicada, dejara sin efecto el acuerdo del
Ayuntamiento de fecha cuatro de Diciembre
de mil novecientos veintinueve, en que se
fue concedido el abono del alumbrado de
que queda hecho mención, originario del
credito que se reclama

An mismo se acuerda el pago mediante con-
signacion en numer forosifoneto, a los a-
creditados Ferrn Maraver Roncal y Juan Jose
Sanchez Gomez, de veintinueve pesetas vein-
ticinco centimos y veinte pesetas respectiva-
mente por trabajos prestados a cargo de-

quintaniento ochenta y cinco mil novecientos veintinueve y veintitres.

Suprimir la plaza de portero del Juzgado municipal y de arquitecto municipal, por considerarlas superfluas, destinando al actual guardia municipal que la desempeña, al servicio propio del cargo para que traído o nombrado aprobar el presupuesto de ingreso de este Municipio formado por la Comisión permanente de Hacienda para el ejercicio venidero de mil novecientos veintinueve y veintiseis, y cuyo proyecto había estado expuesto al público durante el plazo que señala el estatuto municipal, y que se haya presentado reclamación alguna, y cuyo resultado es como sigue

Capítulos		Consignaciones	
		Pesetas	Cts
1º	Rentas	"	"
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	2 450	'
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	500	"
5º	Eventuales y extraordinarios	7 000	'
6º	Arbitrios empíricos no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Impuestos y tasas	26 107	30
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos locales	10 149	02
10º	Empréstitos municipales	50 123	87
11	Multas	500	'
12	Mancomunidades	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Presubtas	"	"
Total general de Ingresos...		97 130	19

Como que se dio por terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintitres horas, mandándose extender la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario interino de que certifico

Manuel Perez

Juan Bueno

Albano Abunio C.

Vicente Aragonese

Francisco Reyes

Ursicino Rodriguez

Jose Calleja

Rafael Costana

Andrés Guerrero

Comas Gonzalez

Manuel Linares

Ordinaria de 31 de Marzo de 1925

Señ. asistentes con Santa Marta y a las veintitres horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticinco, se reunió en las casas consistoriales y en el salón de sesiones al Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Perez Martin, asistiendo los señores concejales fijados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de esta fecha, la que

Personal
Cartera
Vrangas
fallago

abierta por la presidencia, se dio principio al acto por la lectura del acta de la anterior, que fue seguidamente aprobada. Acto seguido el Señor Presidente expuso que el objeto de la reunion, como figura en los orden del dia, era la discusion y aprobacion del presupuesto de este Municipio para el proximo ejercicio, en su parte de gastos, cuyo proyecto formaba por la respectiva Comision, despues de una sesion publica, por el tiempo determinado en el Estatuto municipal vigente no habia tenido en su contra reclamacion alguna, y estando sobre la mesa, el esportado documento se procedio al examen de cada una de las partidas que figuraban en el mismo, y despues de un detenido estudio por parte de la corporacion de cada una de las relaciones en que aparecen consignadas las distintas obligaciones a cumplir durante la vigencia del citado presupuesto, por unanimidad quedo aprobado, en la siguiente forma.

Capitulo		Consignaciones		
		Pesetas pts		
1º	Obligaciones generales	39	674	29
2º	Representacion municipal	1	000	'
3º	Vigilancia y seguridad	4	862	50
4º	Policia urbana y rural	7	125	'
5º	Recaudacion	1	460	'
6º	Personal y material de oficinas	11	755	'
7º	Salubridad e higiene	10	165	'
8º	Beneficencia	14	010	43
9º	Asistencia social		400	'
	Sumas	90	452	22

Capítulos

Consignaciones
Pesetas

	Summa anterior	90	452	22
10º	Entrenamiento pública	3	285	,
11º	Obras públicas	3	000	:
12º	Montes	"		
13º	Fomento de los intereses comunales	"		
14º	Mancomunidades	"		
15º	Verdades menores	"		
16º	Agrupación foseosa del Municipio	"		
17º	Desperdicios	392	99	
18º	Resultas			
Total general de gastos		97	130	19

Se dio por terminado el acto, levantando la sesión, siendo las veintinueve horas acordándose extender la presente acta que firmaron los señores asistentes en el despacho del Secretario interior de que certifico.

Juan Manuel
Perez Martín

Ordinaria de 1.º de Abril de 1955.

En Santa Marta y a las veintuna horas del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco se reunió en las Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones el Ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Perez Martín, asistiendo los ctes. Concejales firmes al margen al objeto de celebrar la ordinaria de este día la que abierta por la presidencia se dio principio al acto por la lectura del acta de la anterior que fué seguidamente aprobada.

Acto seguido y según la orden del día, etc. El presidente expuso a la Corporación que el objeto de la reunión era el examen y aprobación de las cuentas de este presupuesto correspondientes al 2.º Semestre del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco y trimestre y trimestral de mil novecientos cincuenta y cinco, toda vez que el primer semestre del citado ejercicio, carece de comprobantes justificativos que acrediten la recaudación e inversión de fondos, por lo que, dado lo inusitado del caso, lo somete también a la Consideración del Ayuntamiento. Seguidamente, estando sobre la mesa las referidas cuentas, se procedió al examen de la misma, partiendo de tener cuenta de Depósitos en la que aparece un

00

cargo por todos conceptos de cuarenta mil ochocientos diez y nueve pesetas, treinta y tres centimos, y una data de cuarenta mil quinientas cincuenta pesetas, ochenta y seis centimos, y por consiguiente una existencia en caja que para el siguiente ejercicio como resultas de doscientas sesenta y ocho pesetas, cuarenta y siete centimos, ingresos y pagos debidamente justificados, pues si bien se notan en los mandamientos de ingresos falta de autorizaciones de los respectivos cuantadantes, están justificadas las partidas de ingreso en la Caja municipal, toda vez que esta ordenanza justifica su inversión con los oportunos mandamientos al mismo tiempo el capítulo de Impuestos, aparece con pagos que si bien el acuerdo del Ayuntamiento, expresa solo el servicio objeto del pago, sin aplicación a capítulo determinado es legal en pago; el Ayuntamiento acordó aprobar provisionalmente las referidas cuentas haciendo observación para su constancia en esta ceta, que su gestión decarajada en el periodo de que lleva de funcionamiento la tiene justificada, y las responsabilidades que puedan derivarse por la falta de revisión de las cuentas que corresponde al Ayuntamiento que finó en primero de octubre de mil novecientos veintitres es de aquella Corporación única a responder de su gestión, pues si el Ayuntamiento conforme al artículo 578 de los estatutos municipales vigentes, tiene funciones revisoras de

Todas las cuentas anteriores, en el caso o actual, en el todo punto imponible no solo se ven-
sion, sino en formación, para en todo sin ven-
dir desde el año 1914 a 1.º de octubre del 23,
no existiendo ni libros de contabilidad, ni particu-
lares de cargo y data de los años mencionados,
por lo que se hace de todo punto necesario
la formación de epísis de los ya citados
cuentas, para lo cual, que se de cuenta
de estos hechos al Sr. Gobernador Civil
de la provincia, para que ordene que
proceda a inspección investigadora, y a
cargo de los respectivos entes antes
se formaren las cuentas mensuales
de los expresados años y se deducan
a quien en estos puntos las respectivas
deudas que pudieran derivarse.

Deo habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión mandándose
extender la presente acta, que firmen
los señores asistentes, siendo la presidente
poraf, coningo, el secretario es D. Luis
de que certifica.

Manuel Juan Bueso

Manuel Quintero C.

Fra. J. Guiguerro

Vicente Aragón

José Calleja

Andrés Garano

José Manga

Rafael Catena

Tomás González

Joaquín Díaz

Extraordinaria y urgente de 3 de Abril de 1925
 tres asistentes en Sta. Marta y a las veinte horas
 del día tres de Abril de mil novecien-
 tos veinticinco, previa convocatoria
 al efecto y con el carácter de urgente
 se reunió en las Casas Comunitarias
 y en el Salón de Sesiones el ayuntamiento
 mismo en pleno, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Pérez Martín, asistiendo los señores
 concejales fijados al margen al ob-
 jeto de celebrar esta sesión extra-
 ordinaria que con el carácter de
 urgente, había sido convocada
 la que abierta por la presidencia
 se dio principio al acto por la
 lectura de la última celebrada
 que fué seguidamente aprobada
 Acto seguido el Sr. Presidente
 expuso a la corporación que el
 objeto de la reunión como ya
 constaba por la papulita de
 convocatoria, era dar cumplimen-
 to a un orden del Sr. Gobernador
 Jefe de esta provincia
 en virtud de la cual sería que
 cesara un Señor Concejil, y en su es-
 ta vacante nombrando concejil
 a Don Pascual González del

- Venero
- Bueno
- Lorenzo
- Triguero
- Aragonés
- Gallego
- Wangas
- Catena
- González

Solos elegido diputado provincial y
 enra a la Corporacion consta que el
 Sr. Concejil D. Manuel Fernandez
 Esterey tiene presentada su dimision e
 insistido constantemente en ello, a pesar
 de que este Ayuntamiento no se la habia
 admitido, y a mas en falta de calora-
 bracion a la obra de esta Corporacion
 pues no existe a las usages, ni presenta
 excusa legal, por lo que en virtud de
 esta presidencia, que en vez de proce-
 der a tirar sorteo, se cumpliesca al
 referido señor, si asi lo exigiera
 la Corporacion, la que hebreo
 cargo de lo expuesto por la presiden-
 cia, advertida que se saque a vota-
 cion, la que seguidamente verificada,
 ofrecio el siguiente resultado
 que se le concede la dimision al Sr.
 Concejil Don Manuel Fernandez
 Esterey sin proceder a sorteo entre los
 demas Concejales, ocho votos por
 dos en contra, por lo que por
 mayoria queda aprobada la
 dimision del citado señor Con-
 cjal, no sin dejar de sentir la
 Corporacion verse privada de per-
 sona de tan relevante valia
 en el mismo acto fue nom-
 brado Concejil en la vacante
 por su vida, el Sr. Don Pascual
 Llorcales del Solar y Garcia
 Herrera el que presente en este

122
fue seguidamente poseído, y
se dió por terminado el acto, acor-
dándose dar cuenta al Sr. J. Provincial
Civil de la provincia, como así lo
intensa, del nombramiento efectuado,
y se levantó la sesión, siendo las
veinte y una horas, mandándose extender
la presente acta que firman los
Señores suscritos, como yo, el Secre-
tario interino de que certifico

Manuel Ferrer Juan Bueno

Vicente Argonza

Francisco Reyes

Manuel Ferrer

Francisco Reyes

José Calleja

Uquino Rodríguez

Francisco López

Pablo Catena

José Mangas

Benito Ferrer

Antonio Ferrer

Tomás González

Juan Ferrer

Extraordinario de 17 de Mayo de 1925
El Alcalde en Sta. Marta y a las veintiuna y
aragonesas ^{veinte y una} horas del día diez y siete de
Mayo de mil novecientos veinticinco

Gallego
 Mangas
 Reyes
 Catena
 Rodríguez
 José del Solar

previa convocatoria al efecto, se reunió en las Casas Comisionales y en el salero de sesión el ayuntamiento en pleno, bajo la presidencia del Sr. Abate segundo teniente en funciones Don Juan Benito de los Rios, con asistencia de los señores Comisarios fijados al margen, al objeto de celebrar una extraordinaria para que hubieran sido convocados, y habiéndose la sesión por la presidencia, se dió principio al acto por la lectura de la última exhibida, que fue seguidamente aprobada.

Alto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de la sesión, como ya se dice en la papucleta de convocatoria atender a la invitación que hace la brevia. Diputación provincial, respecto del proyecto de ferro-carril de esta Región, para lo cual, debió conocer el cuestionario, al efecto permitido por la citada entidad. La Corporación hecho cargo de lo expuesto por la presidencia, acuerda, que este cuestionario, se remita un ejemplar a cada una de las entidades locales canarras y Sindica. to en virtud que estas representan can la tutela de los intereses agrarios del pueblo, para que así hagan las apreciaciones que sean oportunas.

reunido despues de volver al
 Sr. Presidente de la Excmo. Dipu-
 tacion provincial, sin perjuicio de
 las aportaciones que el Ayuntamiento
 hizo, teniendo en cuenta sus re-
 dres economias, en un dia pasado
 acordar. En tanto ha sido
 por no tener otros asuntos de que
 tratar, como hoy veinte y media
 horas, mandandose extender esta
 presente acta que firman los
 Sres. asistentes conunq. el secre-
 tario interino de que acta fue

Trino Lagueras
 Vicente Haganas
 D. Jose Mangas
 Jose Calleja
 Francisco Reyes
 Gabriel Castan
 Pascual Pedraza

J. Lagueras
 21/6/25

Extraordinaria de 9 de Junio de 1925
 Sres. asistentes Sr. Santa Marta y a las veintidosa
 el Meado horas del dia nueve de junio de mil
 Buenos veintidosa veintidosa, previa con-
 Losano vocatoria al efecto, y en las bases
 Mangas consistoriales, se reunió el Ayuntamiento
 Catena en plenu, bajo la presidencia del

farcia Sr. Alcalde D. Manuel José Martín
 Rodríguez asistiendo los señores concejales señores
 Gallego al margen, al objeto de celebrar esta
 sesión extraordinaria, para que tratara
 Reyes sido convocados en legal forma, y abier
 Sagomesta la sesión por la presidencia, se vio
 Arqueiro principio al acto por la lectura del
 acta de la anterior, que fue seguidam
 mente aprobada

Acto seguido el Sr. presidente hizo
 la exposición de los asuntos a tratar
 comprendidos en la papelita de
 convocatoria, y la comparencia, des
 pués de un detenido estudio de los
 mismos por unanimidad, acordó:

Solicitar al Excmo. Señor Delegado
 de Hacienda de esta provincia la au
 torización debida, para prescindir de
 de ciertas exacciones municipales
 como igualmente del orden de imposi
 ción por las razones que deternid
 el artículo 55 del vigente Reglamen
 to de Hacienda municipal en sus nu
 meros 1.º y 2.º

Conceder a Dña. Estercion Estercion
 Pops el terreno que solicita, previa tra
 sacción, y que se abra el oportuno co
 pedito, al que se apartaría la in
 teresada, tanto en la ejecución de las
 obras, como del pago del terreno que
 se le concede, en cuyo expediente toma
 ra parte el arquitecto municipal
 pal, en todas aquellas servidumbres

... de su competencia
Proceder a cubrir la vacante, que
de forastero termino de Alcaide
existe en este Ayuntamiento, lo
que visto suplenariamente, dispuso
de llevar los requisitos de los que
señala el vigente Estatuto munici-
pal, fue elegido por mayoría de votos
el Concejal Don José Faustino
Revuelto, el que presente en este
acto, fue requerido a pre-
sionarse por la presidencia.

Tras haberse tratado de
que tratar, se levantó la sesión
siendo las once horas, de la que
se extendió la presente acta
que firman los Señores asis-
tentes, con el Secretario inter-
ino, de que certifico

Juan Bueno

Fran^{co} Ciguero

Vicente Aragón

José Mangas

Franisco Reyes

Rabiel Catena

José Calleja

Alfonso Rodríguez

Juan Manuel
García

Extraordinaria de 19 de Junio de 1925
 los asistentes con Sta. Marta y en las veintuna y
 el Alcalde media hora en la noche y en la
 Gállego Junta de mil novecientos veintiseis
 Buenos cinco, previa convocatoria al e-
 Mangas fecto, se reunió en las Casas Consue-
 Trigueros riales y en el Salón de sesiones, el
 Moreno Ayuntamiento pleno, bajo la pre-
 Calvo sidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 Reyes nuel Perea Martín, asistiendo los
 Aragonés Señores Concejales fijados al margen
 López al objeto de celebrar esta sesión ex-
 Rodríguez traordinaria, para que habian si-
 do convocados, y abierta la sesión
 por la presidencia, se dio prin-
 cipio al acto, por la lectura de
 la última e celebra que fue re-
 quidantemente aprobada.

Acto seguido el señor presiden-
 te hizo la exposición de los asun-
 tos a tratar comprendidos en
 la orden del día, y el Ayuntamiento
 después de un detenido estudio
 de los mismos, por unanimi-
 dad, tomó los siguientes ac-
 cordos:

Denegar la dimisión que se cargo
 de Concejal, ha presentado don
 Manuel Vivero Corzo, y que se le
 notifique este acuerdo.

Relevar del cargo de agente re-
 presentante del mismo en Bada-
 joz al que viene desempeñando

Don Cayetano Valera fragera y
nombrar para que sustituya al
mismo en sus funciones a Don
Miguel Garcia Montero vecino
de Badajoz, casado, mayor de edad,
y agente de negocios con el
trabaja conyugal en forma suelta,
de doscientas pesetas, autorizan-
dole para que gestione en las Ofici-
nas provinciales asuntos a-
suntos intervinen a esta Corpora-
cion, y para que en las oficinas
de Hacienda pueda facilitar los
intereses de las Inscripciones
emitidas o que se emitan a favor
del Ayuntamiento; sobre las
premisas de cobranza de su fa-
vor y por ultimo para que haga
inspeccion en la Tesoreria de Ha-
cienda, en todas cantidades que
dan corresponden a este mu-
nicipio. Tambien se acordó se
emitiera certificacion de este par-
ticular al Sr. Garcia Montero
para que le sirva de credencial,
y que se participe su ceso a Don
Cayetano Valera fragera a fin de
que haga entrega de toda la docu-
mentacion y valores que se esta
Ayuntamiento, o bien en su
poder al nuevo Agente Sr. Garcia Montero.
Dno habiendo otras asuntos de
que tratar, se levantó la sesion, sien-

do las veintidós horas, mandándose
 extender la presente cota que firmen
 los tres asistentes, convingo el desta
 no interino, de que certifique.

Manuel José Juan Berro

Vicente Aragónes Frant Trigueros

Rabril Catena

Francisco Reyes

Andrés Ferrero

José Calleja

Vicente Rodríguez

José Mangas



Joaquín Cruz

Extraordinaria de 18 de junio del 92 y
 tres asistentes en esta materia y a las veintidós
 horas en la tarde y media hora de la veintidós
 horas de junio de mil no-
 venta y cinco, se reunió
 la junta convocada al efecto,
 en las Casas Comunitarias y en el
 Catena saliendo de sesión el Ayuntamiento
 reunido en pleno, bajo la presidencia
 del Sr Alcalde don Manuel
 Mangas por asistiendo los tres
 concejales fijados al margen

al objeto de celebrar esta sesión
extraordinaria para, que habien-
do concurrido en legal forma,
la que abrió por la presidencia
se dio principio al acto por la
lectura del acta de la última ce-
lebrada, que fue seguidamente
aprobada.

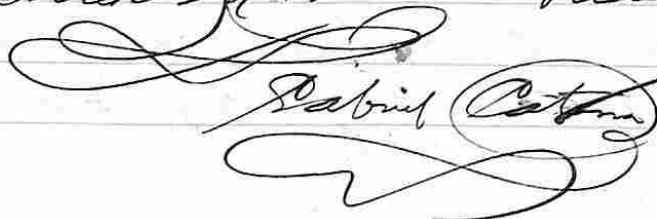
Acto seguido el Sr. Presidente
hizo la exposición del asunto á
tratar, comprendido en la orden
del día, y estudiado por la corpo-
ración, tomó seguidamente el
siguiente acuerdo:

Requiere en todas sus partes el
acuerdo de día diez y siete del
actual por el cual se nombra
agente del mismo en Badajoz
á Don Miguel Garcia Montero.
Y por no haber otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión, sin
do las veintidós y media horas, man-
dándose extender la presente acta
que firmaron los señores asisten-
tes, con miq. el Secretario interi-
no de que certifico

 Manuel  Juan Bueno

 Jose Calleja  Tomas Conraber

 Andres Jorcano  Vicente

 Sabina

Extraordinaria de 30 de Julio de 1935
 los asistentes En Sta Marta y a las veinte y
 El Alcalde media hora del dia treinta de
 Fallego Julio de mil novecientos treinta-
 Buenos Aires, previa convocatoria en for-
 Soano ma, de reunirse en las Casas Consis-
 Jovencos teriales y en el Salon de sesiones
 Catorce el Ayuntamiento en pleno, bajo
 Anagony la presidencia del Sr. Manuel de
 Manuel Perez Martin, asis-
 tiendo los tres concejales fijados
 al margen, al objeto de celebrar
 esta sesion extraordinaria, para
 que habian sido convocados en legal
 forma, y abierta la sesion por la
 presidencia, se dio principio al
 acto por la lectura de la ultima
 celebrada, que fue seguidamen-
 te aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente
 dio a conocer a la Corporacion
 el escrito que le habia dirigido
 el Sr. Alcalde del Excmo. Ayun-
 tamiento de Almenara de Toledo, respecto
 a conocer el acuerdo de aquella Cor-
 poracion referente a la liquidacion
 de los debitos que este Ayuntamiento
 tiene con aquella baja municipi-
 pal, segun la redaccion de descu-

biertos que acompañara.

Enterada la Corporación por unanimidad acuerdo: Aceptar la liquidación practicada por el Excmo Ayuntamiento de Almerindralde, y que a pesar de tener de antemano acordado satisfacer a dicha corporación en cinco anualidades el total importe de sus deudas, agradece la condonación que se le ha dispensado, que dando obligada, a efectuar los pagos en las anualidades que se le figuran y por trimestres vencidos, y por consecuencia conforme con el convenio, remitiendo al Sr Alcalde de Almerindralde certificación del presente acuerdo. El por no haber otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve y media horas, de la que se entendió la presente acta que firmaron los señores asistentes conningo el Secretario interino de que certifique

Francisco Juan Buena

Andrés Utramo Pascual del Solar

Rafael Catena Francisco Lopez

Vicente Wagoner

Extraordinaria de 6 Septiembre de 1985
 El Alcalde Don Santa W. Santa y las veintinueve
 horas del día seis de Septiembre
 de mil novecientos ochenta y cinco
 reunidos previa convocatoria en
 efecto en legal forma, en las Casas
 Consistoriales y en el Salón de Sesiones
 el Ayuntamiento en pleno, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde,
 don Manuel Ferr. Martín
 asistiendo los Sres. Concejales a
 no ta al margen, al objeto de
 celebrar esta sesión extraordinaria
 la que abierta por la presiden-
 cia, se dió principio al acto por
 la lectura del acta de la última
 celebrada, que fue seguidamente a-
 probada y firmada.

Acto seguido la presidencia ex-
 puso a la Corporación que los a-
 sientos a tratar, como ya se de-
 cía en la papelita de convoca-
 toria, eran la provision de las
 vacantes de farmacéuticos titu-
 lar y practicante de medicina, cu-
 yos plenos de concurso habian ya
 terminado, y el escrito presentado
 por el titular de farmacia don
 Juan Díez Peña sobre el despacho
 de medicina a la beneficencia
 municipal.

Hecho cargo la Corporación de
 lo expuesto por la presidencia

80

y teniendo sobre la mesa las solicitudes
presentadas por los aspirantes, de
las que resultan son Don Fran-
cisco Santos Sanchez licenciado
en farmacia y Don José Pobes en
cirujía menor, la Corporación por
mayoría absoluta acordó adjudicar
las plazas vacantes a los citados se-
ñores respectivamente, por resul-
tar que reúnen los requisitos se-
ñalados en las vigentes Disposi-
ciones sanitarias.

Somosito seguidamente a este fin
el escrito presentado por el titular
de la farmacia Don Juan José Pura
y teniendo a la vista el Reglamen-
to de sanidad de Ourense de fe-
brero del año anterior el que
en su artículo 38 señala como de
exclusiva competencia municipal
la organización de cuanto afecta
a los servicios y al personal facul-
tativo de la asistencia benéfica
la Corporación acordó aceptar
por acuerdo también de jurati-
cia la pretensión de dicho
farmacéutico en lo que re-
fiere al suministro de medicina
para la beneficencia por todas las
farmacias de la localidad, esta-
bleciendo una fórmula para que
resulte más equitativa entre
las mismas farmacias, cuya

formula consiste en el establecimiento de un turno trimestral empesando por la del titular de la Lic. con el segundo trimestre del presente ejercicio, despues el titular de la Lic. con el tercero y por ultimo la farmacia de D.º de D. Pedro formula con el cuarto y por consecuencia, siendo unica y exclusivamente la farmacia de turno la que gozará de preferencia para la beneficencia con derecho a hacer efectiva las correspondientes recetas; si por circunstancias especiales tuviera en la farmacia fuera de turno que suministrar una formula, la deberia previa autorizacion de la Alcaldia.

Se levanto la sesion siendo las veintidós y media horas de lo que se extendió la presente acta, que firman los señores asistientes de que yo el Secretario interino por el caso

[Signature] Juan Bueno *[Signature]* José Mangas

Vicente Argenteo Andrés Charano

José de López Tomás Corral

Francisco Reyes *[Signature]* *[Signature]*
 Joaquín *[Signature]*

009

Extraordinaria de 3 de Noviembre de 1925
Sej asistente Srta. Marta y a las veintinueve ho-
el Alcaide de la villa de San Martín de 11 de noviembre de mil
Gallegos noventa y cinco, previa con-
Bueno vocatoria al efecto, en las causas em-
Lorenzo toriales y en el salonde de sesiones de
Aragones Ayuntamiento completo, bajo la
margas presidencia del Sr. Alcaide Don
Joaquín Manuel Pérez Martín, asistiendo
Lopez los tres Concejales fijados al margen
Rojas al objeto de celebrar la ordinaria, de
Rodríguez extraordinaria que por este día
había convocado la presidencia,
la que abrió la sesión, dando prin-
cipio al acto por la lectura de la
última celebrada que fue segui-
damente aprobada y firmada
Acto seguido el Sr. presidente ex-
puso a la Corporación que el obje-
to de la reunión, como ya se
obscia en la papeleta de con-
vocatoria, era la adhesión al a-
cuerdo del Excmo. Ayuntamiento
de Llerena (Jaen), pa-
ra conceder al Excmo. Señor
Don Miguel Primo de Rivera
y Orbaneja el título de Bienhechor
de la Patria. El Ayuntamiento
por unanimidad, tomó el sigui-
ente acuerdo:

Dadas las excepcionales circunstancias que concurren en el Excmo.
Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento

Don Miguel Primo de Rivera y Orbanesa, sus relevantes méritos y en la labor desarrollada desde su advenimiento al poder para definir los destinos de nuestra querida España, que cual torrente desbordado, era irremisiblemente su ruina, si no la estorba el brazo fuerte, viril y enérgico de su más preclaro Caballero el Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera y Orbanesa.

Fecha memorable la del 13 de Septiembre del 1923, hecho histórico que ocupará una de las páginas más culminantes de nuestra historia patria, pues no solo ha sabido poner digno y francamente al bastardo y vil caciquismo, sino que con valor y tesón, ha llevado a nuestro Ejército de Victoria en Victoria y elevado el nombre de España al lugar tan preeminente que siempre tuvo en la Historia por los hechos tan gloriosos registrados el día 3 de Octubre del 25.

Donde muestra con orgullo, gracias a la pericia y valor de tan esolado recido feroz, supieron vencer y demostrar al León Africano con la toma de Extremadura, centro de su poderio y pla-

Ya considerada inasportable,
cual es el valor y abnegación del
bravo soldado español, por lo
que el Ayuntamiento por una
unanimidad acordó adhirirse al
Acuerdo del Excmo. Ayunta-
miento de Linares Jaén, y con-
ceder al Excmo. Sr. Don Miguel
Primo de Rivera y Urbaneja el
tributo de: Ponce hector de la
patria, remitiendo copia de
este acuerdo al Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia, comuni-
cándolo telegraficamente al
Excmo. Sr. D. Miguel Primo
de Rivera y Urbaneja y dirigirse
equivalente a los poderes pu-
blicos, pidiendo se confirme
este reconocimiento, inter-
pretando así el unanime sen-
tir de la Nación.

Se levantó la sesión, sien-
do las veintidós horas, de la que
se extendió la presente acta
que firman los señores asistentes
conmigo el Sr. Int^o de que certifico

Manuel de los Rios Juan Bueno

Francisco Reyes

Remigio de los Rios

Vicente Rodríguez *José María López*

Comar González *José Gregorio*

Andrés Gerardo

José Gallardo

Uspiro Rodríguez

José Mangas

Rabril Astenas

Joaquín Leal
Su m. p.

Diligencia. Se extiende para hacer constar, que con la vista de esta fecha firmada el presente libro de actas del pleno de esta Corporación municipal. Y para su creencia y archivo, se extiende la presente diligencia en Sta. Marta a tres de noviembre de mil novecientos veintitrés, certifico

N.º 130
El Alcalde
M. M. M.

Joaquín Leal
Su m. p.

